

**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS**

**COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS**

*27º período de sesiones,*

*Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG)*

*Ginebra, Suiza, 28 de junio – 3 de julio de 2004*

**Informe**

---

**RESUMEN**

---

**La Comisión:**

- a) Aprobó enmiendas en diversas secciones del Manual de Procedimiento, y en particular modificaciones de los *Procedimientos para la elaboración de normas y textos afines del Codex* y las *Definiciones para los fines del Codex Alimentarius*, pero no pudo examinar las enmiendas del Reglamento por no existir el quorum necesario;
- b) Adoptó 19 normas o textos afines del Codex nuevos o revisados, incluidos el *Código de Prácticas para la Buena Alimentación Animal* y la *Norma para las Naranjas*;
- c) Aprobó diversas propuestas de nuevos trabajos, incluido el restablecimiento del Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentos obtenidos por Medios Biotecnológicos;
- d) Expresó su aprecio a la FAO y a la OMS por sus esfuerzos orientados a mantener el nivel presupuestario adecuado para el Codex, y pidió a las organizaciones patrocinadoras que siguieran otorgando al Codex una prioridad elevada;
- e) Convino en que un nuevo Plan Estratégico debía abarcar el período 2008-2013 y una vez adoptado, renovarse continuamente cada dos años;
- f) Aprobó los procedimientos para el examen de la estructura de los Comités y de los mandatos de los Comités y Grupos de Acción del Codex;
- g) Aplazó la decisión sobre si debía iniciarse la elaboración de una norma para el queso Parmesano a su 28° período de sesiones; no aprobó la interrupción del trabajo de revisión de la *Norma para Sardinias y Productos Análogos en Conserva*, y devolvió la cuestión al Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros, remitiendo nuevamente al Comité sobre Etiquetado de los Alimentos el tema del etiquetado del país de origen;
- h) Convino, con respecto a sus relaciones con otras organizaciones internacionales, lo siguiente:
  - la FAO y la OMS entablarían debates con la OIE sobre la manera de fomentar y supervisar las relaciones entre el Codex y la OIE;
  - la Secretaría mantendría sus contactos con la ISO e informaría al Comité Ejecutivo y a la Comisión de las actividades de la ISO que revestían interés para la labor del Codex.
- i) Se congratuló por el hecho de que el Fondo Fiduciario FAO/OMS para aumentar la participación en el Codex se hubiera hecho operativo, manifestó su aprecio a los países donantes, y pidió que los criterios utilizados en la distribución de los fondos se mantuvieran en examen;
- j) Manifestó su aprecio a la FAO y a la OMS por sus esfuerzos destinados a mejorar el asesoramiento científico que se proporcionaba a la Comisión; convino en estudiar más a fondo la manera de abordar la cuestión de la resistencia a los antimicrobianos en su 28° período de sesiones, y tomó nota de las actividades de creación de capacidad respaldadas por la FAO y la OMS;
- k) Eligió la siguiente Mesa de la Comisión:
  - **Presidente:** Stuart Slorach (Suecia)
  - **Vicepresidentes:** Paul Mayers (Canadá), Claude Mosha (Tanzanía), Hiroshi Yoshikura (Japón)

---

**ÍNDICE**


---

	<b>Párrafos</b>
INTRODUCCIÓN	1 - 2
APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del programa)	3 - 4
INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE LAS REUNIONES 53 <sup>a</sup> Y 54 <sup>a</sup> DEL COMITÉ EJECUTIVO (Tema 2 del programa)	5 - 8
ENMIENDAS AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO (Tema 3 del programa)	9 - 20
Propuestas de enmiendas al Reglamento	9
<i>Propuestas de enmiendas relativas a la ampliación del Comité Ejecutivo, las funciones del mismo y asuntos relacionados con el presupuesto y los gastos</i>	
<i>Propuestas de enmiendas al Artículo VIII.5 - Observadores</i>	9
Propuestas de enmiendas de otras secciones del Manual de Procedimiento	10 - 20
<i>Enmiendas a los procedimientos para la elaboración de normas y textos afines del Codex</i>	10 - 13
<i>Proyecto de Criterios para la elección de los Presidentes</i>	14
<i>Proyecto de Directrices para los Gobiernos Hospedantes de Comités del Codex y Grupos Intergubernamentales Especiales</i>	14
<i>Proyecto de Directrices para la Celebración de Reuniones de los Comités y grupos Intergubernamentales Especiales del Codex</i>	14
<i>Proyecto de Directrices para los Presidentes de los Comités y Grupos Intergubernamentales Especiales del Codex</i>	14
<i>Asuntos relacionados con los métodos de análisis y muestreo</i>	15
<i>Criterios generales para la selección de métodos de análisis validados en un solo laboratorio</i>	15
<i>Enmiendas a la terminología analítica para uso del Codex</i>	15
<i>Definiciones de términos de análisis de riesgos relacionados con la inocuidad de los alimentos</i>	16
<i>Definición de rastreabilidad/rastreo de productos</i>	17 - 20
PROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES (Tema 4 del programa)	21 - 66
Asuntos pendientes de períodos de sesiones anteriores de la Comisión	22 - 23
<i>Proyectos de LMR para las somatotropinas bovinas</i>	22
<i>Proyecto de Código de Prácticas sobre Buena Alimentación Animal (excepto la definición de aditivos para piensos y los párrafos 11, 12 y 13)</i>	23
Alimentación Animal	24
<i>Proyecto de definición de aditivos para piensos y párrafos 11 y 12 del Proyecto de Código de Prácticas sobre Buena Alimentación Animal</i>	24
Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos	25 - 30
<i>Proyecto de Principios de Análisis de riesgos aplicados por el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos</i>	25
<i>Proyecto de política del CCFAC para la evaluación de la exposición a contaminantes y toxinas presentes en alimentos o grupos de alimentos</i>	25
<i>Proyecto de Sistema de Clasificación de Alimentos de la Norma General para los Aditivos Alimentarios</i>	26
<i>Proyecto y anteproyecto de revisión del Cuadro 1 de la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios</i>	27 - 29
<i>Proyecto de Código de Prácticas para la Prevención y Reducción de la contaminación del Maní (Cacahuetes) por Aflatoxinas</i>	30

<i>Proyecto de Código de Prácticas para la Prevención y Reducción de la Contaminación de los Alimentos por Plomo</i>	30
<i>Anteproyecto de Especificaciones de Identidad y Pureza de Aditivos Alimentarios (Categoría I)</i>	30
<i>Anteproyecto de Enmiendas al Sistema Internacional de Numeración de los Aditivos Alimentarios</i>	30
<b>Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros</b>	31 - 43
<i>Proyecto de Norma para el Arenque del Atlántico Salado y el Espadín Salado</i>	31 - 32
<i>Proyecto de Modelo de Certificado para Pescado y Productos Pesqueros (certificado sanitario)</i>	33 - 34
<i>Proyecto de enmienda a la Norma para Langostas Congeladas Rápidamente</i>	35 - 37
<i>Anteproyecto de Código de Prácticas para el Pescado y los Productos Pesqueros (secciones relativas a la acuicultura y a los productos pesqueros revestidos congelados rápidamente)</i>	38 - 43
<b>Frutas y Hortalizas frescas</b>	44
<i>Proyecto de Norma del Codex para las Naranjas</i>	44
<b>Higiene de los Alimentos</b>	45 - 46
<i>Proyecto de Código de Prácticas para la Leche y los Productos Lácteos</i>	45 - 46
<b>Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones de Alimentos</b>	47
<i>Anteproyecto de Principios y Directrices para el Intercambio de Información en Situaciones de Emergencia relacionadas con la inocuidad de los Alimentos</i>	47
<b>Etiquetado de los Alimentos</b>	48 - 59
<i>Proyecto de Directrices para el Uso de Declaraciones de Propiedades Nutricionales y Saludables</i>	48 - 52
<i>Proyecto de enmienda a la Norma para Barritas, Porciones y Filetes de Pescado Empanados o Rebozados Congelados Rápidamente (Sección sobre etiquetado)</i>	53 - 55
<i>Proyecto de Enmienda a las Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente:</i>	
<i>Proyecto de Anexo 2 – Cuadros 1 y 2 revisados</i>	56 - 59
<b>Comité sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras</b>	60 - 65
<i>Proyecto de Directrices Generales sobre Muestreo</i>	60
<i>Proyecto de Directrices sobre la Incertidumbre de la Medición</i>	61 - 63
<i>Métodos de Análisis para Aditivos y Contaminantes</i>	64
<i>Métodos de análisis destinados a incluirse en la Norma para los Aceites de Oliva y Aceites de Orujo de Oliva</i>	65
<i>Métodos de Análisis destinados a incluirse en la Norma para Aceites Vegetales Especificados (enmienda a los métodos actuales)</i>	65
<b>Residuos de Plaguicidas</b>	66
<i>Anteproyectos de límites máximos para residuos de plaguicidas en el Trámite 8 y el Trámite 5/8</i>	66
<b>ANTEPROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES EN EL TRÁMITE 5 (Tema 5 del programa)</b>	67 - 86
<b>Aditivos alimentarios y Contaminantes de los Alimentos</b>	68 - 71
<i>Anteproyectos de niveles máximos para el cadmio en arroz pulido; trigo en grano; patatas; hortalizas de tallo y de raíz; hortalizas de hoja, y otras hortalizas</i>	68
<i>Anteproyecto de Código de Prácticas para la Prevención y Reducción de la Contaminación de las Nueces de Árbol por Aflatoxinas</i>	69
<i>Anteproyecto de Código de Prácticas para la Prevención y Reducción de la Contaminación de Alimentos Enlatados por Estaño Inorgánico</i>	70
<i>Anteproyecto de niveles de referencia para radionucleidos presentes en los alimentos en el ámbito del comercio internacional</i>	71

Pescado y Productos Pesqueros	72
<i>Anteproyecto de enmiendas a la Norma para Pescado Salado y Pescado Salado Seco de la familia Gadidae (muestreo y análisis)</i>	72
Frutas y Hortalizas Frescas	73
<i>Anteproyecto de Norma del Codex para los Tomates</i>	73
Métodos de Análisis y Toma de Muestras	74
<i>Anteproyecto de Directrices para la Evaluación de Métodos de Análisis Aceptables</i>	74
Leche y Productos Lácteos	75 - 76
<i>Anteproyecto de Norma para Mezclas de Leche Evaporada Desnatada (descremada) y Grasa Vegetal</i>	75
<i>Anteproyecto de Norma para Mezclas de Leche Desnatada (descremada) y Grasa Vegetal en Polvo</i>	75
<i>Anteproyecto de Norma para Mezclas de Leche Condensada Edulcorada Desnatada (Descremada) y Grasa Vegetal</i>	75
<i>Anteproyecto de Norma Revisada para el Cheddar (C-1)</i>	76
<i>Anteproyecto de Norma Revisada para el Danbo (C-3)</i>	76
<i>Anteproyecto de Norma Revisada para Quesos de Suero</i>	76
Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales	77 - 85
<i>Anteproyecto de Directrices para Suplementos de Vitaminas y Minerales</i>	77 - 78
<i>Anteproyecto de Norma Revisada para Preparados para Lactantes [y Preparados para Fines Medicinales Especiales destinados a los Lactantes]</i>	79 - 83
<i>Anteproyecto de Norma Revisada para Alimentos a base de Cereales para Lactantes y Niños Pequeños</i>	84 - 85
Residuos de Plaguicidas	86
<i>Anteproyectos de límites máximos de plaguicidas en el Trámite 5</i>	86
<b>RETIRADA O REVOCACIÓN DE NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX VIGENTES</b> (Tema 6 del programa)	87
<b>PROPUESTAS PARA LA ELABORACIÓN DE NUEVAS NORMAS Y TEXTOS AFINES Y PARA LA INTERRUPCIÓN DE TRABAJOS</b> (Tema 7 del programa)	88 - 110
Elaboración de nuevas normas y textos afines	88 - 102
Grupo de Acción sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos	89 - 91
<i>Proyecto de mandato y propuesta de proyecto para el nuevo Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos</i>	89 - 91
Comité Coordinador para Asia	92 - 97
<i>Ginseng</i>	92 - 94
<i>Pasta de Soja Fermentada (Doenjang)</i>	95 - 97
<i>Pasta de Soja Fermentada Picante (Gochujang)</i>	95 - 97
Sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos	98
<i>Apéndices de las Directrices para la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias Relacionadas con la Inspección y Certificación de Alimentos</i>	98
Aditivos alimentarios y contaminantes de los alimentos	99
<i>Planes de muestreo para aflatoxinas en almendras, nueces de Brasil, avellanas y pistachos</i>	99

Etiquetado de los Alimentos	100 - 102
<i>Revisión de las Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos producidos Orgánicamente</i>	100 - 102
Interrupción de Trabajos	103 - 110
Pescado y Productos Pesqueros	104 - 110
<i>Anteproyecto de Enmienda a la Norma para Sardinias y Productos Análogos en Conserva</i>	104 - 110
<b>CUESTIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS</b> (Tema 8 del programa)	111 - 119
<b>PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS</b> (Tema 9 del programa)	120 - 126
Situación del Marco Estratégico 2003-2007 y del Plan a Plazo Medio 2003-2007	121 - 122
Preparación del Plan Estratégico 2008-2013	123
Plan de Acción para el Desarrollo y la Aplicación de Principios y Directrices de Análisis de Riesgos en todo el Ámbito del Codex	124 - 126
<b>ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y LOS VICEPRESIDENTES DE LA COMISIÓN</b> (Tema 10 del programa)	127
<b>DESIGNACIÓN DE LOS PAÍSES ENCARGADOS DE NOMBRAR LOS PRESIDENTES DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX</b> (Tema 11 del programa)	128
<b>APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN CONJUNTA FAO/OMS DE LA LABOR DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS TRABAJOS DE LA FAO Y LA OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS</b> (Tema 12 del programa)	129 - 136
Situación General de la Aplicación	129 - 131
Examen de los mandatos de los Comités y Grupos de Acción del Codex	132 - 134
Examen de los Comités Coordinadores Regionales	135 - 136
<b>CUESTIONES PLANTEADAS EN INFORMES DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX</b> (Tema 13 del programa)	137 - 172
Frutas y Hortalizas Frescas	137
<i>Código Internacional de Prácticas Recomendado para el Envasado y Transporte de Frutas y Hortalizas Frescas</i>	137
Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos	138
<i>Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios (NGAA)</i>	138
<i>Norma General del Codex para los Contaminantes y las Toxinas presentes en los Alimentos (NGCTA)</i>	138
<i>Relación entre la NGCTA y las Normas del Codex</i>	138
Higiene de los Alimentos	139
<i>Resistencia a los antimicrobianos</i>	139

Análisis de Riesgos	140 - 141
Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos	142
Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos	143 - 145
<i>Lista de prioridades del JECFA (índice de peróxido)</i>	143 - 145
Leche y Productos Lácteos	146 - 151
<i>Propuesta relativa a una nueva Norma para el Parmesano</i>	146 - 150
<i>Aclaración sobre la adopción de decisiones en un plazo limitado</i>	151
Principios Generales	152 - 163
<i>Anteproyecto de Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos</i>	152 - 162
<i>Aclaración de las respectivas funciones de los Miembros del Comité Ejecutivo elegidos con criterios geográficos y de los coordinadores</i>	163
Etiquetado de los Alimentos	164 - 170
<i>Etiquetado del país de origen</i>	164 - 170
Alimentación Animal	171
<i>Trabajos futuros en relación con la alimentación animal</i>	171
Código Internacional Recomendado de Prácticas para la Elaboración y Manipulación de Alimentos Congelados Rápidamente	172
<b>RELACIONES ENTRE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES (Tema 14 del programa)</b>	173 - 187
<i>A. Relaciones entre la Comisión del Codex Alimentarius y otras organizaciones intergubernamentales internacionales</i>	173 - 180
<i>Relaciones entre el Codex y la Oficina Internacional de Epizootias (OIE)</i>	175 - 180
<i>B. Relaciones entre la Comisión del Codex Alimentarius y las organizaciones internacionales no gubernamentales</i>	181 - 187
<i>Relaciones entre el Codex y la ISO</i>	182 - 187
<b>PROYECTO Y FONDO FIDUCIARIO FAO/OMS PARA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN EL CODEX (Tema 15 del programa)</b>	188 - 196
<b>OTRAS CUESTIONES PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS (Tema 16 del programa)</b>	197 - 224
<b>Parte I. Cuestiones relacionadas con el asesoramiento científico</b>	197 - 219
<i>A. Informe sobre los avances en relación con el asesoramiento científico</i>	197 - 199
<i>B. Peticiones de asesoramiento científico presentadas por órganos auxiliares del Codex</i>	200 - 208
<i>C. Otras actividades de la FAO y la OMS relacionadas con la prestación de asesoramiento científico</i>	209 - 219
<b>Parte II – Fortalecimiento de la capacidad en materia de inocuidad y calidad de los alimentos</b>	220 - 222
<b>Parte III: Otras cuestiones de interés</b>	223 - 224
<b>OTROS ASUNTOS (Tema 17 del programa)</b>	225 - 227

## APÉNDICES

### Página

I.	Lista de Participantes	38
II.	Enmiendas al Manual de Procedimiento	71
III.	Lista de Normas y Textos Afines Adoptados por la Comisión del Codex Alimentarius en su 27º Período De Sesiones	86
IV.	Lista de Normas y Textos Afines Adoptados en el Trámite 5 por la Comisión del Codex Alimentarius en su 27º Período de Sesiones	89
V.	Lista de Normas y Textos Afines Revocados por la Comisión del Codex Alimentarius en su 27º Período de Sesiones	91
VI.	Lista de Trabajos Nuevos Aprobados por la Comisión del Codex Alimentarius en su 27º Período de Sesiones	92
VII.	Lista de trabajos suspendidos aprobada por la Comisión del Codex Alimentarius en su 27º Período de Sesiones	93
VIII.	Proyecto de Mandato y Propuesta de Proyecto para el Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos	94
IX.	Países encargados de nombrar a los Presidentes de los Órganos Auxiliares del Codex	95
X.	Opinión de las Oficinas Jurídicas de la FAO y la OMS sobre los aspectos legales relacionados con las cuestiones planteadas por el Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos	97



## INTRODUCCIÓN

1. La Comisión del Codex Alimentarius celebró su 27º período de sesiones en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra, Suiza, del 28 de junio al 3 de julio de 2004. Presidió la reunión el Dr. Stuart Slorach (Suecia), Presidente de la Comisión, con la asistencia de los Vicepresidentes Dr. Claude J. S. Mosha (Tanzania), Dr. Hiroshi Yoshikura (Japón) y Dr. Paul Mayers (Canadá). Asistieron 337 delegados, suplentes y asesores de 89 Estados Miembros y 65 representantes de 37 organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, incluidos los organismos de las Naciones Unidas. En el Apéndice I del presente informe figura la lista de participantes, incluida la Secretaría.
2. Inauguraron la reunión el Sr. Hartwig de Haen, Subdirector General de la FAO, y el Sr. Denis Aitken, Subdirector General y Director de la Oficina del Director General de la OMS.

### APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del programa)<sup>1</sup>

3. La Comisión **aprobó** el programa provisional como programa de su período de sesiones, con el acuerdo de que el tema 15 “Proyecto y Fondo Fiduciario FAO/OMS para aumentar la participación en el Codex” se debatiría inmediatamente después del tema 8 “Cuestiones financieras y presupuestarias”.
4. La Comisión tomó nota de la división de competencias entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros presentada por la delegación de la Comunidad Europea en los documentos LIM.3 y LIM.25 de conformidad con el Artículo II.5 del Reglamento.

### INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE LAS REUNIONES 53ª Y 54ª DEL COMITÉ EJECUTIVO (Tema 2 del programa)<sup>2</sup>

5. De conformidad con el Artículo IV.5 del Reglamento, el Presidente informó a la Comisión de los resultados de las 53ª y 54ª reuniones del Comité Ejecutivo, que se exponen a continuación.
6. En su 53ª reunión, el Comité Ejecutivo había examinado cuestiones estratégicas y de gestión; asuntos presupuestarios, de planificación y programación, incluidas las medidas de ahorro de costos; el establecimiento de prioridades para la prestación de asesoramiento científico; cuestiones relacionadas con el Fondo Fiduciario FAO/OMS, y asuntos remitidos por los comités y grupos de acción del Codex.
7. En su 54ª reunión, el Comité Ejecutivo había observado una mejora en la situación presupuestaria y financiera desde su 53ª reunión y había examinado la necesidad de adoptar nuevas medidas para economizar gastos; asimismo había recibido información sobre el funcionamiento del Fondo Fiduciario FAO/OMS para aumentar la participación en el Codex. El Comité Ejecutivo había examinado las siguientes cuestiones, sobre las cuales habría brindado asesoramiento a la Comisión: las propuestas de nuevos trabajos, y en particular la posible labor futura del Grupo de Acción sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos y el Grupo de Acción sobre Alimentación Animal; propuestas de interrupción de trabajos; asuntos remitidos por los comités y grupos de acción del Codex; la cooperación con organismos internacionales, y asuntos relacionados con el asesoramiento científico.
8. La Comisión observó que examinaría muchas de las recomendaciones del Comité Ejecutivo en el marco de los temas correspondientes del programa.

---

<sup>1</sup> ALINORM 04/27/1; ALINORM 04/27/1A; ALINORM 04/27/1B; CAC/27 LIM.3 y CAC/27 LIM.25 (División de competencias entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros).

<sup>2</sup> ALINORM 04/27/3, ALINORM 04/27/4

## ENMIENDAS AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO (Tema 3 del programa)<sup>3</sup>

### Propuestas de enmiendas al Reglamento

*Propuestas de enmiendas relativas a la ampliación del Comité Ejecutivo, las funciones del mismo y asuntos relacionados con el presupuesto y los gastos*

### *Propuestas de enmiendas al Artículo VIII.5 – Observadores*

9. Puesto que no se constituyó el quórum especificado en el Artículo V.6 del Reglamento, la Comisión no pudo adoptar las enmiendas propuestas y acordó aplazar su examen hasta el próximo período de sesiones.

### Propuestas de enmiendas de otras secciones del Manual de Procedimiento

### *Enmiendas a los procedimientos para la elaboración de normas y textos afines del Codex*

10. La delegación de la India, refiriéndose a sus observaciones escritas, propuso algunas enmiendas con el fin de que se tomaran en cuenta de manera más específica las necesidades de los países en desarrollo. En la Parte 2: Examen crítico, la delegación propuso también que se adoptara la decisión de confiar trabajos a un Comité distinto del que se había encargado de efectuarlos en un principio “sobre la base de la recomendación de dicho Comité”, y que se suprimiera el requisito de garantizar que los proyectos de normas fueran “satisfactorios tanto en el plano técnico como en el jurídico” (párrafo 7), ya que competía al Comité interesado abordar los aspectos técnicos. Asimismo la delegación indicó que la supervisión debería aplicarse únicamente a los progresos de la elaboración de las normas, y que el examen crítico no debía realizarse en los Trámites 5 y 8, sino únicamente a los nuevos trabajos. La delegación de Singapur propuso enmendar el párrafo 2 para que indicara que la Comisión debía adoptar su decisión “teniendo en cuenta” el examen crítico. Estas propuestas recibieron el apoyo de varias otras delegaciones.

11. La delegación de la India propuso que en todo el texto se hablara de consenso en lugar de mayoría de dos tercios. Otras delegaciones apoyaron el texto existente y señalaron que en el marco del Codex no existía una definición de consenso. Asimismo la Comisión observó que el requisito de una mayoría de dos tercios ya existía en el procedimiento de elaboración en vigor, y que un cambio tan importante debería ser examinado por el Comité sobre Principios Generales.

12. Algunas delegaciones indicaron que el texto debería devolverse al Comité sobre Principios Generales para un examen posterior, ya que se habían propuesto varios cambios importantes. Varias otras delegaciones subrayaron la necesidad de adoptar la enmienda del procedimiento de elaboración referente al examen crítico, ya que esto era indispensable para que el Comité Ejecutivo pudiera desempeñar sus funciones de gestión de normas de acuerdo con la decisión adoptada al respecto por la Comisión en su 26° período de sesiones.

13. Después de algunos debates, la Comisión **convino en enmendar** el párrafo 2 del Examen crítico para que hablara de “tomar en cuenta” un examen crítico, y el párrafo 7 a fin de suprimir el requisito de garantizar que los proyectos de normas fueran “satisfactorios tanto en el plano técnico como en el jurídico”. Con esta enmienda, la Comisión **adoptó** las enmiendas a los Procedimientos para la elaboración de normas y textos afines del Codex. Asimismo acordó remitir al Comité sobre Principios Generales las demás observaciones formuladas por la India.

---

<sup>3</sup> ALINORM 04/27/5, ALINORM 04/27/5-Add.1 (observaciones de Brasil), CAC LIM 23 (observaciones de la India).

*Proyecto de Criterios para la elección de los Presidentes**Proyecto de Directrices para los Gobiernos Hospedantes de Comités del Codex y Grupos Intergubernamentales Especiales**Proyecto de Directrices para la Celebración de Reuniones de los Comités y Grupos Intergubernamentales Especiales del Codex**Proyecto de Directrices para los Presidentes de los Comités y Grupos Intergubernamentales Especiales del Codex*

14. La Comisión **adoptó** los textos según los había propuesto el Comité sobre Principios Generales (véase el Apéndice II del presente informe).

*Asuntos relacionados con los métodos de análisis y muestreo**Criterios generales para la selección de métodos de análisis validados en un solo laboratorio**Enmiendas a la terminología analítica para uso del Codex*

15. La Comisión **adoptó** los textos tal como los había propuesto el Comité sobre Principios Generales (véase el Apéndice II del presente informe).

*Definiciones de términos de análisis de riesgos relacionados con la inocuidad de los alimentos*

16. La Comisión **adoptó** las definiciones con carácter provisional para su inclusión en el Manual de Procedimiento (véase el Apéndice II del presente informe), en el entendimiento de que el Comité sobre Principios Generales volvería a examinar estas definiciones, de ser necesario, a la luz del asesoramiento del Comité sobre Residuos de Plaguicidas, el Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos, el Comité sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos, el Comité sobre Higiene de la Carne, y el Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos.

*Definición de rastreabilidad/rastreo de productos*

17. La delegación de la India, con el apoyo de otras delegaciones, puso en tela de juicio la definición, puesto que no explicaba cómo se especificarían las fases de la producción, elaboración y distribución y, además, el texto actual podría determinar obstáculos potenciales al comercio; por consiguiente, propuso añadir a la definición las palabras “en la medida de lo posible”.

18. Varias delegaciones apoyaron el texto de la definición existente, ya que era el resultado de debates considerables en el Comité sobre Principios Generales y era necesario para seguir avanzando en el trabajo sobre la rastreabilidad/rastreo de productos en el Codex.

19. La delegación de México, aunque apoyó la adopción de la definición, manifestó su parecer de que la aplicación de la misma debía aplazarse hasta que se hubieran finalizado los principios que estaba elaborando el Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS). Esta posición recibió el apoyo de varias delegaciones de la región de América Latina y el Caribe.

20. La Comisión **adoptó** la definición tal como la había propuesto el Comité sobre Principios Generales (véase el Apéndice II del presente informe), y **pidió** al CCFICS que presentara una propuesta para un nuevo trabajo relativo a los principios para la aplicación de la rastreabilidad/rastreo de productos, con carácter prioritario. Las delegaciones de México, Argentina, Chile e India mantuvieron su opinión de que la aplicación de la definición debía aplazarse hasta que se hubieran finalizado los principios que se estaban elaborando.

## PROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES (Tema 4 del programa)<sup>4</sup>

21. En el Apéndice III del presente informe se presentan en forma de cuadro los resultados del examen realizado por la Comisión sobre los proyectos de normas y textos afines presentados por sus órganos auxiliares en el Trámite 8. En los párrafos que siguen se proporciona información adicional sobre las observaciones formuladas y las decisiones adoptadas respecto de ciertos temas.

### Asuntos pendientes de períodos de sesiones anteriores de la Comisión

#### *Proyectos de LMR para las somatotropinas bovinas<sup>5</sup>*

22. La Comisión observó que no se habían recibido peticiones de modificar el estado de tramitación del texto, por lo que acordó seguir manteniendo los proyectos de LMR en el Trámite 8.

#### *Proyecto de Código de Prácticas sobre buena Alimentación Animal (excepto la definición de aditivos para piensos y los párrafos 11, 12 y 13)<sup>6</sup>*

23. La Comisión convino en que adoptaría una decisión definitiva sobre el Proyecto de Código al examinar el texto remitido por el Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentación Animal en su quinta reunión (véase el párrafo siguiente).

### Alimentación Animal

#### *Proyecto de definición de aditivos para piensos y párrafos 11 y 12 del Proyecto de Código de Prácticas sobre Buena Alimentación Animal<sup>7</sup>*

24. La Comisión **adoptó** el texto completo del Código de Prácticas sobre Buena Alimentación Animal, incluidas las cuestiones pendientes que se habían devuelto al Grupo de Acción para que las finalizara<sup>8</sup>, con una enmienda en la versión española del párrafo 12 a fin de que dijera “efectos adversos posibles”, en lugar de “riesgos posibles”. El Presidente del Grupo de Acción Intergubernamental sobre Alimentación Animal, hospedado por Dinamarca, expresó la opinión de que los “otros productos” mencionados en la nota al pie de la definición de aditivos para piensos no incluían los antibióticos.

---

<sup>4</sup> ALINORM 04/27/6; ALINORM 04/27/6A; LIM 4 (observaciones de Cuba, Malasia y Sudáfrica); LIM. 18 (observaciones de Consumers International); LIM 20 (observaciones de la Comunidad Europea); LIM. 22 (observaciones de Indonesia); LIM. 27 (observaciones de Tailandia).

<sup>5</sup> ALINORM 95/31, Apéndice II; ALINORM 97/37, párrs. 64-69; ALINORM 03/41 párr. 34.

<sup>6</sup> ALINORM 03/38A, Apéndice II; ALINORM 03/41, párr. 41.

<sup>7</sup> ALINORM 04/27/38, Apéndice II.

<sup>8</sup> ALINORM 04/31, párr. 41.

## Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos

### ***Proyecto de Principios de Análisis de Riesgos aplicados por el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos***<sup>9</sup>

### ***Proyecto de política del CCFAC para la evaluación de la exposición a contaminantes y toxinas presentes en alimentos o grupos de alimentos***<sup>10</sup>

25. Observando que ninguno de los dos textos había recibido la ratificación del Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) en su 20ª reunión<sup>11</sup>, la Comisión aplazó el examen de los mismos hasta su próximo período de sesiones en espera de la ratificación del CCGP.

### ***Proyecto de Sistema de Clasificación de Alimentos de la Norma General para los Aditivos Alimentarios***<sup>12</sup>

26. La Comisión **adoptó** en el Trámite 8 el Proyecto de Sistema de Clasificación de Alimentos de la Norma General, introduciendo enmiendas en los descriptores de las categorías de alimentos 01.3 “*Leche condensada y productos análogos (naturales)*”, 01.3.2 “*Blanqueadores de bebidas*”, 01.5.2 “*Productos análogos a la leche y la nata (crema) en polvo*” y 02.3 “*Emulsiones grasas del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezcladas y/o aromatizadas*” para tomar en cuenta las decisiones correspondientes adoptadas en la sexta reunión del Comité del Codex sobre Leche y Productos Lácteos (CCMMP) respecto de la denominación de los productos lácteos que contenían grasas vegetales.<sup>13</sup> Asimismo observó que el descriptor de la categoría de alimentos 14.1.2.1 “*Zumos (jugos) de fruta*” se enmendaría, en consonancia con la aclaración que había hecho el Grupo de Acción sobre Zumos (Jugos) de Frutas y Hortalizas en su cuarta reunión con respecto a la inclusión del agua de coco.

### ***Proyecto y anteproyecto de revisión del Cuadro 1 de la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios***<sup>14</sup>

27. La Comisión **adoptó**, respectivamente, en los Trámites 8 y 5/8 el proyecto y el anteproyecto de revisión del Cuadro 1 de la Norma General para los Aditivos Alimentarios, tal como se habían propuesto. Con respecto a la inclusión de los benzoatos en la categoría 14.1.4, la Comisión **adoptó** el nivel máximo con carácter provisional en la inteligencia de que en el término de tres años el CCFAC llevaría a cabo un examen, y de que debía proporcionarse al JECFA información completa sobre los niveles de uso de los benzoatos en distintos tipos de alimentos y en diferentes partes del mundo, así como resultados de estudios de la ingestión referentes sobre todo a niños y otros datos pertinentes, para facilitar su evaluación posterior.

28. Además de la mencionada decisión, según lo propuesto por la delegación de Chile con el apoyo de otras delegaciones, la Comisión **convino en pedir** al Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) que aclarara cómo debía interpretarse la “adopción con carácter provisional”.

29. La Comisión tomó nota de la inquietud de la delegación de la Comunidad Europea con respecto al nivel propuesto de 600 mg/kg para los benzoatos en las bebidas aromatizadas a base de agua (categoría de alimentos 14.1.4) en vista de las posibilidades de que se excediera la IDA especialmente en los niños, y de que debía tenerse en la debida cuenta la necesidad tecnológica. La delegación de México expresó su reserva con respecto al citado nivel de benzoato en la categoría 14.1.4 puesto que el nivel aplicado en su legislación nacional era de 1 000 mg/kg.

<sup>9</sup> ALINORM 04/27/12, Apéndice II.

<sup>10</sup> ALINORM 04/27/12, Apéndice XIV.

<sup>11</sup> ALINORM 04/27/33A, párrs. 27 y 29.

<sup>12</sup> ALINORM 04/27/12, Apéndice V.

<sup>13</sup> ALINORM 04/27/11, párrs.23-46.

<sup>14</sup> ALINORM 04/27/12, Apéndice VI.

*Proyecto de Código de Prácticas para la Prevención y Reducción de la contaminación del Maní (Cacahuetes) por Aflatoxinas<sup>15</sup>*

*Proyecto de Código de Prácticas para la Prevención y Reducción de la Contaminación de los Alimentos por Plomo<sup>16</sup>*

*Anteproyecto de Especificaciones de Identidad y Pureza de Aditivos Alimentarios (Categoría I)<sup>17</sup>*

*Anteproyecto de Enmiendas al Sistema Internacional de Numeración de los Aditivos Alimentarios<sup>18</sup>*

30. La Comisión **adoptó** los proyectos y anteproyectos de textos mencionados en el Trámite 8 y el Trámite 5/8 según lo propuesto por el Comité.

Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros<sup>19</sup>

*Proyecto de Norma para el Arenque del Atlántico Salado y el Espadín Salado<sup>20</sup>*

31. En respuesta a una pregunta relativa a la existencia de dos niveles máximos para la histamina, la Comisión observó que el nivel de 10 mg/kg era un indicador de la descomposición (factor de calidad) mientras que el de 20 mg/kg se relacionaba con la inocuidad alimentaria y figuraba en la sección sobre higiene de los alimentos, que había sido ratificada por el Comité sobre Higiene de los Alimentos. La existencia de estos dos niveles máximos de histamina también era coherente con otras normas del Codex sobre pescado y productos pesqueros.

32. La Comisión **adoptó** el proyecto de norma tal como se había propuesto.

*Proyecto de Modelo de Certificado para Pescado y Productos Pesqueros (certificado sanitario)<sup>21</sup>*

33. La Comisión observó que la Sección 5.2.7 Identificación del Lote/código de fecha se refería a la “rastreadibilidad en el caso de investigaciones (...) por motivos de salud pública”. La delegación de Tailandia propuso sustituir el término “rastreadibilidad” por “retirada”, puesto que el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos aún estaba examinando los principios relativos a la rastreadibilidad.

34. La Comisión convino en añadir una referencia al rastreo de productos para asegurar la coherencia con la definición adoptada en el presente período de sesiones y con la terminología empleada en todo el Codex. Con esta enmienda, la Comisión **adoptó** el Proyecto de Modelo de Certificado para el Pescado y los Productos Pesqueros (certificado sanitario) tal como se había propuesto.

*Proyecto de enmienda a la Norma para Langostas Congeladas Rápidamente<sup>22</sup>*

35. La delegación de China propuso que se incluyera en la norma al cangrejo de agua dulce (ástaco). La delegación de Sudáfrica propuso que se elaborara una norma para este producto, en vista de las características propias de las especies de agua dulce.

---

<sup>15</sup> ALINORM 04/27/12, Apéndice XV.

<sup>16</sup> ALINORM 04/27/12, Apéndice XVI.

<sup>17</sup> ALINORM 04/27/12, Apéndice XI.

<sup>18</sup> ALINORM 04/27/12, Apéndice XII.

<sup>19</sup> ALINORM 04/27/18, Apéndices II, III, IV y V.

<sup>20</sup> ALINORM 04/27/18, Apéndice II.

<sup>21</sup> ALINORM 04/27/18, Apéndice III; LIM.27 (observaciones de Tailandia)

<sup>22</sup> ALINORM 04/27/18, Apéndice IV.

36. La Comisión recordó que el proyecto de enmienda tenía por objeto la inclusión en la norma de ciertas especies solamente, y que en esta etapa no era posible modificar el ámbito de aplicación. La Comisión convino en que el Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros podría examinar la posibilidad de elaborar disposiciones para el cangrejo de agua dulce (ástaco).

37. La Comisión **adoptó** el Proyecto de Enmienda a la Norma para Langostas Congeladas Rápidamente tal como se había propuesto.

***Anteproyecto de Código de Prácticas para el Pescado y los Productos Pesqueros (secciones relativas a la acuicultura y a los productos pesqueros revestidos congelados rápidamente)***<sup>23</sup>

38. La delegación de Tailandia, con el apoyo de la India, manifestó la opinión de que la sección sobre acuicultura no debía adoptarse en el Trámite 5/8 y requería un examen posterior, en vista de su importancia y de sus posibles consecuencias para la producción acuícola. Asimismo la delegación propuso suprimir la referencia a los códigos de prácticas de la OIE que figuraba en el preámbulo.

39. La delegación de Noruega, en su calidad de delegación del país hospedante del Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros, recordó que la sección sobre acuicultura se había elaborado por consenso en dicho Comité y que la referencia a los códigos de la OIE ya figuraba en otros textos del Codex.

40. La delegación de Malasia propuso que en la definición de “alimento para peces” se reemplazara la palabra “pienso” por “pienso preparado” para mantener la coherencia con la terminología empleada en el *Código de Conducta para la Pesca Responsable* de la FAO.

41. Algunas delegaciones propusieron que se examinaran las disposiciones relativas al “rastreo de productos” a fin de asegurar la coherencia en todo el Codex y tomar en cuenta los debates mantenidos en el presente período de sesiones.

42. La Comisión **adoptó** en el Trámite 5 el anteproyecto de sección sobre Acuicultura.

43. La Comisión **adoptó** en el Trámite 5/8 la sección relativa a los productos pesqueros revestidos congelados rápidamente, para su inclusión en el *Código de Prácticas para el Pescado y los Productos Pesqueros*, y acordó que dicho texto sustituiría las disposiciones sobre productos pesqueros del *Código de Prácticas para los Productos Pesqueros Rebozados y/o Empanados Congelados* (CAC/RCP 35/1985), mientras que se mantendrían sin modificaciones las disposiciones del Código relativas a otros productos pesqueros.

Frutas y Hortalizas Frescas

***Proyecto de Norma del Codex para las Naranjas***<sup>24</sup>

44. La Comisión **adoptó** en el Trámite 8 el Proyecto de Norma del Codex para las Naranjas, según lo había propuesto el Comité.

Higiene de los Alimentos

***Proyecto de Código de Prácticas para la Leche y los Productos Lácteos***<sup>25</sup>

45. La Comisión convino en añadir, al final de la nota 9 a pie de página del Apéndice II del Proyecto de Código, el texto que sigue: “El Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH) reexaminará el uso del sistema de la lactoperoxidasa para la leche y los productos lácteos que son objeto de comercio internacional una vez que se haya completado un examen de los datos disponibles a cargo de expertos de la

<sup>23</sup> ALINORM 04/27/18, Apéndice V, LIM. 27 (observaciones de Tailandia).

<sup>24</sup> ALINORM 04/35, Apéndice II y ALINORM 04/27/6 (observaciones del Brasil).

<sup>25</sup> ALINORM 04/27/13, Apéndice III; LIM 4 (observaciones de Cuba).

FAO y la OMS, y teniendo en cuenta el informe del Grupo de Expertos de la FAO sobre la lactoperoxidasa acerca de los posibles riesgos y beneficios del sistema de la lactoperoxidasa. El CCFH examinará luego la cuestión en 2006”.

46. Con esta enmienda, la Comisión **adoptó** el Proyecto de Código en el Trámite 8 tal como se había propuesto, y **convino** en revocar el Código de Prácticas de Higiene para la Leche en Polvo (CAC/RCP 31-31-1983).

#### Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos

#### ***Anteproyecto de Principios y Directrices para el Intercambio de Información en Situaciones de Emergencia relacionadas con la inocuidad de los Alimentos***<sup>26</sup>

47. La Comisión enmendó el Anteproyecto de Principios y Directrices en el Trámite 5/8, como sigue: i) en el párrafo 10 sustituyó la expresión “una región geográfica amplia” por “una región geográfica determinada”; ii) en el párrafo 17 a) cambió “los supuestos” por “cualesquiera supuestos”, iii) en el párrafo 22 añadió “siempre que sea posible” a “desde la notificación inicial del problema referente a la inocuidad de los alimentos”. Con estas enmiendas y con algunos cambios editoriales en la versión española, la Comisión **adoptó** el Anteproyecto de Principios Generales y Directrices en los Trámites 5 y 8.

#### Etiquetado de los Alimentos<sup>27</sup>

#### ***Proyecto de Directrices para el Uso de Declaraciones de Propiedades Nutricionales y Saludables***

48. La delegación de Malasia expresó su opinión de que el Proyecto de Directrices no debía adoptarse en esta etapa por no haberse finalizado aún los criterios relativos a la base científica de las declaraciones de propiedades saludables, que se estaban examinando en el Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales.

49. La delegación de Sudáfrica se opuso a la adopción del Proyecto de Directrices porque en el Preámbulo se hacía referencia a la Sección 3.4 de las Directrices Generales sobre Declaraciones de Propiedades, que prohibía “declaraciones sobre la utilidad de un alimento para prevenir, aliviar, tratar o curar una enfermedad”, lo cual no era coherente con los datos científicos disponibles. Por consiguiente, la delegación propuso que se suprimiera esta referencia y se iniciara la revisión de las Directrices Generales sobre Declaraciones de Propiedades.

50. Muchas delegaciones apoyaron la adopción del texto tal como se había propuesto, ya que el mismo era el resultado de un examen amplio y detallado en el seno del Comité.

51. La Comisión **adoptó** el Proyecto de Directrices tal como se había propuesto, y observó que, en una etapa posterior, el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos podría examinar las Directrices a la luz de los criterios sobre el fundamento científico de las declaraciones de propiedades saludables que estaba elaborando el Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales.

52. La delegación de Sudáfrica manifestó sus reservas con respecto a esta decisión.

#### ***Proyecto de enmienda a la Norma para Barritas, Porciones y Filetes de Pescado Empanados o Rebozados Congelados Rápidamente (Sección sobre etiquetado)***

53. La delegación de Sudáfrica, aunque no se opuso a la enmienda, manifestó preocupación en cuanto a la metodología para determinar el contenido de pescado, ya que para varias especies utilizadas habitualmente en la producción de barritas de pescado no se habían establecido factores de conversión a nitrógeno y, por

<sup>26</sup> ALINORM 04/27/30, Apéndice II.

<sup>27</sup> ALINORM 04/27/22, Apéndices II, III y IV, LIM.27 (observaciones de Tailandia).



otra parte, no se habían definido las buenas prácticas de fabricación. La delegación destacó que podrían plantearse problemas comerciales a causa de interpretaciones diferentes de las disposiciones en vigor.

54. La delegación de Tailandia propuso varias enmiendas a fin de aclarar el texto, y expresó la opinión de que la lista de especies de pescado contenida en el Cuadro 2 debería revisarse a fin de incluir otras especies de importancia para el comercio internacional una vez que se dispusiera de nuevos datos al respecto. La Comisión corrigió la referencia al método de rutina AOAC 996.15.

55. El Comité **adoptó** el proyecto de enmienda en la inteligencia de que, de ser necesario, se podría enmendar el Cuadro 2 (factores de nitrógeno) a la luz de nuevos datos sobre otras especies de pescado.

***Proyecto de Enmienda a las Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente: Proyecto de Anexo 2 – Cuadros 1 y 2 revisados***

56. La Comisión convino en enmendar, en el Cuadro 2, la referencia a las preparaciones de Neem, a fin de aclarar que la necesidad reconocida por el órgano o autoridad de certificación se aplicaba a "preparaciones/productos comerciales", así como de poner en claro las condiciones de uso de los extractos de hongos (Shiitake fungus) añadiendo la referencia a la necesidad reconocida por el órgano o autoridad de certificación según había propuesto la delegación de la India. Esta delegación propuso también que se suprimiera la referencia a la infusión de tabaco, puesto que ésta no se incluía entre los preparados naturales de plantas.

57. La Comisión convino en enmendar el Cuadro 1 para que hiciera referencia a "residuos domésticos separados, compostados o fermentados" como había propuesto la delegación de Túnez. Asimismo la delegación propuso añadir los subproductos de las aceitunas al grupo de los subproductos del aceite de palma, el coco y el cacao. La Comisión acordó que estas propuestas deberán ser consideradas por el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos.

58. La Comisión observó que se podrían introducir enmiendas menores con fines de aclaración, pero que las propuestas de suprimir o añadir sustancias en las listas debían ser examinadas por el Comité sobre.

59. La Comisión **adoptó** las enmiendas mencionadas en el Proyecto Revisado de Anexo 2: Cuadros 1 y 2.

Comité sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras<sup>28</sup>

***Proyecto de Directrices Generales sobre Muestreo***

60. La Comisión **adoptó** el Proyecto de Directrices Generales tal como se había propuesto, y **convino** en que en la versión definitiva debían recogerse las observaciones editoriales del Brasil<sup>29</sup>. La Comisión **acordó** que las Directrices Generales reemplazarían los Planes de Muestreo para Alimentos Preenvasados (NCA 6,5) (CODEX STAN 233-1969).

***Proyecto de Directrices sobre la Incertidumbre de la Medición***

61. La Comisión **convino** en insertar en la Introducción una referencia a los métodos validados como alternativa a los métodos probados en colaboración que no siempre estaban disponibles, de acuerdo con la propuesta de la delegación del Brasil.

62. La delegación de Nueva Zelandia, aunque no puso objeciones a la adopción del Proyecto de Directrices, manifestó la opinión de que no estaba claro cómo se utilizaría la información relativa a la incertidumbre de la medición, y que de un uso o una comprensión incorrectos podrían derivar obstáculos para el comercio. La delegación se refirió a los debates en curso en el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis (CCMAS) sobre el uso de los resultados analíticos, y destacó que las cuestiones relacionadas con la

<sup>28</sup> ALINORM 04/27/23, Apéndices II, III y VI, ALINORM 04/27/6A.

<sup>29</sup> ALINORM 04/27/6A.

incertidumbre de la medición debían considerarse en relación con otros textos pertinentes del Codex. Esta posición recibió el apoyo de otras delegaciones.

63. La Comisión **adoptó** el Proyecto de Directrices con la enmienda mencionada. Observó que las cuestiones relacionadas con la incertidumbre de la medición y el uso de los resultados analíticos requerían un examen posterior en el CCMAS, y que las Directrices sobre la Incertidumbre de la Medición podrían reexaminarse a la luz de otros trabajos que se realizaran en esta esfera.

#### *Métodos de Análisis para Aditivos y Contaminantes*

64. La Comisión **adoptó** los métodos de análisis tal como se habían propuesto, y observó que la adopción del método para la determinación del contenido de sacarina de las bebidas se examinaría una vez que se hubieran finalizado las disposiciones relativas a la sacarina en las bebidas.

#### *Métodos de análisis destinados a incluirse en la Norma para los Aceites de Oliva y Aceites de Orujo de Oliva*

#### *Métodos de Análisis destinados a incluirse en la Norma para Aceites Vegetales Especificados (enmienda a los métodos actuales)*

65. La Comisión **adoptó** los métodos de análisis según lo propuesto por el Comité.

#### Residuos de Plaguicidas<sup>30</sup>

#### *Anteproyectos de límites máximos para residuos de plaguicidas en el Trámite 8 y el Trámite 5/8*

66. La Comisión observó que el LMR para el carbarilo (08) en el forraje (seco) de sorgo debía ser de 50 mg/kg en lugar de 5 mg/kg, y que al LMR relativo al fenamifos (85) en los bananos debía añadirse un asterisco para indicar que dicho LMR se encontraba en el límite de determinación o en torno a él. Con estas enmiendas la Comisión **adoptó** los proyectos y anteproyectos de LMR en el Trámite 8 y el Trámite 5/8, según se había propuesto.

#### **ANTEPROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES EN EL TRÁMITE 5 (Tema 5 del programa)<sup>31</sup>**

67. Los resultados del examen de la Comisión sobre los anteproyectos de normas y textos afines presentados por los órganos auxiliares en el Trámite 5 se exponen en forma de cuadro en el Apéndice IV del presente informe. En los párrafos que siguen se proporciona información adicional sobre las observaciones formuladas y las decisiones adoptadas con respecto a ciertas cuestiones.

#### Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos

#### *Anteproyectos de niveles máximos para el cadmio en arroz pulido; trigo en grano; patatas; hortalizas de tallo y de raíz; hortalizas de hoja, y otras hortalizas<sup>32</sup>*

68. La Comisión **adoptó** los anteproyectos de niveles máximos para el cadmio en el Trámite 5 y los adelantó al Trámite 6 tal como se había propuesto con la excepción del anteproyecto de nivel máximo de cadmio en el arroz pulido, que se devolvió al Trámite 3 a fin de que el CCFAC lo examinara nuevamente debido a la preocupación de que en algunas poblaciones el nivel máximo propuesto pudiera exceder la ISTP. Observando que el JECFA tenía programado evaluar el cadmio en febrero de 2005, la Comisión **pidió** al

<sup>30</sup> ALINORM 04/27/24, Apéndice II y Apéndice III.

<sup>31</sup> ALINORM 04/27/7; ALINORM 04/27/7A; LIM. 5 (observaciones de Argentina, Malasia y Singapur); LIM. 18 (observaciones de Consumers International); LIM. 22 (observaciones de Indonesia).

<sup>32</sup> ALINORM 04/27/12, Apéndice XXIII.

CCFAC que tuviera especialmente en cuenta los resultados de esta evaluación, y alentó a los países a proporcionar información y datos al JECFA para facilitar su examen.

***Anteproyecto de Código de Prácticas para la Prevención y Reducción de la Contaminación de las Nueces de Árbol por Aflatoxinas***<sup>33</sup>

69. La Comisión **adoptó** el Anteproyecto de Código de Prácticas en el Trámite 5 y lo adelantó al Trámite 6 tal como se había propuesto. Señaló que las observaciones que la delegación del Brasil respecto de la inclusión de una sección que abordara los aspectos particulares de las nueces del Brasil no cultivadas en fincas sino recogidas en los bosques se remitiría al Comité sobre Aditivos Alimentarios para que las examinara más a fondo en su próxima reunión.

***Anteproyecto de Código de Prácticas para la Prevención y Reducción de la Contaminación de Alimentos Enlatados por Estaño Inorgánico***<sup>34</sup>

70. La Comisión **adoptó** el Anteproyecto de Código de Prácticas en el Trámite 5 y lo adelantó al Trámite 6 tal como se había propuesto.

***Anteproyecto de niveles de referencia para radionucleidos presentes en los alimentos en el ámbito del comercio internacional***<sup>35</sup>

71. La Comisión **adoptó** el anteproyecto de niveles de referencia en el Trámite 5 y lo adelantó al Trámite 6 tal como se había propuesto. Tomó nota de las reservas de las delegaciones de Singapur y Malasia con respecto a los niveles propuestos para ciertos radionucleidos, puesto que tales niveles podrían dar lugar a la superación del nivel inocuo de 1 mSv en caso de un accidente nuclear, lo que ponía en duda el supuesto científico adoptado para establecer los niveles. A este respecto el representante del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) indicó que en sus observaciones escritas sobre los niveles de referencia revisados se abordarían estas preocupaciones, así como la reserva manifestada por la Comunidad Europea en la última reunión del Comité Sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos<sup>36</sup> respecto de la supresión de una categoría de “alimentos para lactantes”.

Pescado y Productos Pesqueros<sup>37</sup>

***Anteproyecto de enmiendas a la Norma para Pescado Salado y Pescado Salado Seco de la familia Gadidae (muestreo y análisis)***

72. La Comisión **adoptó** el Anteproyecto de Enmienda en el Trámite 5 tal como se había propuesto.

Frutas y Hortalizas Frescas

***Anteproyecto de Norma del Codex para los Tomates***<sup>38</sup>

73. La Comisión adoptó el Anteproyecto de Norma del Codex para los Tomates en el Trámite 5 y lo adelantó al Trámite 6 tal como había propuesto el Comité. Al adoptar esta decisión, convino en que las observaciones técnicas presentadas en el Trámite 5 debían remitirse al Comité a fin de que las examinara en su próxima reunión.

---

<sup>33</sup> ALINORM 04/27/12, Apéndice XX.

<sup>34</sup> ALINORM 04/27/12, Apéndice XXI.

<sup>35</sup> ALINORM 04/27/12, Apéndice XXII.

<sup>36</sup> ALINORM 04/27/12, párr. 203.

<sup>37</sup> ALINORM 04/27/18, Apéndice VI.

<sup>38</sup> ALINORM 04/35, Apéndice IV y ALINORM 04/27/7A (observaciones del Brasil).

## Métodos de Análisis y Toma de Muestras<sup>39</sup>

### *Anteproyecto de Directrices para la Evaluación de Métodos de Análisis Aceptables*

74. La Comisión adoptó el Anteproyecto de Directrices en el Trámite 5 y señaló que el Comité podría abordar las observaciones del Brasil en el Trámite 7.

## Leche y Productos Lácteos

### *Anteproyecto de Norma para Mezclas de Leche Evaporada Desnatada (descremada) y Grasa Vegetal*<sup>40</sup>

### *Anteproyecto de Norma para Mezclas de Leche Desnatada (descremada) y Grasa Vegetal en Polvo*<sup>41</sup>

### *Anteproyecto de Norma para Mezclas de Leche Condensada Edulcorada Desnatada (Descremada) y Grasa Vegetal*<sup>42</sup>

75. La Comisión **adoptó** los anteproyectos de normas en el Trámite 5 y los adelantó al Trámite 6 tal como se había propuesto. Señalando que algunas partes de los textos, en particular las secciones relativas al ámbito de aplicación, la composición y el etiquetado requerían un trabajo ulterior, la Comisión invitó a los delegados a presentar sus observaciones al Comité. En relación con esto, la delegación de Malasia propuso que el Comité sobre Leche y Productos Lácteos reexaminara la oportunidad de incluir en el ámbito de aplicación de los productos destinados a elaboración posterior, así como el empleo de la palabra “reconstituida” en el etiquetado. La delegación de Costa Rica, con el apoyo de algunas otras delegaciones, expresó su inquietud respecto de las secciones “Descripción” y “Denominación del alimento” y de la relación de las mismas con los títulos de los anteproyectos de normas.

### *Anteproyecto de Norma Revisada para el Cheddar (C-1)*<sup>43</sup>

### *Anteproyecto de Norma Revisada para el Danbo (C-3)*<sup>44</sup>

### *Anteproyecto de Norma Revisada para Quesos de Suero*<sup>45</sup>

76. La Comisión **adoptó** los anteproyectos de normas revisadas en el Trámite 5 y los adelantó al Trámite 6 tal como se había propuesto. Tomó nota de la reserva de la delegación de Suiza con respecto a la utilización del antibiótico pimaricina/natamicina como aditivo en la elaboración de quesos de suero, y de que las observaciones técnicas se remitirían al Comité y serían examinadas por éste. La delegación de la Comunidad Europea mencionó que debía prestarse atención a las cuestiones horizontales que tuvieran consecuencias para varias normas individuales sobre quesos.

---

<sup>39</sup> ALINORM 04/27/23, Apéndice V.

<sup>40</sup> ALINORM 04/27/11, Apéndice III.

<sup>41</sup> ALINORM 04/27/11, Apéndice IV.

<sup>42</sup> ALINORM 04/27/11, Apéndice V.

<sup>43</sup> ALINORM 04/27/11, Apéndice VI.

<sup>44</sup> ALINORM 04/27/11, Apéndice VII.

<sup>45</sup> ALINORM 04/27/11, Apéndice XXII.

## Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU)

### ***Anteproyecto de Directrices para Suplementos de Vitaminas y Minerales***<sup>46</sup>

77. La delegación de la India y algunas otras delegaciones se opusieron a que los niveles mínimos de vitaminas y minerales contenidos en los suplementos se redujeran al 15% de la dosis diaria recomendada (DDR), e insistió en que los niveles mínimos debían fijarse en el 33% de la DDR.

78. La Comisión **adoptó** el Anteproyecto de Directrices en el Trámite 5, en la inteligencia de que las observaciones e inquietudes de índole técnica se examinarían en el Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales.

### ***Anteproyecto de Norma Revisada para Preparados para Lactantes [y Preparados para Fines Medicinales Especiales destinados a los Lactantes]***<sup>47</sup>

79. Algunas delegaciones propusieron que en la Sección 1.1 del Anteproyecto de Norma Revisada se incluyeran referencias al Código Internacional de Comercialización de los Sucedáneos de la Leche Materna, así como a las resoluciones subsiguientes de la Asamblea Mundial de la Salud que apoyaban y promovían la alimentación exclusivamente con leche materna durante los primeros seis meses de vida.

80. La delegación de la India propuso que en la Sección 1.1 se añadiera la indicación "cuando no sea posible alimentar al lactante exclusivamente con leche materna durante los primeros seis meses de vida". Además la delegación sugirió que en los párrafos 1.2 y 2.1.1 del Anteproyecto de Norma se aclarara, en la versión inglesa, que la expresión "first six months" se refería a los primeros seis meses de vida.

81. El representante de la OMS recomendó que, en la elaboración posterior de la Norma para Preparados para Lactantes, el CCNFSDU tomara en cuenta que la Estrategia mundial para la alimentación de los lactantes y niños pequeños aprobada por la Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2002, así como la correspondiente Resolución 55.25 sobre la nutrición de los lactantes y niños pequeños, requerían que el Codex fuera coherente con la política de la OMS en lo relativo a la alimentación de los lactantes y niños pequeños.

82. La Comisión **manifestó su acuerdo** con el criterio adoptado en la revisión de la norma, a saber, elaborar una norma única con dos secciones: una Sección A referente a los preparados para lactantes sanos y una sección B sobre los preparados para fines medicinales especiales.

83. La Comisión **adoptó** la Sección A de la Norma en el Trámite 5 tal como había propuesto el Comité, y pidió que el CCNFSDU tomara en cuenta las observaciones escritas presentadas a la Comisión. Asimismo **acordó** que en la revisión futura de la Norma debían tomarse en cuenta la Estrategia mundial de la OMS y la correspondiente Resolución 55.25 sobre la nutrición de los lactantes y niños pequeños. La delegación de China expresó su cautela a la adopción en el Trámite 5 debido a temas de diferencia sin resolver.

### ***Anteproyecto de Norma Revisada para Alimentos a base de Cereales para Lactantes y Niños Pequeños***<sup>48</sup>

84. La delegación de la India, con el apoyo de la de Egipto, afirmó que en vista de que el título de la Norma revisada hablaba de "alimentos a base de cereales", estos últimos debían constituir el 50 por ciento, como mínimo, de la mezcla en lugar del 25 por ciento.

<sup>46</sup> ALINORM 04/27/26, Apéndice IV; ALINORM 04/27/7A (observaciones de Argentina, China, Irán, Malasia, México, Nueva Zelandia, Polonia y la National Health Federation).

<sup>47</sup> ALINORM 04/27/26, Apéndice V; ALINORM 04/27/7A (observaciones de Argentina, Australia, China, Irán, Malasia, México, Nueva Zelandia, Polonia, República Checa, European of Childbirth Associations, la Federación Internacional de Lechería y la International Special Dietary Food Industries).

<sup>48</sup> ALINORM 04/27/26, Apéndice VI; ALINORM 04/27/7A (Observaciones de Argentina, China, Malasia, México, Nueva Zelandia, Polonia, República Checa, International Special Dietary Food Industries e International Wheat Gluten Association); LIM.18 (Observaciones de Consumers International).

85. La Comisión **adoptó** el Anteproyecto de Norma Revisada en el Trámite 5 tal como había propuesto el Comité, en la inteligencia de que las observaciones escritas presentadas a la Comisión serían examinadas por el Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales.

#### Residuos de Plaguicidas

##### *Anteproyectos de límites máximos de plaguicidas en el Trámite 5*<sup>49</sup>

86. La Comisión adoptó los anteproyectos de LMR en el Trámite 5 tal como se habían propuesto.

#### **RETIRADA O REVOCACIÓN DE NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX VIGENTES (Tema 6 del programa)**<sup>50</sup>

87. La Comisión **aprobó** la retirada del *Codex Alimentarius* de los textos adoptados previamente que se enumeran en el Apéndice VI. Observó que también se incluirían en el Apéndice los niveles máximos para el plomo en la mantequilla y la grasa de leche, que se habían omitido de la lista de normas y textos afines retirados en su 26º período de sesiones<sup>51</sup> (julio de 2003). Además, la Comisión acordó que debían retirarse las Directrices para Medios de Cobertura (composición y etiquetado) CAC/GL 35-1985 y reemplazarse por las Directrices del Codex para los Líquidos de Cobertura de las Frutas en Conserva<sup>52</sup> (CAC/GL 51-2003) adoptadas en su 26º período de sesiones.

#### **PROPUESTAS PARA LA ELABORACIÓN DE NUEVAS NORMAS Y TEXTOS AFINES Y PARA LA INTERRUPTIÓN DE TRABAJOS (Tema 7 del programa)**<sup>53</sup>

##### **ELABORACIÓN DE NUEVAS NORMAS Y TEXTOS AFINES**

88. La Comisión **aprobó** la elaboración de las nuevas normas y textos afines que se resumen en el Apéndice VII e hizo las siguientes observaciones sobre la elaboración de los textos correspondientes:

#### Grupo de Acción sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos

##### *Proyecto de mandato y propuesta de proyecto para el nuevo Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos*<sup>54</sup>

89. La Comisión recordó que en su último período de sesiones había examinado el establecimiento de un nuevo Grupo de Acción sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos, y había pedido al Japón que prepara un documento de proyecto y un proyecto de mandato. Teniendo en cuenta la opinión expresado por el Comité Ejecutivo en su 54ª reunión<sup>55</sup>, la Comisión convino en establecer un nuevo Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos, en el entendimiento de que éste debía presentar su informe final a la Comisión en 2009. Acordó también que se emitiría una carta circular para pedir propuestas específicas de nuevos trabajos y de definición de prioridades, y que las observaciones recibidas se distribuirían como documento de trabajo para ser examinadas por el Grupo de

<sup>49</sup> ALINORM 04/27/24, Apéndice IV.

<sup>50</sup> ALINORM 04/27/8; LIM 8; LIM 10.

<sup>51</sup> ALINORM 03/41, Apéndice VII.

<sup>52</sup> ALINORM 03/41, Apéndice V.

<sup>53</sup> ALINORM 04/27/9, ALINORM 04/27/ párrs. 4-33.

<sup>54</sup> ALINORM 04/27/09 Apéndice I (Propuesta de proyecto preparada por el Japón); LIM. 9 (observaciones de Argentina, Australia, Canadá, Estados Unidos, Hungría, Indonesia, México, Nueva Zelandia, Venezuela, BIO, CropLife International, 49th Parallel Biotechnology Consortium, Greenpeace International); LIM. 11 (observaciones de la CE).

<sup>55</sup> ALINORM 04/27/4, párrs. 5-10.

Acción en su primera reunión. La Comisión adoptó el mandato con algunas enmiendas (el mandato se adjunta al presente informe como Apéndice VIII).

90. La Comisión tomó nota de la disponibilidad del Japón a hospedar el nuevo Grupo de Acción, siempre que en los meses venideros se confirmara la disponibilidad de fondos. La delegación del Japón subrayó que el trabajo futuro del nuevo Grupo de Acción debía basarse en los resultados obtenidos por el Grupo de Acción anterior.

91. La Comisión observó que el nuevo Grupo de Acción aclararía y debatiría las cuestiones relacionadas con sus posibles esferas de trabajo para el futuro, incluidos los "animales clonados" y las "sustancias bioactivas".

#### Comité Coordinador para Asia

##### ***Ginseng***<sup>56</sup>

92. La Comisión tomó nota de la opinión expresada por el Comité Ejecutivo en su 54ª reunión de que el Comité Coordinador para Asia podía comenzar a elaborar una Norma del Codex para Productos de Ginseng, aunque no podría llegar a una conclusión sobre la elaboración posterior de la Norma<sup>57</sup>.

93. La delegación de Malasia observó que los productos de ginseng podrían considerarse como "alimentos funcionales" y, en este sentido, propuso que se celebrara una Consulta de Expertos FAO/OMS sobre Alimentos Funcionales que abordara las cuestiones reglamentarias relacionadas con esta categoría de alimentos, lo que podría facilitar la elaboración de la Norma.

94. La Comisión aprobó el nuevo trabajo en la inteligencia de que el Comité Coordinador para Asia llevaría a cabo la labor inicial de redacción de una norma del Codex, que comprendería todas las variedades de ginseng y se aplicaría a los productos de ginseng que se consumían como alimentos y no como medicamentos. La Comisión decidiría si la Norma había de finalizarse como norma regional o internacional y, en este último caso, qué Comité debía ultimarla una vez que el texto se hubiera adoptado en el Trámite 5.

##### ***Pasta de Soja Fermentada (Doenjang)***<sup>58</sup>

##### ***Pasta de Soja Fermentada Picante (Gochujang)***<sup>59</sup>

95. La Comisión tomó nota de la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo en su 54ª reunión de que los nuevos trabajos relativos a ambas normas fueran iniciados por el Comité Coordinador para Asia y, de ser necesario, finalizados por el Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas. La cuestión de la finalización de los textos como normas regionales o bien como normas internacionales podría decidirse una vez que los mismos llegaran al Trámite 5<sup>60</sup>.

96. La Comisión observó que las dos normas se referían a dos productos diferentes, sobre todo desde el punto de vista de los métodos de elaboración y las materias primas utilizadas. Sin embargo, en vista de su decisión anterior de elaborar, en lugar de normas individuales específicas y detalladas, normas más transversales que abarcaran una gama más amplia de productos o grupos de productos, la Comisión acordó pedir al CCASIA que examinara la posibilidad y las consecuencias de ampliar el ámbito de aplicación, a fin de elaborar una única norma relativa a todos los productos relacionados con la pasta de soja, que incluyera todos los títulos correspondientes.

---

<sup>56</sup> ALINORM 04/27/9, Apéndice II y LIM. 26 (documento revisado de proyecto relativo a una propuesta de nuevo trabajo sobre una Norma del Codex para Productos de Ginseng).

<sup>57</sup> ALINORM 04/27/4, párrs. 11-14.

<sup>58</sup> ALINORM 04/27/9, Apéndice III.

<sup>59</sup> ALINORM 04/27/9, Apéndice IV.

<sup>60</sup> ALINORM 04/27/4, párrs. 15-17.

97. La Comisión confió la elaboración inicial de ambas normas al Comité Coordinador para Asia y estableció que, de ser necesario, las victimaría el Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas. En todo caso, la decisión de finalizar los textos como normas regionales o bien como normas internacionales se tomaría tras la adopción de los mismos en el Trámite 5.

#### Sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos

#### ***Apéndices de las Directrices para la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias Relacionadas con la Inspección y Certificación de Alimentos***

98. La Comisión acordó que en la elaboración de los Apéndices el Comité tomaría en cuenta las observaciones formuladas por el Comité Ejecutivo<sup>61</sup> en su 54ª reunión.

#### Aditivos alimentarios y contaminantes de los alimentos

#### ***Planes de muestreo para aflatoxinas en almendras, nueces de Brasil, avellanas y pistachos***

99. La Comisión convino en remitir al Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos las observaciones formuladas por el Comité Ejecutivo<sup>62</sup> en su 54ª reunión.

#### Etiquetado de los Alimentos

#### ***Revisión de las Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos producidos Orgánicamente***

100. La delegación de Estados Unidos expresó la opinión de que el examen periódico de las Directrices especificado en el texto de las mismas no era coherente con el principio del Examen Crítico, por lo que debería reconsiderarse. Asimismo, la delegación destacó la necesidad de que la revisión de las Directrices se reexaminara a la luz de las prioridades de trabajo del Comité.

101. La delegación de Irlanda, hablando en nombre de los Estados Miembros de la Unión Europea presentes en el período de sesiones, afirmó que la revisión de las Directrices sería necesaria en el futuro a fin de aumentar su coherencia interna. Sin embargo, la delegación propuso aplazarla hasta 2007 ya que las últimas enmiendas se habían adoptado en 2003.

102. El Presidente, refiriéndose a los debates del Comité Ejecutivo, recordó que la cuestión general del volumen de trabajo de los Comités del Codex debía tenerse en cuenta a la hora de examinar nuevos trabajos. El Presidente propuso que no se ratificara un nuevo trabajo de revisión de las Directrices, y que esta cuestión se retuviera en la Comisión con miras a un nuevo examen en el 28º período de sesiones. La Comisión manifestó su acuerdo con esta propuesta.

#### **INTERRUPCIÓN DE TRABAJOS**

103. La Comisión **aprobó** la interrupción de los trabajos que se mencionan en el Apéndice VII del presente informe, e hizo las siguientes observaciones:

---

<sup>61</sup> ALINORM 04/27/4, párrs. 18-19.

<sup>62</sup> ALINORM 04/27/4, párr. 22.



Pescado y Productos Pesqueros<sup>63</sup>***Anteproyecto de Enmienda a la Norma para Sardinias y Productos Análogos en Conserva***

104. La Comisión recordó que había examinado el Anteproyecto de Enmienda en su 23°, 24° y 26° períodos de sesiones sin que pudiera alcanzarse el consenso. En el 26° período de sesiones lo había devuelto al Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros para un nuevo examen. El Comité había reconocido que no se disponía de elementos nuevos que permitieran resolver la cuestión, y había recomendado que el Comité Ejecutivo examinara la posibilidad de interrumpir el trabajo o bien propusiera otra medida apropiada. En su 54ª reunión, el Comité Ejecutivo había reconocido que no existía consenso y que la propuesta de interrumpir el trabajo requeriría un nuevo debate en el seno de la Comisión.

105. La delegación de Chile se opuso a la interrupción del trabajo, ya que se habían aplicado todos los requisitos del procedimiento en vigor para incluir nuevas especies en las normas del Codex y no existía una justificación científica o técnica para impedir la inclusión de esta especie en la Norma. Asimismo la delegación subrayó los esfuerzos considerables desplegados por Chile para proporcionar toda la información pertinente a efectos de cumplir con el procedimiento, y las consecuencias económicas que supondría el hecho de no incluir en la Norma a *Clupea bentinki*. Esta posición recibió el apoyo de varias delegaciones.

106. La delegación de Marruecos apoyó la interrupción del trabajo ya que no había consenso para enmendar la norma, pese a que la enmienda se había examinado en varios períodos de sesiones del Comité y de la Comisión, y no valía la pena devolverla al Comité para un nuevo examen. La delegación subrayó la necesidad de revisar el procedimiento de inclusión de especies y las disposiciones de etiquetado de la Norma para Sardinias y Productos Análogos en Conserva, ya que podrían determinar una confusión considerable respecto de la naturaleza de los productos regulados por la Norma. Esta posición recibió el apoyo de varias delegaciones.

107. La delegación de la Comunidad Europea apoyó la interrupción del trabajo de inclusión de especies hasta tanto se hubiera revisado el procedimiento, y subrayó los problemas que planteaba el procedimiento en vigor.

108. Varias delegaciones subrayaron la necesidad de que se respetara el procedimiento en vigor, tal como lo había adoptado la Comisión, a fin de garantizar la credibilidad del proceso de establecimiento de normas, que debía basarse en reglas y criterios claros.

109. El Presidente propuso aplazar la decisión relativa al Proyecto de Enmienda en espera de la revisión del procedimiento en vigor para la inclusión de especies, y reexaminar esta cuestión en una fecha posterior. Varias delegaciones se opusieron a esta propuesta.

110. La Comisión reconoció que no existía consenso respecto de la interrupción del trabajo y **convino** en devolver el Anteproyecto de Enmienda al Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros, donde el texto se había retenido en el Trámite 4 en espera del asesoramiento de la Comisión. La delegación de Marruecos se opuso a esta decisión.

**CUESTIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS (Tema 8 del programa)**<sup>64</sup>

111. La Secretaría presentó el informe relativo a los gastos del bienio 2002-2003 y la información actualizada sobre el presupuesto para el bienio en curso 2004-2005. Indicó que para el bienio en curso la situación financiera había mejorado desde la 53ª reunión del Comité gracias a un aumento del presupuesto asignado por las organizaciones patrocinadoras, lo que había permitido al Codex mantener su programa de trabajo inicial, incluido su calendario de reuniones. Sin embargo, aun debían aplicarse varias medidas para economizar gastos a fin de absorber las reducciones previstas en las consignaciones para 2004.

<sup>63</sup> ALINORM 04/27/18, párr. 7, LIM 16 (observaciones de Chile), LIM 22 (observaciones de Indonesia).

<sup>64</sup> ALINORM 04/27/10, ALINORM 04/27/4 párrs. 34-35.

112. El representante de la FAO informó a la Comisión que, de conformidad con la orientación de sus órganos rectores, la FAO había otorgado al Codex una prioridad elevada al finalizar su presupuesto, incrementando considerablemente los fondos asignados al Codex y a las actividades conexas. Reconoció que los gobiernos hospedantes de los órganos auxiliares del Codex también estaban aportando una valiosa contribución a su labor.

113. El representante de la OMS indicó que la resolución de la WHA56-23 Asamblea Mundial de la Salud sobre el Codex, aprobada en 2003, pedía que la OMS desempeñara un papel más activo en el proceso del Codex y en las actividades conexas. Subrayó que el Codex debía otorgar una prioridad mayor a las cuestiones relacionadas con la salud pública, y que debía fortalecerse la interacción entre los sectores sanitario y agrícola a nivel nacional.

114. La Comisión observó que para el bienio 2004-2005 la forma de presentación del presupuesto se había modificado ligeramente con respecto a 2002-2003, reflejando el cambio en el sistema contable de la FAO a través del cual se administraba el presupuesto del Codex. Asimismo observó que los gastos en concepto de interpretación, traducción de documentos e impresión se incluían entre los “Servicios de la FAO (facturación interna)”, y que “Otros recursos humanos” incluía a los consultores y los contratos.

115. Varias delegaciones afirmaron que el informe presupuestario y financiero debía ir acompañado por la indicación de las actividades programáticas correspondientes, a fin de facilitar su comprensión y su análisis. La Secretaría aclaró que el informe en examen se había preparado de conformidad con el Artículo XII.1 del Reglamento de la Comisión, y que la Comisión examinaría en su 28º período de sesiones el programa de trabajo para el próximo bienio junto con una estimación de los gastos. La Comisión acordó que la Secretaría estudiara formas de mejorar la presentación de la información presupuestaria, en consulta con las dependencias pertinentes de la FAO.

116. El representante de la FAO, refiriéndose al debate mantenido en la 54ª reunión del Comité Ejecutivo<sup>65</sup>, indicó que en el futuro se proporcionaría información acerca del presupuesto asignado por la FAO y la OMS a las actividades relacionadas con el Codex, y especialmente al asesoramiento científico solicitado por éste y por los Estados Miembros.

117. Varias delegaciones declararon que la distribución oportuna de los documentos en los idiomas de la Comisión era indispensable para una participación efectiva en el Codex. Estas delegaciones estaban a favor de un uso más amplio de la distribución electrónica de los documentos de trabajo y las secciones del Manual de Procedimiento, no sólo para acelerar el envío de los documentos sino también para economizar gastos de impresión y correo.

118. La Comisión **convino** en que la Secretaría seguiría estudiando las posibilidades de mayores ahorros de gastos, teniendo en cuenta las observaciones formuladas, y que en breve emitiría una carta circular destinada a todos los Puntos de Contacto del Codex con objeto de promover la distribución electrónica de los documentos, en contraposición a la de copias impresas de los mismos.

119. Tomando nota del informe financiero relativo al bienio 2002-2003 y de la información presupuestaria actualizada sobre el bienio 2004-2005, la Comisión **expresó su reconocimiento** a la FAO y la OMS por los esfuerzos desplegados a fin de mantener un nivel presupuestario adecuado para el Codex, y pidió a las organizaciones patrocinadoras que siguieran otorgando una prioridad elevada al Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias.

### **PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (Tema 9 del programa)<sup>66</sup>**

120. La Secretaría recordó que la enmienda de los procedimientos de elaboración adoptada en el período de sesiones en curso incluía una sección sobre el proceso de planificación estratégica, de conformidad con la decisión adoptada en su 26º período de sesiones a ese respecto. En respuesta a una pregunta, la Comisión

<sup>65</sup> ALINORM 04/27/4, párr. 44.

<sup>66</sup> ALINORM 04/27/10A.

señaló que el lapso temporal del Marco Estratégico (seis años) tenía en cuenta la planificación a medio plazo de las organizaciones patrocinadoras.

#### Situación del Marco Estratégico 2003-2007 y del Plan a Plazo Medio 2003-2007

121. La Comisión **ratificó** la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 53ª reunión de interrumpir la elaboración del Plan a Plazo Medio, en el entendimiento de que sus elementos se utilizarían como base para una lista de programas y actividades que se incorporaría en el nuevo Plan Estratégico 2008-2013. A falta de un Plan a Plazo Medio, la Comisión **acordó** que el Comité Ejecutivo ejercería su función de examen crítico, coordinaría estrechamente la labor de los distintos comités del Codex y seguiría los progresos de la elaboración de normas de conformidad con el Marco Estratégico en vigor y los *Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos*.

122. La delegación de Malasia expresó la opinión de que el Marco Estratégico en vigor proporcionaba orientación general para las actividades del Codex y debería conservarse como marco general de sus actividades hasta 2013, e indicó que se podría elaborar y revisar de forma continua un Plan Estratégico más detallado.

#### Preparación del Plan Estratégico 2008-2013

123. La Comisión **acordó** iniciar la preparación de un nuevo Plan Estratégico para el período 2008-2013 y **recomendó**:

- que el Comité Ejecutivo, en su siguiente reunión, examinara la estructura y la forma de presentación de un nuevo Plan Estratégico para el sexenio 2008-2013, así como la manera de seguir avanzando en la elaboración del Plan Estratégico;
- que el Plan Estratégico indicara los objetivos y prioridades estratégicos de la Comisión e incorporara una lista de esferas programáticas o actividades planificadas, con un calendario claramente definido para cada una de las actividades;
- que el proyecto de Plan se presentara a la Comisión con miras a su aprobación para 2007, previa solicitud de las opiniones de los Comités Coordinadores Regionales; y
- que una vez aprobado, el Plan Estratégico se renovara cada dos años de forma continua.

#### Plan de Acción para el Desarrollo y la Aplicación de Principios y Directrices de Análisis de Riesgos en todo el Ámbito del Codex

124. La Comisión observó que varios comités habían elaborado o estaban elaborando orientaciones sobre el análisis de riesgos en sus respectivas esferas de trabajo, para su inclusión en el Manual de Procedimiento. La Comisión **ratificó** las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 53ª reunión y decidió:

- a) pedir a cada comité del Codex pertinente que, al elaborar o ultimar directrices específicas sobre análisis de riesgos, examinara y documentara el mecanismo que utilizaba para determinar propuestas de nuevos trabajos y establecer prioridades entre las mismas teniendo en cuenta sobre todo las necesidades y disponibilidad de asesoramiento científico;
- b) pedir al Comité sobre Principios Generales que, al examinar directrices específicas presentadas por otros comités, asegurara la mayor coherencia posible entre los textos de las directrices;
- c) pedir al Comité sobre Principios Generales que prosiguiera la revisión de los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos, especialmente desde el punto de vista de la necesidad de establecer prioridades claras entre las peticiones de asesoramiento científico; y
- d) seguir de cerca los progresos de todas las actividades anteriormente mencionadas y tomar en cuenta sus resultados en la elaboración del próximo Plan Estratégico.

125. La Comisión recordó que el Comité sobre Principios Generales estaba estudiando la posibilidad de revisar los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos, mientras que el Comité Ejecutivo estaba elaborando nuevos criterios para priorizar las peticiones de asesoramiento científico en el ámbito del Codex.

126. La delegación de Chile opinó que deberían elaborarse procedimientos o directrices para facilitar al Comité sobre Principios Generales la revisión de las directrices presentadas por otros comités del Codex.

### **ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y LOS VICEPRESIDENTES DE LA COMISIÓN (Tema 10 del programa)<sup>67</sup>**

127. La Comisión **eligió** por aclamación a las siguientes personas para que se desempeñaran en sus cargos desde el final del presente período de sesiones hasta el final del siguiente período de sesiones ordinario de la Comisión (28º período de sesiones):

Presidente: Dr. Stuart SLORACH (Suecia)  
Vicepresidentes: Dr. Hiroshi YOSHIKURA (Japón)  
Dr. Paul MAYERS (Canadá)  
Dr. Claude J.S. MOSHA (República Unida de Tanzania)

### **DESIGNACIÓN DE LOS PAÍSES ENCARGADOS DE NOMBRAR LOS PRESIDENTES DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX (Tema 11 del programa)<sup>68</sup>**

128. La Comisión **confirmó** la designación de los países hospedantes según figuran en el Apéndice IX, en el entendimiento de que el nuevo Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos sería hospedado por el Gobierno del Japón a reserva de una confirmación posterior. Confirmó también la disolución del Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentación Animal, que había completado su trabajo,<sup>69</sup> y se congratuló con Dinamarca por la extraordinaria labor realizada.

### **APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN CONJUNTA FAO/OMS DE LA LABOR DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS TRABAJOS DE LA FAO Y LA OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS (Tema 12 del programa)<sup>70</sup>**

#### Situación general de la aplicación

129. La delegación de la India, refiriéndose a anteriores debates mantenidos en el 26º período de sesiones de la Comisión y en reuniones de otros Comités del Codex, manifestó su opinión según la cual se deberían clarificar los “niveles adecuados de protección” (NAP) en el marco del Codex. La Comisión recordó su anterior decisión<sup>71</sup> de no adoptar nuevas medidas al respecto, quedando entendido que se podría reconsiderar la cuestión en el futuro en caso necesario.

130. La delegación de la India afirmó también que debían abordarse los problemas que se planteaban como consecuencia de los continuos cambios en los métodos de análisis que determinaban límites de detección más bajos, y que era necesario cerciorarse de la marcha de esta cuestión. Con respecto a esto, el representante de la FAO informó a la Comisión de que en agosto de 2004 se convocaría en Bangkok un taller técnico mixto FAO/OMS sobre los residuos de sustancias que no tienen IDA/LMR.

131. La delegación de México, refiriéndose a los debates celebrados en la 54ª reunión del Comité Ejecutivo<sup>72</sup>, manifestó su opinión de que debería definirse el término “consenso”. La delegación de Francia recordó que la propuesta 34 (Determinación del consenso) se trataba en las *Directrices para los Presidentes de los Comités y Grupos Intergubernamentales Especiales del Codex* aprobadas en el período de sesiones en curso, y que la definición de “consenso” se había examinado al elaborarse dicho documento. La Comisión

<sup>67</sup> ALINORM 04/27/2.

<sup>68</sup> ALINORM 04/27/10B.

<sup>69</sup> ALINORM 04/27/38, ALINORM 04/27/3, párrs. 6-10; ALINORM 04/27/4 párrs 48-56; LIM 2 (Informe del Presidente del Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentación Animal).

<sup>70</sup> ALINORM 04/27/10C, LIM 20 (observaciones de la CE), LIM 23 (observaciones de la India).

<sup>71</sup> ALINORM 03/41, párr. 153.

<sup>72</sup> ALINORM 04/27/4, párr. 54.

acordó pedir al Comité sobre Principios Generales que volviera a considerar la posibilidad de establecer una definición del término “consenso”.

#### Examen de los mandatos de los Comités y Grupos de Acción del Codex

132. La Comisión **aprobó** el siguiente mandato del examen:

- (a) Con el objetivo de reducir el número de reuniones del Codex y asegurarse de que éstas sean breves y específicas, el examen debería centrarse en:
  - la idoneidad de la estructura actual de los comités de asuntos generales para satisfacer las necesidades de los Estados Miembros de forma oportuna y flexible;
  - la idoneidad de la estructura actual de los comités sobre productos para satisfacer las necesidades de los Estados Miembros de forma oportuna y flexible;
  - los ámbitos de trabajo que se superponen, así como aquellos en los que el tratamiento de las cuestiones resulta inadecuado, teniendo en cuenta las necesidades no contempladas o las nuevas cuestiones que puedan surgir en el futuro; y
  - la relación entre todos los comités y grupos de acción, y especialmente entre los comités (o grupos de acción) sobre productos y los de asuntos generales;
- (b) Sobre la base de un estudio detallado de los puntos arriba citados y de las aportaciones recibidas de los presidentes de los comités y grupos de acción del Codex, y teniendo plenamente en cuenta el informe de la Evaluación de la labor del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS sobre normas alimentarias, así como los trabajos en curso sobre cuestiones específicas en los distintos comités, deberán formularse recomendaciones con objeto de someterlas al examen de la Comisión. Éstas podrían incluir propuestas de revisión de los actuales mandatos de los comités con vistas a su racionalización, así como propuestas de redistribución de las tareas y responsabilidades entre los comités y de división o fusión de éstos.
- (c) En las recomendaciones que se formulan a la Comisión se deberá tener en cuenta asimismo la capacidad de todos los Miembros de la Comisión de participar en el proceso de elaboración de normas, así como la sostenibilidad de las estructuras de los órganos auxiliares y de sus programas de trabajo, especialmente a la luz de la celebración de períodos de sesiones anuales de la Comisión y del funcionamiento del Fondo Fiduciario FAO/OMS para aumentar la participación en el Codex.

133. La Comisión acordó que, una vez terminado su período de sesiones, iniciaría el proceso de contratación de un pequeño equipo de consultores (tres o cuatro) y que se respetaría el plazo contemplado en el documento ALINORM 04/27/10C para la presentación de recomendaciones a la Comisión en su 28º periodo de sesiones.

134. La delegación de Chile y la delegación de Irlanda, que tomó la palabra en nombre de los Estados Miembros de la Unión Europea presentes en el período de sesiones, indicaron que se debería consultar y hacer participar en el proceso a los Estados Miembros. Por ello, la Comisión acordó el envío de una Carta Circular a todos los Miembros del Codex para recabar su opinión sobre el examen de los mandatos de los Comités y Grupos de Acción.

#### Examen de los Comités Coordinadores Regionales

135. La Comisión **acordó** que se remitiría una carta circular a todos los Miembros del Codex, en la que se invitaría a los gobiernos a formular observaciones respecto de las siguientes cuestiones:

- función de los Comités Coordinadores Regionales en la consecución de los objetivos de la Comisión del Codex Alimentarius;
- composición de los Comités Coordinadores Regionales, incluida su actual cobertura geográfica;

- mandato de los Comités Coordinadores Regionales establecido en el Manual de Procedimiento, incluida la pertinencia de la elaboración de normas regionales;
- eficacia de los Comités Coordinadores Regionales en lo que respecta a la participación de los países y a los lugares de celebración y frecuencia (actualmente bienal) de las reuniones;
- las funciones respectivas del Coordinador Regional, en cuanto Presidente *ex officio* del Comité Coordinador Regional, y del Miembro o los Miembros del Comité Ejecutivo elegidos con arreglo al criterio geográfico, especialmente en el marco del Comité Ejecutivo; y
- otros asuntos

136. Los Comités Coordinadores Regionales, en sus respectivas próximas reuniones, examinarían las observaciones formuladas por los gobiernos de sus regiones y remitirían su opinión y/o sus recomendaciones a la Comisión, para que las examine en su 28º período de sesiones.

### **CUESTIONES PLANTEADAS EN INFORMES DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX (Tema 13 del programa)<sup>73</sup>**

#### Frutas y Hortalizas Frescas

#### ***Código Internacional de Prácticas Recomendado para el Envasado y Transporte de Frutas y Hortalizas Frescas<sup>74</sup>***

137. La Comisión **convino** en enmendar el Código Internacional de Prácticas Recomendado para el Envasado y Transporte de Frutas y Hortalizas Frescas (CAC/RCP 44-1995) suprimiendo la palabra “tropical” en todo el Código a fin de que este pudiera aplicarse al envasado y transporte de todas las frutas y hortalizas frescas<sup>75</sup>.

#### Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos

#### ***Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios (NGAA)***

#### ***Norma General del Codex para los Contaminantes y las Toxinas presentes en los Alimentos (NGCTA)***

#### ***Relación entre la NGCTA y las Normas del Codex***

138. La Comisión **ratificó** las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 54ª reunión acerca de las enmiendas a la NGAA y la NGCTA, y de la relación entre esta última y las normas del Codex propuestas por el CCFAC<sup>76</sup>. Pidió que la Secretaría del Codex preparara una lista de los niveles máximos para contaminantes y toxinas que figuraran en las normas del Codex sobre productos y que no fueran coherentes con la NGCTA, a fin de que la Comisión pudiera revocarlos oficialmente.

#### Higiene de los Alimentos

#### ***Resistencia a los antimicrobianos<sup>77</sup>***

139. La Comisión acordó debatir esta cuestión dentro del tema 16 del programa (véanse los párrafos 210-219).

<sup>73</sup> ALINORM 04/27/10D; ALINORM 04/27/10D-Add.1; ALINORM 04/27/4 párrs. 57-88; LIM 6; LIM 13 (observaciones del Japón)

<sup>74</sup> ALINORM 04/27/10D, párr.1.

<sup>75</sup> ALINORM 04/27/4, párr. 58 y ALINORM 04/27/35, párr.54.

<sup>76</sup> ALINORM 04/27/4, párrs. 59-62.

<sup>77</sup> ALINORM 04/27/30, Párr. 159.

### Análisis de Riesgos<sup>78</sup>

140. Atendiendo a la petición del CCFH de que se aclarara si el enfoque que adoptaba en relación con el análisis de riesgos era apropiado, la Comisión **ratificó** la opinión manifestada por el Comité Ejecutivo en su 54 reunión<sup>79</sup> de que el trabajo que había realizado y estaba realizando el Comité sobre Higiene de los Alimentos en relación con los Principios y Directrices para la Aplicación de la Evaluación de Riesgos Microbiológicos (CAC/GL-30, 1999) y el Anteproyecto de Principios y Directrices para la Aplicación de la Gestión de Riesgos Microbiológicos abordaba cuestiones de interés tanto para los Gobiernos Miembros como para el Codex, y respondía a las expectativas de la Comisión.

141. La Comisión tomó nota de las decisiones del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos, el Comité del Codex sobre Higiene de la Carne, el Comité del Codex sobre Principios Generales y el Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos con respecto a la necesidad de elaborar directrices específicas para el análisis de riesgos.

## **OTROS ASUNTOS**

### Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos<sup>80</sup>

142. La Comisión observó que el nuevo trabajo del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos relativo a la elaboración de los apéndices de las Directrices para la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias relacionadas con la Inspección de Alimentos (véase el párr. 98) contendría información que permitiría aplicar las Directrices para facilitar el control de los alimentos objeto de comercio.

### Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos

#### *Lista de prioridades del JECFA (índice de peróxido)*<sup>81</sup>

143. La Comisión tomó nota de la opinión del CCFAC de que el índice de peróxido de los fideos instantáneos no constituía una cuestión de inocuidad y, por consiguiente, no debía incluirse en la lista de prioridades para la evaluación del JECFA. El CCFAC señaló que no se disponía de datos que demostraran una correlación positiva entre los índices de peróxido de los alimentos y sus parámetros toxicológicos. La Comisión observó que el Proyecto de Norma para los Fideos Instantáneos, adoptado en el Trámite 5 en su 26º período de sesiones, se había distribuido para recabar observaciones en el Trámite 6. Se estaba preparando un texto revisado a fin de tener en cuenta las observaciones recibidas; el proyecto de Norma Revisada se haría circular a fin de obtener nuevas observaciones y a efectos de que el Comité sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas examinara la posibilidad de adelantarle al Trámite 8, mientras que el CCFAC debía completar y ratificar la lista de aditivos alimentarios.

144. La delegación del Japón manifestó su inquietud por el hecho de que la respuesta del CCFAC no se basaba en una evaluación de riesgos, y reiteró su propuesta de incluir el índice de peróxido en el Proyecto de Norma para los Fideos Instantáneos.

145. La Comisión **convino** en que la elaboración del proyecto de Norma debía proseguir sin más demoras, en el entendimiento de que en el futuro el CCFAC podría decidir si había de incluirse el índice de peróxido a la luz de los datos pertinentes que el Gobierno del Japón había de someter a su examen.

---

<sup>78</sup> ALINORM 04/27/13, párrs. 70-71.

<sup>79</sup> ALINORM 04/27/4, párr. 63.

<sup>80</sup> ALINORM 04/27/30, párr. 90.

<sup>81</sup> ALINORM 04/27/12, párr. 209, ALINORM 04/31, párr. 121 y Apéndice VI; CL 2003/32 – CPL.

## Leche y Productos Lácteos

### ***Propuesta relativa a una nueva Norma para el Parmesano***<sup>82</sup>

146. La Comisión tomó nota de la aclaración proporcionada por las Oficinas Jurídicas de la FAO y la OMS en respuesta a las dos preguntas planteadas en la sexta reunión del Comité sobre Leche y Productos Lácteos (CMMP). Tuvo en cuenta el asesoramiento jurídico proporcionado en el documento LIM.15<sup>83</sup>. Asimismo se observó que también se había consultado a la Secretaría del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) en lo relativo a la protección de los derechos de propiedad intelectual.<sup>84</sup>

147. Las opiniones de las delegaciones que hicieron uso de la palabra estaban divididas entre favorables y contrarias a la elaboración de una nueva Norma para el Queso Parmesano.

148. Los argumentos esgrimidos por las delegaciones que se oponían a dicha elaboración se relacionaban, entre otras cosas, con: la protección de las indicaciones geográficas y la denominación de origen de los productos agrícolas y alimenticios en virtud de la legislación de la CE; el carácter no genérico del nombre del producto; el riesgo de inducir a error a los consumidores; la necesidad de que los trabajos del Codex se llevaran a cabo por consenso; el Objetivo 3 del Marco Estratégico del Codex para 2003-2007 “Promover vinculaciones entre el Codex y otros instrumentos y convenios multilaterales de reglamentación”; la necesidad de proteger la cultura tradicional y local, incluidos los productos regionales o de ciertas zonas geográficas; la necesidad de otorgar prioridad a los trabajos relacionados con la protección del consumidor, en vista de las limitaciones del presupuesto del Codex; la necesidad de dar la prioridad a normas transversales que abarcaran distintos productos; la labor en curso en la Organización Mundial del Comercio (OMC) en relación con las indicaciones geográficas. Algunas delegaciones propusieron que, como solución intermedia, se examinara la posibilidad de revisar la Norma Internacional para el Queso Extraduro para Rallar (CODEX STAN C35-1978).

149. Las delegaciones que estaban a favor de la nueva norma esgrimieron, entre otros, los siguientes argumentos: la importancia de que el trabajo del Codex se basara en reglas concertadas; el hecho de que la propuesta de elaborar una Norma para el Parmesano se ajustaba tanto a los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos del Codex como a los criterios del CCMMP para la revisión de normas; el carácter genérico del nombre del producto en cuestión; la práctica internacional en virtud de la cual muchos productos con denominación de origen eran regulados por normas reconocidas a nivel internacional; el carácter territorial de los derechos de propiedad intelectual, que hacía que las disposiciones de la CE no fueran vinculantes para países terceros; el hecho de que el Codex no tuviera mandato en relación con cuestiones de propiedad intelectual; la afirmación de que el etiquetado era suficiente para que los consumidores pudieran elegir con fundamento; la necesidad de que la legislación nacional/regional no tuviera prelación sobre el trabajo del Codex, y el hecho de que desde el punto de vista jurídico no existían impedimentos para elaborar la Norma.

150. La mayoría de los delegados que hicieron uso de la palabra estaba en contra de la elaboración de una nueva norma, pero un número considerable de delegaciones se declararon a favor de la misma. En vista de la falta de consenso, y considerando que la séptima reunión del CCMMP estaba programada en un principio

---

<sup>82</sup> ALINORM 04/27/11, párrs. 120-121; ALINORM 04/27/4, párrs. 74-78; LIM.5 (opinión de las Oficinas Jurídicas de la FAO y la OMS); LIM. 20 (observaciones de la Comunidad Europea); LIM.28 (observaciones de Australia, Canadá, Estados Unidos de América y Nueva Zelandia).

<sup>83</sup> De acuerdo con esta opinión jurídica, el hecho de que el Parmigiano-Reggiano esté registrado como una denominación de origen protegida por la Comunidad Europea no impediría que una mayoría de los miembros de la Comisión del Codex Alimentarius decida elaborar una norma del Codex para el queso Parmesano si se cumplen los criterios correspondientes para su aceptación como nuevo trabajo, y no existen requisitos que indiquen qué aspectos de la protección de la propiedad intelectual como marcas de fábrica, marcas de certificación, indicaciones geográficas o denominaciones de origen protegidas deban considerarse como criterio que el Codex ha de tomar en cuenta para adoptar una decisión sobre la aceptación de nuevos trabajos o la adopción de normas (LIM. 15, párrs. 13 y 19).

<sup>84</sup> LIM. 15, párr. 17.



para abril de 2006, la Comisión **convino** en aplazar hasta su 28º período de sesiones la decisión relativa a la elaboración de una Norma para el Parmesano. Se acordó adjuntar como Apéndice al informe del período de sesiones (Apéndice X del presente informe) el documento CAC/27 LIM 15 “Opinión de las Oficinas Jurídicas de la FAO y la OMS”, a fin de que todos los Miembros de la Comisión pudieran examinarlo a fondo, puesto que se había distribuido con retraso y únicamente en inglés.

#### *Aclaración sobre la adopción de decisiones en un plazo limitado*<sup>85</sup>

151. La Comisión **refrendó** la opinión, expresada por el Comité Ejecutivo en su 54ª reunión, de que por regla general debería mantenerse un marco temporal de cinco años, pero el proceso de elaboración de normas debía ser objeto de seguimiento caso por caso<sup>86</sup>.

#### Principios Generales

#### *Anteproyecto de Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos*<sup>87</sup>

152. La Comisión recordó que el Comité sobre Principios Generales había recabado el asesoramiento de la Comisión para aclarar la necesidad de revisar el Código de Ética y su ámbito de aplicación previsto, en particular si debía tratar únicamente de aspectos éticos.

153. La delegación de Brasil señaló que sería difícil alcanzar un consenso en caso de que el código se centrara sólo en cuestiones éticas, y recordó que la prioridad del Codex era la elaboración de normas con una base científica. La delegación expresó la opinión de que un tal Código conduciría a formas encubiertas de obstáculos para el comercio internacional, e indicó que numerosas disposiciones del Código estaban comprendidas en otros textos del Codex o acuerdos multilaterales, por lo que puso en tela de juicio la necesidad de realizar nuevos trabajos sobre el Código.

154. Varias delegaciones apoyaron esta posición y propusieron que se interrumpieran los trabajos de revisión del Código, dado que existían prioridades más urgentes en el Comité sobre Principios Generales y en el marco del Codex.

155. Varias delegaciones y el observador de Consumers International se manifestaron a favor de revisar el Código y subrayaron su importancia, especialmente para los países en desarrollo, a fin de evitar la exportación de alimentos que no fueran inocuos y/o no cumplieran los requisitos de inocuidad alimentaria impuestos por los países exportadores, así como para proteger a los consumidores contra riesgos para su salud y prácticas desleales. Por ello, dichas delegaciones apoyaron la revisión del Código y su polarización exclusiva en cuestiones éticas, puesto que otros aspectos relacionados con el comercio internacional ya estaban tratados en otros textos del Codex o en los acuerdos de la OMC.

156. Algunas delegaciones señalaron que el Código de Ética en vigor trataba adecuadamente los aspectos éticos del comercio internacional, por lo que su revisión debía interrumpirse.

157. La delegación del Canadá propuso que se solicitaran aclaraciones al Comité de Principios Generales sobre la necesidad y el objetivo del Código, su relación con otros textos del Codex y órganos multilaterales y la medida en que el Código respondía, en particular, a los intereses de los países en desarrollo. Algunas delegaciones apoyaron esta propuesta dado que facilitaría los debates posteriores, aunque otras señalaron que las cuestiones remitidas por el Comité de Principios Generales no deberían devolverse al mismo sin una respuesta de la Comisión.

158. En respuesta a una pregunta de la delegación de Marruecos sobre la situación del Código de Ética en el marco de la OMC, el representante de dicha organización indicó que todos los textos del Codex podían tener la misma importancia en el marco del Acuerdo MSF, y que el modo en que un panel de la OMC interpretaría un texto concreto sólo se podría determinar en el marco de un contencioso comercial específico.

---

<sup>85</sup> ALINORM 04/27/11, párr. 12.

<sup>86</sup> ALINORM 04/27/4, párr. 79.

<sup>87</sup> ALINORM 04/27/33A, párrs. 77-78.

159. Después de algunos debates, la Comisión **acordó** plantear las siguientes preguntas al Comité sobre Principios Generales:

- si existe una necesidad clara de un Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos;
- de ser así, si el principal problema que debe abordar dicho Código es la ulterior exportación de alimentos, ya sea importados o producidos en el país, que se haya demostrado que no son inocuos o por otros motivos no cumplen las normas de inocuidad del país exportador;
- si el Código tiene otros objetivos;
- en qué medida otros textos del Codex elaborados desde la última revisión del Código en 1985 han abordado el objetivo u objetivos del Código existente. Esto se refiere en particular a los textos elaborados por el Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos;
- si los textos elaborados por otros órganos multilaterales (como la FAO, la OMS y la OMC) han contribuido a solucionar los problemas que el Código pretende resolver;
- dada la existencia de estos textos del Codex y otros textos, qué aspectos del problema, en caso de haberlos, siguen sin tratar, y si tales aspectos forman parte del mandato del Comité.

160. La Comisión recordó que el Anteproyecto de Código Revisado había sido devuelto al Trámite 3 por el Comité sobre Principios Generales, pero no se había distribuido para recabar observaciones en espera del asesoramiento de la Comisión. La Comisión **convino** en que no se debería distribuir en el Trámite 3 en tanto no se hubieran celebrado nuevos debates en el Comité, y que, en lugar de ello, se redactaría una carta circular en la que se solicitarían observaciones sobre estas cuestiones, para su examen por el Comité sobre Principios Generales en su siguiente reunión ordinaria.

161. La Comisión reconoció la importancia de esta cuestión para los países en desarrollo y señaló que los Comités Coordinadores Regionales podrían examinarla.

162. La Comisión tomó nota del punto de vista de la delegación de Chile, según el cual el Comité sobre Principios Generales debería considerar la necesidad de un Código de Ética en relación con los procedimientos de establecimiento de normas de la Comisión.

#### ***Aclaración de las respectivas funciones de los Miembros del Comité Ejecutivo elegidos con criterios geográficos y de los coordinadores***

163. La Comisión señaló que esta cuestión había sido tratada dentro del “Examen de los Comités Coordinadores Regionales”, en el Tema 12 del programa (véanse los párrafos 135-136).

#### **Etiquetado de los alimentos**

##### ***Etiquetado del país de origen***<sup>88</sup>

164. La Comisión recordó que el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos había solicitado su orientación al no haber logrado un consenso sobre la necesidad de iniciar nuevos trabajos relativos al etiquetado del país de origen.

165. Numerosas delegaciones y observadores se manifestaron a favor de realizar nuevos trabajos sobre el etiquetado del país de origen como respuesta al aumento de la demanda de los consumidores de recibir dicha información, y señalaron que las actuales disposiciones de la *Norma General del Codex para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados* podrían dar lugar a un etiquetado engañoso, por lo que requerían una clarificación. Por ello, dichas delegaciones apoyaron la revisión de las disposiciones vigentes, en particular de un examen del etiquetado de los ingredientes y una aclaración del significado de “país de origen” en el caso de los alimentos elaborados.

---

<sup>88</sup> ALINORM 04/27/22, párrs. 110-116.

166. Numerosas otras delegaciones se opusieron a la realización de nuevos trabajos sobre esta cuestión por los siguientes motivos: las disposiciones vigentes eran suficientes para proporcionar información clara a los consumidores; era probable que la información adicional sobre el origen de los ingredientes confundiera a los consumidores; el trabajo en cuestión acarrearía gastos enormes y problemas de responsabilidad para los productores y fabricantes; por último, la aplicación coercitiva de dichas disposiciones representaría una carga considerable para las autoridades nacionales, en particular en los países en desarrollo.

167. Varias delegaciones y observadores señalaron que el etiquetado del país de origen no otorgaría ninguna ventaja a los consumidores en términos de inocuidad de los alimentos, dado que incumbía a las autoridades responsables de la inocuidad de los alimentos garantizar que todos los alimentos comercializados fueran inocuos. Otras delegaciones y observadores manifestaron que dicha información respondía a la demanda de los consumidores de recibir información clara para elegir los productos con conocimiento de causa, y que podría ser de utilidad a las autoridades oficiales para el control de los alimentos, en particular por lo que respecta a la rastreabilidad/rastreo de productos. Algunas delegaciones subrayaron la importancia de la información sobre el país de origen para los países importadores.

168. Varias delegaciones propusieron una solución de compromiso que limitaría el alcance de los nuevos trabajos sobre el etiquetado del país de origen a las declaraciones engañosas y a los alimentos no elaborados, habida cuenta de las dificultades vinculadas al etiquetado de ingredientes en los alimentos elaborados. El Presidente del Comité sobre Etiquetado, hospedado por el Canadá, propuso hacer algunas preguntas a los Estados Miembros para aclarar si las disposiciones vigentes no les resultaban adecuadas, y en su caso, por qué, y si existía un problema de interpretación de los requisitos vigentes.

169. La Comisión examinó una propuesta de añadir la siguiente pregunta: “Si estas disposiciones se consideran inadecuadas, ¿sería la solución añadir orientaciones limitadas a los alimentos preenvasados no elaborados?” Sin embargo, algunas delegaciones rechazaron esta propuesta, dado que, como hizo notar la delegación del Brasil, la definición de “alimentos no elaborados” no existía en el Codex y requeriría un examen pormenorizado.

170. Tras un nuevo debate, la Comisión reconoció la imposibilidad de llegar a una conclusión en la fase en curso sobre si realizar o no nuevos trabajos relativos al etiquetado del país de origen. Por tanto, **acordó** remitir las siguientes preguntas al Comité sobre Etiquetado de los Alimentos para que las examinara:

- a) si las disposiciones vigentes de las secciones 4.5.1 y 4.5.2 sobre el etiquetado del país de origen que figuraban en la Norma General del Codex para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados eran adecuadas para responder a las necesidades de los Miembros respecto al etiquetado del país de origen;
- b) si los países habían tenido dificultades para interpretar dichas disposiciones.

## Alimentación Animal

### *Trabajos futuros en relación con la alimentación animal*<sup>89</sup>

171. La Comisión **ratificó** la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo en su 54ª reunión de que se preparara una carta circular a fin de solicitar las opiniones de los gobiernos en cuanto a los trabajos futuros más convenientes, de manera que en su próximo período de sesiones la Comisión pudiera determinar si debían solicitarse al Codex nuevos trabajos sobre alimentación animal y, si así fuera, cuáles eran los mecanismos más apropiados para su realización. La Comisión tomó nota de que Dinamarca había indicado su voluntad de hospedar el Grupo de Acción en caso de que se estableciera.<sup>90</sup>

<sup>89</sup> ALINORM 04/27/38, párrs. 35-36.

<sup>90</sup> ALINORM 04/27/04, párr. 85.

## Código Internacional Recomendado de Prácticas para la Elaboración y Manipulación de Alimentos Congelados Rápidamente<sup>91</sup>

172. La Comisión **ratificó** la recomendación del Comité Ejecutivo en el sentido de que a efectos de proceder a la revisión del Código, la Opción b) indicada en el documento de trabajo LIM 6 sería la más apropiada. Aceptó el ofrecimiento de los Estados Unidos de América, en su calidad de gobierno hospedante del Comité sobre Higiene de los Alimentos y el Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas, de coordinar el trabajo por correspondencia sobre las disposiciones del Código en materia de calidad hasta su adopción preliminar en el Trámite 5, y la finalización de sus disposiciones en materia de higiene/inocuidad por parte del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos, a fin de que la Comisión las adoptara definitivamente en el Trámite 8. Se podría convocar una reunión conjunta del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos y de los comités sobre productos correspondientes para finalizar las disposiciones sobre higiene, así como aquellas disposiciones no resueltas respecto de las cuales no se hubiera logrado el consenso durante el trabajo por correspondencia.

## **RELACIONES ENTRE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES (Tema 14 del programa)**<sup>92</sup>

### A. Relaciones entre la Comisión del Codex Alimentarius y otras organizaciones intergubernamentales internacionales<sup>93</sup>

173. Se recordó a la Comisión que la enmienda al artículo VIII.5 Observadores propuesta por el Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) en su 20ª reunión no se había aprobado en el período de sesiones en curso debido a la falta de quórum (véase el párr. 9). La Comisión tomó nota del estado del Proyecto de Directrices para la Cooperación con las Organizaciones Intergubernamentales Internacionales que estaba elaborando el CCGP y observó que en su 21ª reunión, dicho Comité examinaría un proyecto revisado preparado por la Secretaría. A este respecto, la Comisión señaló que el CGCP no apoyaba la elaboración de una norma conjunta con una organización colaboradora<sup>94</sup>.

174. El representante de la OMC señaló a la atención de la Comisión el informe de la secretaria de la OMC relativo a las actividades del Comité sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y otras actividades de la OMC pertinentes para la inocuidad de los alimentos realizadas en 2003, incluido su trabajo en relación con la equivalencia.

### ***Relaciones entre el Codex y la Oficina Internacional de Epizootias (OIE)***

175. Se informó a la Comisión de la reciente revisión de los acuerdos de cooperación entre la FAO y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), así como entre esta última y la OMS<sup>95</sup>.

176. El representante de la OIE, en su alocución a la Comisión, subrayó la importancia de reforzar la colaboración entre la OIE y el Codex a fin de hacer frente a los peligros en la cadena alimentaria respecto de la inocuidad de los alimentos, especialmente en relación con la producción animal. En su opinión, debía establecerse una cooperación especialmente estrecha entre los tres organismos de establecimiento de normas internacionales mencionados en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF), a saber, el Codex, la OIE y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) con objeto de fomentar la labor en esferas de interés mutuo, para de esa manera detectar las lagunas, evitar la duplicación y velar por la coherencia y armonización de los textos.

<sup>91</sup> LIM 6; ALINORM 04/27/4, párr. 88

<sup>92</sup> ALINORM 04/27/10E; CAC/27 LIM 7 (corrigendum del documento ALINORM 04/27/10E); ALINORM 04/27/3 párrs. 97-104; ALINORM 04/27/4 párrs. 89-93.

<sup>93</sup> INF.8 (documento presentado a la Comisión del Codex Alimentarius por la OMC); INF.10 (documento presentado a la Comisión del Codex Alimentarius por la OIE).

<sup>94</sup> ALINORM 04/27/33A, párrs. 97-109.

<sup>95</sup> ALINORM 04/27/10G, párrs. 63-69.

177. El representante informó a la Comisión de las actividades del Grupo de Trabajo de la OIE sobre la inocuidad de los alimentos de origen animal, establecido en 2002, que se reunió en abril de 2004 por tercera vez. Subrayó la activa participación de la OIE en la labor de diversos órganos auxiliares del Codex y su contribución a esa labor. Con respecto a la resistencia a los antimicrobianos, el representante declaró que la OIE estaba prestando apoyo para el establecimiento de un Grupo de Acción conjunto del Codex y la OIE, como se había recomendado en el Taller celebrado en Oslo, y señaló que las normas y los procedimientos en vigor de la OIE permitían su creación.

178. Los representantes de la FAO y de la OMS reiteraron su apoyo al fortalecimiento de la colaboración entre el Codex y la OIE, y la Comisión señaló que la FAO, la OMS y la OIE entablarían discusiones sobre el modo de fomentar la cooperación recíproca en base a los acuerdos interinstitucionales revisados.

179. Muchas delegaciones expresaron su apoyo al fortalecimiento de la cooperación entre el Codex y la OIE. Se indicó que debería velarse por la coherencia de los textos del Codex y de la OIE, que la relación entre éstos debería ser abierta y transparente; que el órgano de colaboración que pudiera establecerse en el futuro debería ser un órgano auxiliar del Codex; que la colaboración con la OIE debía tener lugar en las etapas iniciales de la elaboración de normas cuando éstas se redactaba, señalándose la importancia de la primera redacción tanto desde el punto de vista de la fuente como de la forma en que se preparaba y la necesidad de que los órganos auxiliares del Codex elaboraran las normas y textos afines aplicando el Procedimiento de Trámites del Codex; que era necesario encontrar una manera práctica de promover la colaboración sin menoscabar la independencia y sin modificar el programa de las dos organizaciones; que la cooperación con la OIE debería basarse en un acuerdo legal adecuado, y que sería preferible concluir la labor sobre las “*Directrices para la Cooperación con las Organizaciones Intergubernamentales Internacionales*” antes de considerar la concertación de acuerdos particulares entre el Codex y la OIE la delegación de China afirmó que la colaboración entre el Codex y la OIE debería estar en consonancia con las relaciones de cooperación entre la FAO/OMS y la OIE.

180. La Comisión concluyó su debate reiterando su interés en reforzar la cooperación con la OIE y propuso que la FAO y la OMS iniciaran el examen de la cuestión de conformidad con las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 53ª reunión<sup>96</sup>, teniendo en cuenta las observaciones formuladas (véase el párrafo anterior). La Comisión pidió al Comité sobre Principios Generales que ultimara las Directrices lo antes posible, y recomendó que la colaboración entre el Codex y la OIE se reforzara también en los planos nacional y regional.

#### B. Relaciones entre la Comisión del Codex Alimentarius y las organizaciones internacionales no gubernamentales<sup>97</sup>

181. De conformidad con el artículo 6 de los *Principios sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales internacionales en los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius*, la Secretaría informó a la Comisión sobre la cooperación con ONG, que se describía en los documentos ALINORM 04/27/10E y CAC/LIM 7.

#### **Relaciones entre el Codex y la ISO**

182. La Comisión recordó que el Comité Ejecutivo, en su 53ª reunión, había acordado que la Secretaría del Codex estableciera contactos preliminares con la Organización Internacional de Normalización (ISO) a fin de obtener información sobre la situación de los trabajos relativos a la inocuidad de los alimentos en curso en la ISO<sup>98</sup>

<sup>96</sup> ALINORM 04/27/3, párrs. 100-104.

<sup>97</sup> INF. 2 (documento presentado a la Comisión del Codex Alimentarius por la ISO); INF 1.

<sup>98</sup> ALINORM 04/27/3, párrs. 97-99; ALINORM 04/27/4, párr. 92.

183. El observador de la ISO, al presentar las actividades de dicha organización (NF 2), recordó que el Codex y la ISO venían cooperando desde hacía largo tiempo y señaló que sus respectivas actividades eran complementarias. El observador destacó la labor de la ISO en las esferas pertinentes, en particular el trabajo del Comité Técnico 34, incluidos los proyectos de normas sobre *Sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos – Requisitos* (ISO 22000) y sobre *Sistemas de rastreo en la cadena alimentaria agrícola – Principios generales para la estructuración y elaboración* (ISO – 22518). El observador indicó que la cooperación podría ampliarse para considerar esferas más amplias como el enlace con otros comités de la ISO, la normalización de la evaluación de la conformidad y los intercambios y la coordinación en el plano de las políticas. La Comisión tomó nota de la información sobre las actividades de la ISO para el fortalecimiento de la capacidad en los países en desarrollo.

184. La delegación de México apoyó la cooperación con la ISO en las esferas de interés común y señaló que el Codex podría beneficiarse de la labor técnica de la ISO con vistas a facilitar la armonización internacional de las normas.

185. La delegación de los Estados Unidos expresó su inquietud respecto del trabajo emprendido por la ISO en relación con la inocuidad de los alimentos, esto es, las normas ISO 22000 e ISO 22518, y pidió que siguieran manteniéndose contactos entre las secretarías del Codex y de la ISO con objeto de proporcionar regularmente a la Comisión información sobre las actividades de la ISO.

186. La delegación del Canadá propuso que se distribuyeran los documentos de la ISO a los puntos de contacto del Codex, por medio de las listas de distribución del Codex. La Comisión, sin embargo, observó que ello crearía dificultades prácticas en vista de la gran cantidad de documentos y comunicaciones de la ISO, y que sería preferible que el intercambio de información se realizara entre los órganos pertinentes en el plano nacional.

187. La Comisión acordó que la Secretaría mantuviera sus contactos con la ISO e informara al Comité Ejecutivo y a la Comisión sobre las actividades de dicha organización que revistieran importancia para la labor del Codex.

#### **PROYECTO Y FONDO FIDUCIARIO FAO/OMS PARA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN EL CODEX (Tema 15 del programa)<sup>99</sup>**

188. La Comisión tomó nota del cuarto informe de situación sobre el Proyecto y Fondo Fiduciario presentado por la FAO y la OMS en el documento de trabajo, y elogió la labor del Grupo Consultivo de la FAO y la OMS.

189. La Comisión tomó nota de que el Fondo Fiduciario había entrado en funcionamiento en marzo de 2004, una vez alcanzado el mínimo exigido de 500 000 dólares EE.UU., y observó con reconocimiento que además de los donantes enumerados en el Cuadro 1 del documento de trabajo, Australia y Suecia también estaban contribuyendo al Fondo Fiduciario. La Comisión alentó a otros países a hacer contribuciones y recomendó que la FAO y la OMS estudiaran las posibilidades de obtener recursos de otras fuentes, como fundaciones, cerciorándose no obstante de que no se plantearan conflictos de interés.

190. Se informó a la Comisión de que la invitación a presentar solicitudes para el año 2005 se cursaría en julio de 2004 y que se daría plazo hasta el 1º de octubre de 2004, con lo que se concedería a los países más tiempo para llevar a cabo su proceso de selección interna; además, se le informó de que se revisarían las directrices para la presentación de solicitudes, a fin de hacerlas más claras y evitar toda posibilidad de que fuera malinterpretadas, especialmente en relación con los requisitos de contrapartida.

<sup>99</sup> ALINORM 04/27/10F; CAC/27 INF/9 (Informe del Administrador del Fondo Fiduciario FAO/OMS); ALINORM 04/27/3 párrs. 44-54; ALINORM 04/37/4 párrs. 94-103; LIM. 18 (observaciones de Consumers International).

191. Tras tomar nota de las opiniones expresadas por el Comité Ejecutivo en su 54ª reunión<sup>100</sup>, la Comisión subrayó la importancia de la coordinación nacional y el papel fundamental de los puntos de contacto del Codex para el correcto funcionamiento del Fondo Fiduciario, y acordó que las solicitudes dirigidas al Fondo Fiduciario se transmitieran exclusivamente a través del punto de contacto del Codex.

192. Varias delegaciones y observadores destacaron que la finalidad del Fondo Fiduciario consistía en promover la participación efectiva en el Codex y que para ello se requería la capacidad de seguir de cerca la labor del Codex y sacar partido de la misma a fin de mejorar la inocuidad de los alimentos a nivel nacional.

193. La Comisión respaldó en líneas generales la utilización del Fondo Fiduciario para diversos proyectos distintos de los viajes a las reuniones del Codex, como la participación en actividades de capacitación, el fortalecimiento de la capacidad de los nuevos miembros del Codex y la provisión de financiación adicional a los países que asumieran mayores responsabilidades en el plano regional. No obstante, se subrayó que la participación en actividades de capacitación sobre el Codex no debería constituir el objetivo principal del Fondo Fiduciario, sino que debería sufragarse más bien con recursos del Programa Ordinario y recursos extrapresupuestarios de la FAO y la OMS como parte de las actividades de fortalecimiento de capacidad desarrolladas por ambas organizaciones.

194. La Comisión pidió que se siguieran examinando los criterios empleados para la distribución de los recursos. Debería estudiarse mejor el modo de velar por la representación regional adecuada y la eficacia de la participación de los países beneficiarios en las labores del Codex.

195. El Subdirector General de la OMS expresó su reconocimiento por las generosas contribuciones aportadas al Fondo Fiduciario, recordando a la Comisión que los recursos recibidos aún correspondían a un cuarto de las contribuciones anuales al Fondo previstas. La cuestión de la participación efectiva podría conducir a un nuevo examen de las necesidades en materia de cooperación técnica. Teniendo en cuenta los 12 años de duración del Fondo Fiduciario sería aconsejable que la Comisión elaborara una visión de los sistemas de inocuidad de los alimentos como deseaba que fuera en 2015.

196. En general, el Subdirector General de la OMS recordó a la Comisión que se necesitaban soluciones innovadoras para abordar los problemas relacionados con los idiomas y la documentación a fin de evitar un incremento de los costos para el programa del Codex. Asimismo destacó la necesidad de que el Codex colaborara con otras organizaciones internacionales como la OIE y la ISO a fin de que su importante labor adquiriera mayor visibilidad. En este campo también podrían considerarse nuevos enfoques, por ejemplo la posible utilización de las normas del Codex en el marco del procedimiento de certificación de la ISO.

---

<sup>100</sup> ALINORM 04/27/4, párrs. 94-103.

## OTRAS CUESTIONES PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS (Tema 16 del programa)<sup>101</sup>

### Parte I. Cuestiones relacionadas con el asesoramiento científico

#### *A. Informe sobre los avances en relación con el asesoramiento científico<sup>102</sup>*

197. El representante de la FAO presentó un informe sobre la marcha de los trabajos del proceso consultivo FAO/OMS sobre la prestación de asesoramiento científico, que abarcaba también los resultados del Taller FAO/OMS celebrado en enero de 2004 y las observaciones sobre el informe del mismo recibidas de los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales. El representante indicó los pasos prácticos dados por la FAO y la OMS con objeto de aplicar las recomendaciones del Taller, tales como:

- el establecimiento de un grupo de acción interno FAO/OMS encargado de examinar las opciones de gestión y mejorar la comunicación con las partes interesadas;
- la preparación de un manual de procedimiento basado en la compilación de los principios y procedimientos seguidos por la FAO y la OMS respecto de la prestación de asesoramiento científico, con vistas a aumentar la transparencia;
- la preparación de un análisis exhaustivo relativo a los procedimientos para la selección de expertos y la participación en las reuniones, así como al empleo de los datos; y
- la organización de un taller para explorar nuevos enfoques a fin de aumentar la capacidad de los países en desarrollo para generar los datos necesarios y para participar de forma más efectiva en las reuniones de expertos.

198. El representante de la FAO indicó que el último paso del proceso consultivo consistiría en una consulta de expertos o una reunión intergubernamental con objeto de preparar recomendaciones viables dirigidas a la FAO y la OMS, una vez se hubiera completado el análisis de las recomendaciones y se hubieran movilizado los recursos necesarios.

199. La Comisión **tomó nota** de los progresos hechos y **expresó su reconocimiento** a la FAO y a la OMS por sus esfuerzos con vistas a mejorar el asesoramiento científico proporcionado a la Comisión.

#### *B. Peticiones de asesoramiento científico presentadas por órganos auxiliares del Codex*

200. El representante de la OMS, hablando también en nombre de la FAO, subrayó la necesidad de que la Comisión estableciera prioridades entre las peticiones de asesoramiento científico recibidas de órganos auxiliares del Codex, ya que el presupuesto de la FAO y la OMS para la prestación de tal asesoramiento no permitiría responder de forma oportuna a todas esas peticiones, y señaló a la atención de la Comisión el hecho de que el Comité Ejecutivo, en su 53ª reunión, había examinado las peticiones de asesoramiento científico cursadas por el Codex a la FAO y la OMS e indicado las cuestiones que deberían seguir examinándose en la Comisión<sup>103</sup>. El Comité Ejecutivo había examinado asimismo un conjunto preliminar de criterios para establecer prioridades, pero aplazó la continuación del debate al respecto hasta una reunión posterior<sup>104</sup>.

<sup>101</sup> ALINORM 04/27/10G ALINORM 04/27/párrs. 104-107, ; LIM 21 (observaciones de Malasia); LIM 24 (observaciones de Malasia); INF.3 (Informe del Taller Conjunto FAO/OMS sobre la prestación de asesoramiento científico al Codex y a los Estados Miembros); INF.3A (Prestación de asesoramiento científico al Codex y a los Estados Miembros); INF.4 (El Portal internacional sobre inocuidad de los alimentos y sanidad animal y vegetal, presentado por la FAO); INF.5 (Fortalecimiento de la capacidad en relación con las actividades de la FAO y la OMS sobre la calidad e inocuidad de los alimentos).

<sup>102</sup> INF.3; INF.3A.

<sup>103</sup> ALINORM 04/27/3, párrs. 55-75.

<sup>104</sup> ALINORM 04/27/3, párrs. 76-83.



201. El representante de la OMS subrayó la necesidad de lograr financiación adecuada, tanto con cargo a los presupuestos ordinarios como procedente de fuentes extrapresupuestarias, para que la prestación de asesoramiento científico pudiera realizarse de forma más sostenible.

202. La Comisión **expresó su reconocimiento** a la FAO y a la OMS por sus continuos esfuerzos para proporcionar asesoramiento científico a los órganos auxiliares del Codex de forma óptima.

203. La Comisión **acordó** que los temas 6 (alimentos funcionales), 7 (cloro activo) y 16 (transporte de grasas y aceite a granel) sobre los que se solicitaba asesoramiento científico en el Anexo I del documento de trabajo no se consideraran cancelados, sino retenidos.

204. Algunas delegaciones propusieron que se otorgara mayor prioridad a la petición nº 6, formulada por el Comité Coordinador para Asia en su 13ª reunión, relativa a la evaluación de la inocuidad y las cuestiones reglamentarias relativas a los alimentos funcionales, dada su importancia en los países en desarrollo. Otras delegaciones indicaron que el Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales concedía prioridad a la evaluación de límites máximos de vitaminas y minerales, pero que no existía una definición internacional de alimento funcional y que el Codex no estaba llevando a cabo ningún trabajo en esta esfera; añadió que desde el punto de vista jurídico los alimentos funcionales podían considerarse ya sea como alimentos comunes o como productos alimenticios para regímenes especiales.

205. La Comisión tomó nota de que el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos y el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos estaban preparando el proyecto de mandato para la consulta de expertos propuesta sobre la inocuidad del cloro activo utilizado en los alimentos.

206. En relación con la petición de que se evaluara la inocuidad de las cargas anteriores aceptables, la Comisión confirmó su petición anterior a la FAO y la OMS de que convocaran una consulta de expertos, preferiblemente antes de la siguiente reunión del Comité del Codex sobre Grasas y Aceites. La delegación de Estados Unidos señaló que el trabajo futuro de este Comité debería concentrarse en los criterios y no en la lista.

207. La Comisión **acordó** que se concediera prioridad, a la hora de prestar asesoramiento científico, a las peticiones presentadas por órganos auxiliares del Codex respecto de las presentadas por los gobiernos Miembros, y que el plan de trabajo del Codex tuviera en cuenta la disponibilidad del asesoramiento científico pertinente. Observó además que también debía otorgarse prioridad a los intereses de los países en desarrollo, las decisiones de la Comisión y las peticiones consideradas prioritarias por los órganos auxiliares del Codex.

208. La Comisión **observó** que a falta de criterios del Codex para el establecimiento de prioridades respecto de la prestación de asesoramiento científico, la FAO y la OMS seguirían planificando reuniones y consultas de expertos teniendo en cuenta los siguientes criterios: a) la claridad del alcance del asesoramiento solicitado; b) la urgencia con que este se requería; c) la disponibilidad de los datos necesarios o el compromiso de los países a proporcionar dichos datos; y d) la disponibilidad de recursos financieros.

### ***C. Otras actividades de la FAO y la OMS relacionadas con la prestación de asesoramiento científico***

209. Los representantes de la FAO y la OMS informaron a la Comisión del resultado principal de las reuniones de expertos de la FAO y la OMS y las actividades conexas realizadas desde el último período de sesiones de la Comisión, incluidas las del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA), las consultas mixtas FAO/OMS de expertos sobre evaluación de riesgos microbiológicos (JEMRA), la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR), y las reuniones especiales, consultas y proyectos conexos.

### *Resistencia a los antimicrobianos*<sup>105</sup>

210. El representante de la OMS informó a la Comisión de que los dos talleres FAO/OMS/OIE se habían convocado, a petición del Comité Ejecutivo en su 48ª reunión<sup>106</sup>, con objeto de proporcionar orientación a la Comisión sobre las posibles maneras de proceder en relación con este asunto. Subrayó la necesidad de abordar las cuestiones relativas a la terminología, la política de evaluación de riesgos y las opciones para la gestión de riesgos para limitar la resistencia a los antimicrobianos.

211. El representante de la OIE señaló a la atención de la Comisión el hecho de que ya se habían adoptado algunas secciones del Código de la OIE referente a la limitación de la resistencia a los antimicrobianos, e indicó que su Organización apoyaría las recomendaciones del segundo Taller celebrado en Oslo. El representante señaló que, en principio, la OIE aceptaría la propuesta de establecer un Grupo de Acción Especial conjunto sobre la resistencia a los antimicrobianos, que funcionaría con arreglo a los procedimientos acordados por los dos organismos, con un mandato específico conforme a lo acordado en el Taller de Oslo: definir la política de evaluación de riesgos que debería seguirse en las JEMRA; elaborar opciones para la gestión de riesgos; unificar los textos existentes en este ámbito; y preparar orientación para el uso de antimicrobianos en la producción animal.

212. La Comisión tomó nota de la voluntad de la delegación de la República de Corea de hospedar un Grupo de Acción especial sobre la resistencia a los antimicrobianos, en caso de que se estableciera en el futuro.

213. Muchas delegaciones apoyaron la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo en su 54ª reunión sobre la forma de proceder a este respecto<sup>107</sup>.

214. La Comisión observó que había un apoyo unánime a la cooperación con la OIE, pero que deberían considerarse cuidadosamente las consecuencias financieras y las repercusiones en la participación de los países, y especialmente de los países en desarrollo, antes de adoptar una decisión definitiva acerca del establecimiento de un nuevo Grupo de Acción. Asimismo la Comisión tomó nota del amable ofrecimiento de la OIE de que se compartiera entre ambas Organizaciones el costo de las actividades conjuntas.

215. La Comisión convino en que había varias opciones posibles para que la Comisión se ocupara de este asunto, por ejemplo establecer un grupo de acción del Codex con la participación activa de la OIE o utilizar los órganos auxiliares del Codex, como el Comité sobre Higiene de los Alimentos, el Comité sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos y el Grupo de Acción sobre Alimentación Animal.

216. La Comisión acordó además que antes de decidir qué mecanismos o procedimientos deberían emplearse para proseguir estos trabajos, debería haber un entendimiento claro y común del objetivo que perseguía el Codex en relación con la cuestión de la resistencia a los antimicrobianos asociada a los usos no humanos de estas sustancias.

217. A fin de facilitar el debate, la Comisión **pidió** a la Secretaría que preparara una carta circular en la que se formularan dos preguntas:

- ¿Qué objetivo debería perseguir el Codex al ocuparse de la cuestión de la resistencia a los antimicrobianos asociada a los usos no humanos de estas sustancias? (Por ejemplo, principios de evaluación de riesgos, opciones para la gestión de riesgos);
- ¿Qué mecanismos debería utilizar el Codex para lograr el mencionado objetivo?

<sup>105</sup> ALINORM 04/27/13, parr. 159; LIM 17/Rev (propuesta de un nuevo trabajo sobre la resistencia a los antimicrobianos relacionados con los usos no humanos de estas sustancias, preparado por la República de Corea).

<sup>106</sup> ALINORM 01/4, párrs. 36-37.

<sup>107</sup> ALINORM 04/27/4, párrs. 68-73.

La carta circular debería asimismo contener la siguiente información:

- un resumen de los trabajos sobre este asunto que tenían curso los correspondientes comités del Codex, y los mandatos de estos en relación con la labor referente a la resistencia a los antimicrobianos;
- el resumen preparado por la FAO y la OMS sobre los dos talleres.

218. La Comisión **acordó** que las observaciones que se recibieran en respuesta a la carta circular fueran examinadas por el Comité Ejecutivo en su 55ª reunión, en el entendimiento de que el Comité asesoraría a la Comisión al respecto en su siguiente período de sesiones.

219. El representante de la OIE afirmó que el Grupo de Trabajo sobre Seguridad Sanitaria de los Alimentos derivados de la Producción Animal proseguiría su trabajo sobre la resistencia microbiana en espera de decisiones futuras del Codex.

## Parte II – Fortalecimiento de la capacidad en materia de inocuidad y calidad de los alimentos

220. Se informó a la Comisión de las actividades de la FAO y la OMS orientadas al fortalecimiento de la capacidad en el campo de la inocuidad de los alimentos, que abarcaban tres ámbitos principales, a saber: i) la organización de conferencias, talleres y seminarios mundiales y regionales/subregionales sobre asuntos relativos a la inocuidad de los alimentos; ii) proyectos de campo; iii) instrumentos de orientación y capacitación. La Comisión tomó nota, en particular, de los planes para celebrar el Segundo foro mundial de autoridades de reglamentación sobre inocuidad de los alimentos (Bangkok, Tailandia, 12-14 de octubre de 2004) y las conferencias regionales sobre inocuidad de los alimentos para África, las Américas y el Cercano Oriente. Se puso de relieve la importancia de los talleres del Codex para lograr una participación más efectiva de los países en desarrollo en el Codex.

221. Se informó a la Comisión de que había más de 30 proyectos de campo operativos en distintas partes del mundo, y de que otros 12 proyectos estaban siendo objeto de examen. La Comisión tomó nota de los siguientes instrumentos ya elaborados o en curso de elaboración por la FAO y la OMS: garantía de la inocuidad y calidad de los alimentos – directrices para reforzar los sistemas nacionales de control alimentario; análisis de riesgos en relación con la inocuidad de los alimentos – módulo de formación (casi ultimado); evaluación de las necesidades en materia de creación de capacidad para el control alimentario (en curso de elaboración); mejora de la inocuidad y calidad de las frutas y hortalizas frescas – manual de capacitación y base de datos de recursos; y mejora de la participación en la labor del Codex – módulo de formación (en curso de elaboración).

222. La Comisión tomó nota del perfeccionamiento de la Red internacional de autoridades sobre inocuidad de los alimentos (INFOSAN) que serviría para distribuir de forma rápida y precisa información diversa para la protección de la salud pública. Una parte de la INFOSAN se dedicaría a las situaciones de emergencia relativas a la inocuidad de los alimentos cuando hubiera riesgos inminentes de graves lesiones o muerte.

## Parte III: Otras cuestiones de interés

223. La Comisión tomó nota con reconocimiento de la presentación realizada por el coordinador del Portal internacional sobre inocuidad de los alimentos y sanidad animal y vegetal (IPFSAPH).

224. El representante del OIEA informó a la Comisión acerca de las actividades de la División Mixta FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en Agricultura y Alimentación, en particular: la Consulta mixta especial de expertos FAO/IOC/OMS sobre biotoxinas en los moluscos bivalvos (Oslo, 27 de septiembre – 1º de octubre de 2004) y el Seminario conjunto FAO/OMS/OIEA sobre la utilización de la irradiación con fines sanitarios y fitosanitarios (Bangkok, 11 de octubre de 2004). Asimismo, presentó información acerca de las Convenciones de la OIEA sobre la pronta notificación de accidentes nucleares y sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica. La Comisión tomó nota de que se presentaría un informe sobre las principales actividades del OIEA en su siguiente período de sesiones.

**OTROS ASUNTOS (Tema 17 del programa)**

225. La Comisión observó que se habían modificado las fechas de algunas de las próximas reuniones de los comités del Codex, incluidas las de la Comisión del Codex Alimentarius y su Comité Ejecutivo. Señaló también que estos cambios se reflejarían en el calendario de reuniones que figuraban en la página web del Codex<sup>108</sup>.

226. La Comisión señaló también que el sitio del Codex en Internet se había actualizado recientemente, y que se habían potenciado sus funciones de búsqueda de documentos. En breve estarían disponibles nuevos conjuntos de datos del Codex Alimentarius, como parte de un programa en curso destinado a mejorar el sitio web del Codex.

227. La Comisión observó que su 28º período de sesiones tendría lugar en Roma del 4 al 9 de julio de 2005, a reserva de confirmación posterior.

---

<sup>108</sup> <http://www.codexalimentarius.net>

---

**LIST OF PARTICIPANTS****LISTE DES PARTICIPANTS****LISTA DE PARTICIPANTES**

---

<b>Chairperson:</b>	Dr Stuart Alexander SLORACH
<b>Président:</b>	Deputy Director-General
<b>Presidente:</b>	National Food Administration
	PO Box 622
	SE-75126 Uppsala
	Sweden
	Tel.: +46.18.175594
	Fax: +46.18.105848
	Email: stsl@slv.se

**LIST OF PARTICIPANTS  
LISTE DES PARTICIPANTS  
LISTA DE PARTICIPANTES**

**ALGERIA - ALGÉRIE - ARGELIA**

M Mohamed Chaieb AISSAOUI  
Directeur Général  
Institut Algérien de normalisation  
Comité membre de l'ISO pour l'Algérie  
05 et 07 Rue Abou Hamou Moussa  
BP 104 RP  
Phone: 021-64 2032  
Fax: 021-64-1761  
Email: mc\_aissaoui@ianor.org

**ANGOLA**

Dr Gomes CARDOSO  
Presidente do Comité Nacional do Codex- Angola e Director  
Nacional do Comércio Interno  
Ministério do Comércio  
Presidencia do Comité Nacional para o Codex Alimentarius  
Luanda- Angola  
Largo 4 de Fevereiro  
Palácio de Vidro  
Caixa Postal N° 1337/8  
Phone: 00244-92-507105  
Fax: 00244-2-320553/310658  
Email: gcardoso@netangola.com  
Minco.dnci.gc@netangola.com  
Site :www.dnci.net

Mrs Maria Antónia SANAZENGE  
Ministério da Salud  
Vice-Presidente do Comité Nacional para o Codex Alimentarius  
Luanda- Angola  
Rua Comandante Gika, C.P. n°527  
Phone: 00244-2-92534756  
Fax: 00244-2-320553  
Email:  
Mr Domingos MIGUEL  
Executive Secretary Codex- Angola  
Ministério da Agricultura e do desenvolvimento Rural  
Secretariado do Comité Nacional para o Codex Alimentarius  
Luanda- Angola  
Rua Comandante Gika, C.P. n°527  
Phone: 00244-2-92534756  
Fax: 002-2-320553  
Email:

**ANTIGUA AND BARBUDA -  
ANTIGUA-ET-BARBUDA -  
ANTIGUA Y BARBUDA**

Mr Solange BENJAMIN  
Manager, Information Services  
Redcliffe St and Corn Alley  
P.O. Box 1550  
St. John's  
Antigua and Barbuda  
Phone:  
Fax:  
Email:

**ARGENTINA - ARGENTINE**

Ing.Gabriela Alejandra CATALANI  
Technical Coordinator of the Codex Contact Point  
Dirección Nacional de Mercados Agroalimentarios  
Subsecretaría de Política Agropecuaria y Alimentos  
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos  
Paseo Colón 922. Of.29  
1063 Buenos Aires  
Phone: 54-11 4349 2549  
Fax: 54-11 4349 2244  
Email: gcatal@sagpa.minproduccion.gov.ar  
codex@sagpya.minproduccion.gov.ar

Ms Carolina PADRÓ  
Dirección Nacional de Mercados  
Agroalimentarios – SAGPYA  
Paseo Colón 922, Of. 29  
1063 Buenos Aires  
Phone: 54 11 43492549  
Fax:  
Email: cpadro@sagpya.minproducción.gov.ar

**AUSTRALIA - AUSTRALIE**

Mr Steve MCCUTCHEON  
General Manager  
Product Safety and Integrity  
Australian Government Department of Agriculture, Fisheries  
and Forestry  
GPO Box 858  
Canberra ACT 2601  
Phone: 61-2-6272-4316  
Fax: 61-2-6272-5697  
Email: steve.mccutcheon@daff.gov.au

Mr Greg READ  
Executive Manager - Exports  
Australian Quarantine and Inspection Service  
Australian Government Department of Agriculture, Fisheries  
and Forestry  
GPO Box 858  
Canberra ACT 2601  
Phone: 61-2-6272-3594  
Fax: 61-2-6272-4112  
Email: greg.read@daff.gov.au

The Hon Rob KNOWLES  
Chair  
Food Standards Australia New Zealand  
GPO Box 1245  
Melbourne Vic 3001  
Phone: 61-3-9665-8033  
Fax: 61-3-9663-7369  
Email: rob.knowles@health.gov.au

Ms Ann BACKHOUSE  
Manager  
Codex Australia  
Australian Government Department of Agriculture, Fisheries  
and Forestry  
GPO Box 858  
Canberra ACT 2601  
Phone: 61-2-6272-5692  
Fax: 61-2-6272-3103  
Email: ann.backhouse@daff.gov.au

Dr Marion HEALY  
Chief Scientist  
Food Standards Australia New Zealand  
PO Box 7186  
Canberra BC ACT 2610  
Phone: 61-2-6271-2215  
Fax: 61-2-6271-2204  
Email: marion.healy@foodstandards.gov.au

Ms Jyoti LARKE  
 Second Secretary  
 Australian Permanent Mission to the WTO  
 Chemin des Fins 2  
 Geneva  
 Phone: 0-22-799 9119  
 Fax: 0-79 240 8644  
 Email: Jyoti.Larke@dfat.gov.au

Mr George MINA  
 Counsellor  
 Australian Permanent Mission to WTO  
 Chemin des Fins 2  
 Case Postale 172  
 1211 Geneva 19  
 Phone: 41 22 799 9120  
 Fax: 41 22 799 9189  
 Email: george.mina@dfat.gov.au

#### AUSTRIA - AUTRICHE

Dr Erhard HÖBAUS  
 Federal Ministry of Agriculture, Forestry, Environment and  
 Water Management  
 Stubenring 1  
 Vienna  
 Phone: +431 71100-2855/2901  
 Fax:  
 Email: erhard.hoebaus@bmlfuw.gv.et

#### BELGIUM - BELGIQUE - BÉLGICA

M. Charles CRÉMER  
 Directeur  
 SPF Santé Publique  
 Sécurité de la Chaîne alimentaire et environnement  
 DG Animaux, végétaux et alimentation  
 Division des denrées alimentaires et autres produits de  
 consommation  
 Cité administrative de l'État  
 Arcades, 4  
 1010 Bruxelles  
 Phone: 32-2-2104843  
 Fax: 32-2-2104816  
 Email: charles.cremer@health.fgov.be

M. Marc CORNELIS  
 Adviseur-generaal  
 Federaal Agentschap voor de Veiligheid van de Voedselketen  
 DG Controlebeleid - Internationale Zaken  
 WTC III  
 Simon Bolivarlaan, 30  
 1000 Bruxelles  
 Phone: 32-2-2083834  
 Fax: 32-2-2083823  
 Email: marc.cornelis@favv.be

M. Johan HALLAERT  
 Conseiller  
 Fédération belge des Industries alimentaires (FEVIA)  
 Avenue des Arts, 43  
 1040 Bruxelles  
 Phone: 32-2-55011760  
 Fax: 32-2-55011754  
 Email: jh@fevia.be

M. Guido KAYAERT  
 Vice-président  
 Relations with European Institutions  
 Nestlé Coordination Center  
 Rue de Birmingham, 221  
 1070 Bruxelles  
 Phone: 32-2-5295330  
 Fax: 32-2-5295667  
 Email: guido.kayaert@be.nestle.com

M. Luc OGIERS  
 Directeur  
 SPF Economie  
 Rue Général Leman, 60  
 1040 Bruxelles  
 Geneva  
 Phone: 32-2-2065890  
 Fax: 32-2-2309565  
 Email: luc.ogiers@mineco.fgov.be

#### BHUTAN - BHOUTAN - BHUTÁN

Mr Thuji TSHERING  
 Chief Regulatory and Quarantine Officer  
 Bhutan Agriculture and Food Regulatory Authority  
 Ministry of Agriculture  
 Tashichho Dzong  
 Thimphu  
 Phone: 975-2 327031/325790  
 Fax: 975-2-327032  
 Email: t\_tshering@moa.gov.bt

#### BOTSWANA

Dr Boitumelo V. KGAREBE  
 Managing Director  
 National Food Technology Research Centre  
 Private Bag 008  
 Kanye  
 Botswana  
 Phone: 267-5540441  
 Fax: 267-5440713  
 Email: boitumelo@naftec.bw

Mr Allam Chivunga MPHANDE  
 Senior Scientific Officer  
 Food Control Unit  
 Ministry of Health  
 Private Bag 00269  
 Gaborone  
 Phone: 267-3902908  
 Fax: 267-3974354  
 Email: acmphande@yahoo.com

#### BRAZIL - BRÉSIL - BRASIL

Mrs Maria Aparecida MARTINELLI  
 Coordinator of Brazilian Codex Committee  
 Inmetro  
 SEPN 511, Bloco B, 4º Andar  
 Brasília - DF - Brazil  
 Phone: 55-61-340-2211  
 Fax: 55-61-347-3284  
 Email: codexbrasil@inmetro.gov.br

Mrs Antonia Maria DE AQUINO  
 National Health Surveillance Agency  
 Ministry of Health  
 SEPN 515 Bloco B - Ed. Ômega, 30 Andar  
 70 770 502 Brasília, DF  
 Brazil  
 Phone: 55-61-448-6289  
 Fax: 55-61-448-1080  
 Email: antonia.aquino@anvisa.gov.br

Mrs Marilla REGINI NUTTI  
 Researcher  
 Embrapa Food Technology  
 Ministry of Agriculture, Livestock and Food Supply  
 Av. das Américas 29501  
 Rio de Janeiro - RJ  
 Brazil  
 Phone: 55-21-2410-1350  
 Fax: 55-21-2410-1090  
 Email: marilia@ctaa.embrapa.br

Mr Cleber FERREIRA DO SANTOS  
National Health Surveillance Agency  
Ministry of Health  
SEPN 515 Bloco B - Ed Ômega, 3º Andar  
70 770 520 - Brasília - DF- Brazil  
Phone: 55-61-4481084  
Fax: 55-61-4481080  
Email: cleber.ferreira@anvisa.gov.br

Mr Ilto Antonio MORANDINI  
Ministry of Agriculture, Livestock and Food Supply  
Esplanada dos Ministérios  
Anexo B s 409  
Brasília D.F.  
Brazil  
Phone: 55-61-218-2314  
Fax: 55-61-224-3995  
Email: morandini@agricultura.gov.br

Mr Francisco F. SPARENBERG OLIVEIRA  
Asociación Brasileña de Normas técnicas  
Av. Profº Almeida Prado, 532  
Prédio 1 - 3º andar - Cidade Universitária  
05508-901 - São Paulo, SP  
Brazil  
Phone: 55-11-3767-3655  
Fax: 55-11-3767-3633  
Email: ffsoliveira@abnt.org.br

Mr Antonio MANTOAN  
Regulatory Affairs and Nutrition Manager  
Unilever Bestfoods  
Av. Paulista 2.300  
São paulo SP  
Brazil 01310-300  
Phone: 55-11-31381543  
Fax: 55-11-332370620  
Email: antonio.mantoan@unilever.com

Mr Braz DA COSTA BARACUHY NETO  
Secretary  
Ministry of External Relations  
Esplanada dos Ministérios  
Palácio Itamaraty  
Brasília - DF  
Phone: 55-61 411 6369  
Fax: 55-61 226 3255  
Email: braz@mre.gov.br

#### BULGARIA - BULGARIE

Mr Dencho GEORGIEV  
Ambassador  
Representative of the Republic of Bulgaria to the World Trade  
Organization  
Geneva  
Phone:  
Fax:  
Email:

Mrs Tatyana PETROVA  
Counsellor  
Permanent Mission of the Republic of Bulgaria to the World  
Trade Organization  
Geneva  
Phone:  
Fax:  
Email:

Mrs Deana MEHANDJIYSKA  
Attaché  
Permanent Mission of the Republic of Bulgaria to the UN and  
the Other International Organizations  
Geneva  
Phone:  
Fax:  
Email:

#### CAMEROON - CAMEROUN - CAMERÚN

M Medi MOUNGUI  
Deuxième Conseiller  
Représentant permanent adjoint auprès de la FAO  
Ambassade de la République du Cameroon  
Via Siracusa 4-6  
00161 Rome  
Phone: 39-06 4403644  
Fax: 39-06 44 03644  
Email: medimoungui@virgilio.it

M Jean Michel MPE  
Directeur de la production agricole par Intérim  
Ministère de l'agriculture  
P.O. Box 1639  
Yaoundé  
Phone:  
Fax:  
Email:

#### CANADA - CANADÁ

Mr Paul MAYERS  
Acting Director-General  
Food Directorate  
Health Canada  
Building#7 Postal Locator (0701A5)  
Tunney's Pasture  
Ottawa, Ontario, K1A 0L2  
Phone: 613-957-1821  
Fax: 613-957-1784  
Email: paul\_mayers@hc-sc.gc.ca

Ms Debra BRYANTON  
Executive Director  
Food Safety Directorate  
Canadian Food Inspection Agency  
159 Cleopatra Drive  
Nepean, Ontario, K1A 0Y9  
Phone: 613-221-7155  
Fax: 613-221-7295  
Email: dbryanton@inspection.gc.ca

Mr Ron BURKE  
Codex Contact Point for Canada  
Director  
Bureau of Food Regulatory, International and Interagency  
Affairs  
Food Directorate  
Health Canada  
Building#7, Room 2395 (0702C1)  
Tunney's Pasture  
Ottawa, Ontario, K1A 0L2  
Phone: 613-957-1748  
Fax: 613-941-3537  
Email: ronald\_burke@hc-sc.gc.ca

Mr Allan MCCARVILLE  
Senior Advisor, Codex  
Bureau of Food Regulatory, International and Interagency  
Affairs  
Food Directorate  
Health Canada  
HPB Building, Room 2394 (0702C1)  
Tunney's Pasture  
Ottawa, Ontario, K1A 0L2  
Phone: 613-957-0189  
Fax: 613-941-3537  
Email: allan\_mccarville@hc-sc.gc.ca

Dr Anne MACKENZIE  
Senior Science Advisor  
Science Branch  
Canadian Food Inspection Agency  
59 Camelot Drive  
Nepean, Ontario, K1A 0Y9  
Phone: 613-225-2342 Ext. 4188  
Fax: 613-228-6638  
Email: amackenzie@inspection.gc.ca



Mr Paul HADDOW  
Executive Director  
International Affairs  
Canadian Food Inspection Agency  
59 Camelot Drive  
Ottawa, Ontario, K1A 0Y9  
Phone: 613-225-2342 (Ext 4203)  
Fax: 613-228-6634  
Email: phaddow@inspection.gc.ca

Mr Bertrand GAGNON  
Manager, Programs, International Coordination  
Canadian Food Inspection Agency  
159 Cleopatra Drive  
Ottawa, Ontario, K1A 0Y9  
Phone: 613-221-7161  
Fax: 613-221-7295  
Email: bgagnon@inspection.gc.ca

Dr Réjean BOUCHARD  
Assistant Director  
Policy and Dairy Production  
Dairy Farmers of Canada  
75 Albert Street, Suite 1101  
Ottawa, Ontario, K1P 5E7  
Phone: 613-236-9997  
Fax: 613-236-0905  
Email: rejeanb@dfc-plc.ca

Mr Regan KHAN  
Trade Policy Analyst, Multilateral Trade Issue Division  
International Trade Policy Directorate  
Agriculture and Agri-Food Canada  
Room 10109, Sir John Carling Building  
930 Carling Avenue  
Ottawa, Ontario K1A 0C5  
Phone: 613-715-5049  
Fax: 613-759 7503  
Email: khanr@agri.gc.ca

#### CHILE - CHILI

Dr. Gonzalo RÍOS KANTOROWITZ  
Encargado de Negociaciones Internacionales – OMC/MSF Y CODEX  
Avda. Bulnes 140 – Santiago  
Chile  
Phone: 56-2 345 1581  
Fax: 56-2 345 1578  
Email: gonzalo.rios@sag.gob.cl

Ing. Velia ARRAIGADA RÍOS  
Ingeniero Agrónomo  
Jefe Departamento Asuntos Internacionales  
Av. Bulnes 140 – Santiago  
Chile  
Phone: 56-2 3451193  
Fax: 56-2 345 1578  
Email: velia.arriagada@sag.gob.cl

Ing. Antonieta URRUTIA  
Ingeniero Agrónomo  
Departamento Asuntos Internacionales  
Av. Bulnes 140 – Santiago  
Santiago  
Phone: 562-345 1585  
Fax: 562-345 1578  
Email: antonieta.urrutia@sag.gob.cl

#### CHINA - CHINE

Mr ZHANG YANQIU  
Deputy-Director-General  
Department of Market and Economy Information  
Ministry of Agriculture  
11 Nongzhanguan Nanli  
Beijing 100026  
Phone: 86-10-64193179  
Fax: 86-10-64193315  
Email: zhangyanqiu@agri.gov.cn

Mr SUN XIAOKANG  
Deputy-Director-General  
Standardization Administration  
9 Madian East Road  
Haidian District  
Beijing 100088  
Beijing  
Phone: 86-10-82262651  
Fax: 86-10-82260668  
Email: sunxk@sac.gov.cn

Mr JIANG ZONGLIANG  
Deputy-Director-General  
Bureau of Import-Export Food Safety  
General Administration of Quality Supervision, Inspection and Quarantine  
9 Madian East Road  
Haidian District  
Beijing 100088  
Beijing  
Phone: 86-10-82262030  
Fax: 86-10-82260178  
Email: jiangzl@aqsiq.gov.cn

Mr KAN XUEGUI  
Counsel  
Department of Health, Law Enforcement and Supervision  
Ministry of Health  
1 Xizhimenwai Nanlu  
Beijing 100044  
Phone: 86-10-68792384  
Fax: 86-10-68792387  
Email: kanxg@moh.gov.cn

Mr JINJING ZHANG  
Deputy-Director-General  
Department of Food Safety Coordination  
State Food and Drug Administration  
A38, Beilishilu  
Beijing 100810  
Beijing  
Phone: 86-10-88375679  
Fax: 86-10-88375226  
Email: jjzh26@yahoo.com

Ms LI YUTONG  
Deputy-Director of Division  
Department of International Cooperation  
Ministry of Agriculture  
11 Nongzhanguan Nanli  
Beijing 100026  
Phone: 86-10-64192484  
Fax: 86-10-65004635  
Email: liyutong@agri.gov.cn

Ms WANG MIN  
Director of Division  
Institute of Agricultural Quality Standards and Testing  
Technology  
Chinese Academy of Agricultural Sciences  
12 South Avenue  
Zhongguancun  
Beijing 100081  
Phone: 86-10-68977916  
Fax: 86-10-68977916  
Email: wang\_min@126.com

Mr XU XUEWAN  
Engineer  
Development Center of Science and Technology  
Ministry of Agriculture  
18 Maizidian Street  
Chaoyang District  
Beijing 100026  
Beijing  
Phone: 86-10-64195082  
Fax: 86-10-64194550  
Email: xuxuewan@agri.gov.cn

Ms ZHANG LINGPING  
Deputy-Director of Division  
Department of Health, Law Enforcement and Supervision  
Ministry of Health  
1 Xizhimenwai Nanlu  
Beijing 100044  
Phone: 86-10-68792403  
Fax: 86-10-68792403  
Email: lingpingzhang@yahoo.com

Mrs LIU XIUMEI  
Professor  
China Center for Disease Control and Prevention  
29 Nanwei Road  
Beijing 100050  
Phone: 86-10-83132928  
Fax: 86-10-83132928  
Email: xmliu01@yahoo.com.cn

Mr GUO HUANXIN  
Deputy-Director of Division,  
Standardization Administration  
9 Madian East Road  
Haidan District  
Beijing 100088  
Phone: 86-1-82262658  
Fax: 86-10-82260687  
Email: guohx@sac.gov.cn

Ms LIU WEN  
Deputy-Director of Division  
China National Institute of Standardization  
3 Yuhui South Road  
Chaoyang District  
Beijing 100029  
Phone: 86-10-84630931  
Fax: 86-10-84651032  
Email: liuwen@cnis.gov.cn

Mr YE ZHIPING  
Senior Engineer  
Shanghai Entry-Exit Inspection and Quarantine  
1208 Minsheng Road  
Pudong New District  
Shanghai 200135  
Phone: 86-21-63230830  
Fax: 86-21-63230830  
Email: yzp@cableplus.com.cn

Mr JIAO YANG  
Engineer  
Import-Export Food Labelling Office  
General Administration of Quality Supervision Inspection and Quarantine  
9 Madian east Road  
Haidan District  
Beijing 100088  
Beijing  
Phone: 86-10-82262411  
Fax: 86-10-82260617  
Email: jiaoyang@aqsiq.gov.cn

Dr CHUNG Wai Hung Thomas  
Assistant Director  
Food and Environmental Hygiene Department  
43/F Queensway Government Offices  
66 Queensway  
Hong Kong  
Phone: 852-28675511  
Fax: 852-25219527  
Email: twchung@fehd.gov.hk

Mr YAU Tin Chung Arthur  
Research Officer  
Food and Environmental Hygiene Department  
43/F Queensway Government Offices  
66 Queensway  
Hong Kong  
Phone: 852 28675607  
Fax: 852 28933547  
Email: atcyau@fehd.gov.hk

**CONGO, REPUBLIC OF –  
CONGO, RÉPUBLIQUE DU –  
CONGO, REPÚBLICA DEL**

M Pierre DZON  
Directeur de l'Hygiène  
Direction générale de la santé  
Ministère de la Santé et de la Population  
B.P. 2101  
Brazzaville  
Phone: 242-551 6794  
Fax: 242-81 1828  
Email: pierdzon@yahoo.fr

Mme Odette BANDENGA  
Chef de Service Nutrition  
Direction de la santé de la famille  
Ministère de la Santé et de la Population  
Brazzaville BP: 14973  
Phone: 242-661 4442  
Fax:  
Email: obandenga@yahoo.fr

**COSTA RICA**

Dr Orlando MUÑOZ HERNÁNDEZ  
Secretaría Técnica del Comité Nacional del Codex en Costa Rica  
Ministerio de Economía, Industria y Comercio  
Moracia San José  
del Colegio Lincoln 100  
O, 100 S y 200 O, Edificio IFAM.  
Phone: 506- 235-2700 ext. 221, 203  
Fax: 506 297-1439  
Email: infocodex@meic.go.cr

**CÔTE D'IVOIRE**

Mr Edmond N'DRI APIA  
Directeur  
Direction des productions alimentaires et de la diversification  
BP V84  
Abidjan 01  
Phone: 225-20 219071  
Fax: 225-20 219071  
Email: daq@aviso.ci

Mr Ibrahima TOURE  
Directeur adjoint des productions alimentaires et de la diversification  
BP V84  
Abidjan 01  
Phone: 225-20 219071  
Fax: 225-20 219071  
Email: daq@aviso.ci

**CUBA**

Dra. Hortensia Nancy FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
Directora General  
Oficina Nacional de Normalización (NC)  
Calle E No.261e/11y 13  
Vedado CP 10400  
La Habana  
Phone: 53-7 8300022  
Fax: 537-8368048  
Email: nc@ncnorma.cu

Lic. Teresa Infante FRÓMETA  
Directora  
Dirección de Relaciones Internacionales  
Oficina Nacional de Normalización (NC)  
Punto de Contacto Nacional del Codex  
La Habana  
Phone: 53-7 830 0022  
Fax: 537 836 8048  
Email: nc@ncnorma.cu

Ing. Doris HÉRNANDEZ TORRES  
Directora  
Dirección de Calidad y Tecnología  
Ministerio de la Industria Pesquera  
Ave. 5ta., Edif. 1, Barlovento, Playa  
La Habana  
Phone: 53-7 2972 94  
Fax: 53-7 2972 94  
Email: doris@telemar.cu

Dr. José A. CARRERA VARA  
Asesor de Inocuidad de los Alimentos  
Unidad Nacional de salud Ambiental  
Ministerio de Salud Pública  
La Habana  
Phone: 53-7 553384  
Fax: 53-7 662312  
Email: jose.carrera@infomed.sld.cu

Ing. Gabriel LAHENS ESPINOSA  
Jefe del Departamento de Regulaciones Técnicas y Calidad  
Ministerio del Comercio Exterior  
Calle Infanta 16, esq. 23  
Vedado  
La Habana  
Phone: 53-7 550454  
Fax: 53-7 550461  
Email: mariela.cue@mincex.cu

MSc Cira Margarita SÁNCHEZ GARCÍA  
Jefe Área Gestion de la Calidad, Bioseguridad y Medio Ambiente  
Instituto de Investigaciones en Fruticultura Tropical  
Ministerio de la Agricultura  
Ave. Independencia y Conill  
Nuevo Vedado  
La Habana  
Phone: 53-7 2093401  
Fax: 53-7 2046794  
Email: iicit@ceniai.inf.cu

#### CYPRUS - CHYPRE - CHIPRE

Dr Phroso HADJILUCA  
Senior Industrial Officer  
Ministry of Commerce, Industry and Tourism  
Cyprus Codex Contact Point  
Nicosia 1421  
Phone: +357 22 409305  
Fax: +357 22 375120  
Email: phadjiluca@cys.mcit.gov.cy

#### CZECH REPUBLIC – RÉPUBLIQUE TCHÈQUE – REPÚBLICA CHECA

Mr Jirí NOVAK  
Counsellor  
Permanent Mission of the Czech Republic in Geneva  
Email:

#### DENMARK - DANEMARK - DINAMARCA

Mr Knud ØSTERGAARD  
Head of International Affairs  
Danish Veterinary and Food Administration  
Mørkhøj Bygade 19  
DK - 2860 Søborg  
Phone: 45-339-56120  
Fax: 45-339-56001  
Email: koe@fdir.dk

Ms Jytte KJÆRGAARD  
Consultant  
Danish Veterinary and Food Administration  
Mørkhøj Bygade 19  
DK - 2860 Søborg  
Phone: 45-339 56000  
Fax: 45-339-56001  
Email: jk@fdir.dk

Mr Gorm LUNN  
Head of Division  
Feeding Stuffs and Fertilizers  
Danish Plant Directorate  
Skovbrynet 20  
DK-2800 Kgs. Lyngby  
Phone: 45-45 263800  
Fax: 45-45 263611  
Email: gl@pdir.dk

Ms Annette TOFT  
Deputy Director, MBA (Political Science)  
The Danish Agricultural Council  
Axeltorv 3  
DK-1609 Copenhagen V  
Phone: 45-33-394000  
Fax: 45-33-394150  
Email: at@agriculture.dk

Mr Jørgen Hald CHRISTENSEN  
Head of Division  
Danish Dairy Board  
Frederiks Alle 22  
DK-8000 Århus C  
Phone: 45-87-312000  
Fax: 45-87-312001  
Email: jhc@mejeri.dk

Dr Karina BERGENHOLTZ  
Head of Section  
The Danish Agricultural Council  
Axeltorv 3  
DK-1609 Copenhagen V  
Phone: 45-3339 4000  
Fax: 45-3339-4150  
Email: kpb@agriculture.dk

#### EGYPT - ÉGYPTE - EGIPTO

Dr Maryam AHMED MOUSTAFA MOUSSA  
Minister Plenipotentiary for Agricultural Affairs  
Head of the Agricultural Office  
Deputy Permanent Representative to U.N. Agencies in Rome  
Embassy of the Arab Republic of Egypt  
Via Salaria, 267  
Rome 00199  
Phone: 39-06-8548956  
Fax: 39-06-8542603  
Email: egypt@agrioffegypt.it

Prof Mohammed Fahmy SADDIK  
Professor of Food Hygiene- National Nutrition Institute  
Ministry of Health and Population  
Phone: 3643522/3646413  
Fax: 3647476  
Email: ilsi@redata.net.eg

Dr Magda ALI RAKHA  
First Undersecretary for Preventive Affairs and Undersecretary  
of State for Laboratory Services  
Ministry of Health and Population  
Phone: 7962248  
Fax: 7941076  
Email: Rakha@link.net

Prof. Salah Hussain ABOU-RAYA  
Professor of Food Science and Nutrition  
Faculty of Agriculture  
Cairo University  
34 Taiba St  
Mohamdseen, Griza  
Egypt  
Phone: 202-7493795  
Fax: 202-3375003  
Email: salaboraia@hotmail.com

Prof. Hoda Abdel FATTAH HASSAN  
Director of National Nutrition Institute  
Ministry of Health and Population  
National Organization for Teaching Hospitals and Institutes  
Phone: 5324315/3646413  
Fax: 3647476  
Email: nniegypt@ nni.org.eg

Dr. Zenaib Abdel HALEEM  
 Director-General of Food Safety  
 Ministry of Health and Population  
 Phone: 7948152  
 Fax: 7921077  
 Email: zhalim@massrawy.com

Dr. Ahmed Abdel-Aziz GABALLA  
 Director of Scientific Affairs  
 Coca Cola Company  
 Phone: 00 202 271 8820  
 Fax: 22 202 2377620  
 Email: agaballa@mena.ko.com

#### ESTONIA - ESTONIE

Ms Kairi RINGO  
 Head of the Food Safety Office  
 Veterinary and Food Department  
 Ministry of Agriculture  
 39/41 Lai str,  
 15056 Tallinn  
 Phone: 372-6-256212  
 Fax: 372-6-256210  
 Email: kairi.ringo@agri.ee

Ms Tiina VARES  
 Counsellor  
 Permanent Mission of Estonia  
 Chemin du Petit – Saconnex 28A  
 1209 Geneva  
 Phone : 41 22 919198  
 Fax: 41 22 9191981  
 Email: tiina.vares@estmission.ch

#### EUROPEAN COMMUNITY (MEMBER ORGANIZATION) – COMMUNAUTÉ EUROPÉENNE (ORGANISATION MEMBRE) – COMUNIDAD EUROPEA (ORGANIZACIÓN MIEMBRO)

Mr Henri BELVÈZE  
 European Commission  
 Health and Consumer Protection Directorate-General (SANCO)  
 B-1049 Brussels  
 Phone: 32-2-296 2812  
 Fax:  
 Email: henri.belveze@cec.eu.int

Mr Jérôme LEPEINTRE  
 Health and Consumer Protection Directorate-General (SANCO)  
 B-1049 Brussels  
 Phone: 32-2-299 3701  
 Fax:  
 Email: jerome.lepeintre@cec.eu.int

Mr Patrick DEBOYSER  
 European Commission  
 Health and Consumer Protection Directorate-General (SANCO)  
 B-1049 Brussels  
 Phone: 32-2-295 15 29  
 Fax:  
 Email: patrick.deboysier@cec.eu.int

Mr Wim PENNING  
 European Commission  
 Health and Consumer Protection Directorate-General (SANCO)  
 B-1049 Brussels  
 Phone: 32-2-295 56 51  
 Fax:  
 Email: willem.penning@cec.eu.int

Ms Almudena RODRIGUEZ SANCHEZ-BEATO  
 European Commission  
 Health and Consumer Protection Directorate-General (SANCO)  
 B-1049 Brussels  
 Phone: 32-2-296 10 68  
 Fax:  
 Email: almudena.rodriguez@cec.eu.int

Mr Basil MATHIOUDAKIS  
 Deputy Head of Unit  
 Food Law and Biotechnology  
 Directorate General on Health and Consumer Protection  
 European Commission  
 B-1049 Brussels  
 Phone: Fax:  
 Email:

Ms Isabelle PEUTZ  
 Official  
 European Commission  
 Phone:  
 Fax:  
 Email:

Mr Francis FAY  
 Official  
 European Commission  
 Phone: Fax:  
 Email:

#### FINLAND - FINLANDE - FINLANDIA

Ms Kaija HASUNEN  
 Ministerial Adviser  
 Health Department  
 Ministry of Social Affairs and Health  
 P.O. Box 33, 00023 Government, Finland  
 Phone: 358-9-1607-4035  
 Fax: 358-9-1607-4144  
 Email: kaija.hasunen@stm.fi

Ms Anne HAIKONEN  
 Counsellor  
 Legal Affairs  
 Ministry of Trade and Industry  
 P.O. Box 32, 00023 Government, Finland  
 Phone: 358-9-1606 3654  
 Fax: 358-9-1606 2670  
 Email: anne.haikonen@ktm.fi

Dr Jorma HIRN  
 Director-General  
 National Food Agency  
 P.O. Box 28, 00581 Helsinki  
 Phone: 358-9-393 1510  
 Fax: 358-9-393 1592  
 Email: jorma.hirn@nfa.fi

#### FRANCE - FRANCIA

Mme Catherine CHAPOUX  
 Ministère de l'agriculture, de l'alimentation,  
 de la pêche et des affaires rurales  
 DGAL - BAMSPS  
 251 rue de Vaugirard  
 75732 Paris Cedex 15  
 Phone: 33-01-49 558395  
 Fax: 33-01-49 554462  
 Email: catherine.chapoux@agriculture.gouv.fr

M Pascal AUDEBERT  
 Chargé de mission  
 Comité interministériel pour les questions de coopération  
 économique européenne  
 Secrétariat général (SGCI)  
 Gestion du Codex Alimentarius  
 2, boulevard Diderot  
 75572 Paris Cedex 12  
 Phone: 33-01-44871603  
 Fax: 33-01-44871604  
 Email: pascal.audebert@sgci.gouv.fr  
 sgci-codex-fr@sgci.gouv.fr

Mme Sandrine BLANCHEMANCHE  
 INRA  
 Unité "Méthodologie d'Analyse du Risque"  
 16, rue Claude Bernard  
 75231 Paris Cedex 05  
 Phone: 33-01-44 081818  
 Fax: 33-01-44 087276  
 Email: blanchem@inapg.inra.fr

Mme Dominique BUREL  
Centre National Interprofessionnel de l'Economie Laitière  
(CNIEL)  
42, rue de Châteaudun  
75314 Paris Cedex 09  
Phone: 33-01-49 707105  
Fax: 33-01-42 806345  
Email: dburel-alf@cniel.com

Mme Roseline LECOURT  
Ministère de l'économie, des finances  
et de l'industrie  
DGCCRF  
Chargée de mission  
59, Boulevard Vincent Auriol  
Télédoc 051  
75703 Paris Cedex 13  
Phone: 33-01-44 973470  
Fax: 33-01-44 973037  
Email: roseline.lecourt@dgccrf.finances.gouv.fr

M Christophe LEPRÊTRE  
DGAL - BRAB  
Bureau de la réglementation alimentaire et des biotechnologies  
Ministère de l'agriculture, de l'alimentation, de la pêche et des  
affaires rurales  
251, rue de Vaugirard  
75732 Paris Cedex 15  
Phone: 33-01- 49 555010  
Fax: 33-01-49 555948  
Email: christophe.lepretre@agriculture.gouv.fr

#### GEORGIA - GÉORGIE

Mr Levan CHITEISHVILI  
Head of WTO Relations Division  
Ministry of Agriculture  
41, M. Kostava St.,  
Tbilisi  
Phone: 99532- 334837  
Fax: 99532-334837  
Email: levanch@maf.ge

Mrs Nino DEMETRASHVILI  
Chief of Division  
State Sanitary Inspectorate of State Borders  
Ministry of Health  
19 Tamar Mepis av.  
Tbilisi  
Phone: (mob)99599- 555 674  
Fax: 99532-334837  
Email: ninid@usa.com

Mr Tamar SANIKIDZE|  
Coordinator – Farmers Information and Consulting Service  
Centre  
Ministry of Agriculture  
41, M. Kostava St.,  
Tbilisi  
Phone: 99532- 636415  
Fax: 99532-996960  
Email: TamaraSanik@hotmail.com

Mrs Maia BIGVAVA  
Head of Public Relations Service  
Ministry of Agriculture  
41, M. Kostava St.,  
Tbilisi  
Phone: 99532- 333671  
Fax: 99532-333698  
Email: mbigava@gol.ge

Mr Giorgi JORJIASHVILI  
Senior Specialist of WTO Relations Division  
Ministry of Agriculture  
41, M. Kostava St.,  
Tbilisi  
Phone: 99532- 337837  
Fax: 99532-334837  
Email: G\_jorji@hotmail.com

Mr George JEIRANASHVILI  
Chief Specialist of the Service of Experts and Monitoring of  
Food  
Ministry of Agriculture  
5 Mindeli st  
Tbilisi  
Phone: Mob :99599 491307  
Fax: 9932-321435  
Email: GJeiranashvili@mail.com

#### GERMANY - ALLEMAGNE - ALEMANIA

Herr Bernhard KÜHNLE  
Director-General  
Food Safety and Veterinary Affairs  
Federal Ministry of Consumer Protection, Food and Agriculture  
Rochusstraße 1  
D-53123 Bonn  
Phone: 49(0)228 - 529 3542  
Fax: 49(0)228 - 529 3341  
Email: bernhard.Kuehnle@bmvel.bund.de

Mr Gerhard BIALONSKI  
Federal Ministry of Consumer Protection, Food and Agriculture  
Rochusstraße 1  
D-53123 Bonn  
Phone: 49(0)228-529 4651  
Fax: 49(0)228-529 4947  
Email: gerhard.bialonski@bmvel.bund.de

Ms Lucia HERRMANN  
Federal Ministry of Consumer Protection, Food and Agriculture  
Rochusstraße 1  
D 53123 Bonn  
Phone: 49(0)228-529 3835  
Fax: 49(0)228-529-3429  
Email: Lucia.herrmann@bmvel.bund.de

Dr Rolf GROSSKLAUS  
Direktor und Professor  
Bundesinstitut für Risikobewertung  
Postfach 33 00 13  
D 14191 Berlin  
Phone: 49(0)30-412 3230  
Fax: 49(0)30-412 3715  
Email: fgr11@bfr.bund.de/ r.grossklaus@bfr.bund.de

Ms Angelika MROHS  
Rechtsanwältin und Geschäftsführerin  
Bund für Lebensmittelrecht und Lebensmittelkunde . V.  
German Federation of Food Law and Food Science  
Godesberger Allee 142-148  
53175 Bonn  
Phone: 0228-8199333  
Fax: 0228-375069  
Email: amrohs@bll-online.de

Dr Michael PACKERT  
Südzucker AG  
Zentralabteilung Lebensmittelqualität und Allgemeine  
Verbraucherpolitik  
Gottlieb-Daimler- Straße 12  
68165 Mannheim  
Phone: 0621-421573  
Fax: 0621-421574  
Email: michael.packert@suedzucker.de

Dr Joerg W. RIEKE  
Managing Director  
German Dairy Association  
Godesberger Allee 157  
53175 Bonn  
Phone: 49(0)228 - 9596922  
Fax: 49(0)228-371535  
Email: rieke@milchindustrie.de

Ms Clara MEYNEN  
Federation of German Consumer Organizations  
D-10696 Berlin  
Phone: 49(0)30-25800 444  
Fax: 49(0)30-25800 418  
Email: meynen@vzbv.de

#### GHANA

Mr Nimo AHINKORAH  
Executive Director  
Ghana Standards Board  
P.O. Box MB 245  
Accra-Ghana  
Phone: 233-(0) 21-501495(500231)  
Fax: 233-(0) 21-500231  
Email: gsbdir@ghanastandards.org

Mrs Kistina BIRITWUM  
Director  
Chemical Science Division  
Ghana Standards Board  
P.O. Box MB 245  
Accra-Ghana  
Phone: 233-(0) 21-501492 (500231)  
Fax: 233-(0) 21-500231  
Email: gsbnep@ghanastandards.org

Mr Kwamina VAN ESS  
Head of Food Division  
Food and Drugs Board  
P.O. Box CT 2783  
Cantonments, Accra  
Ghana  
Phone: 233-21-661247/673090  
Fax: 233-21-660389  
Email: fdb@ghana.com  
kwaminav@yahoo.com

Ms Genevieve BAAH  
Scientific Officer  
Codex Secretariat  
Ghana Standards Board  
P.O. Box MB 245  
Accra-Ghana  
Phone: 233-(0)21-500231  
Fax: 233-(0)21-500231  
Email: gsbnep@ghanastandards.org

#### GREECE - GRÈCE - GRECIA

Mr Theodosios KASTRISIOS  
Director  
Ministry of Rural Development and Food  
Directorate of Processing, Standardization and Quality  
Inspection  
2, Acharnon Street  
Athens 10176  
Phone: 0030 210-2124351  
Fax: 0030 210 523 8337  
Email:

Mrs Asimina PAPATHANASIOU  
Director  
Ministry of Economy and Finance  
GCSSL Food Division  
An. Tsocha 16-11521 Athens  
Phone: 0030 210 6479251  
Fax: 0030 210 6467725  
Email: gxx-foodiv@ath.forthnet.gr

#### HUNGARY - HONGRIE - HUNGRIA

Dr Endre RÁCZ  
Head of Unit  
Department for Food Production  
Ministry of Agriculture and Regional Development  
H-1055 Budapest, Kossuth L. tér 11  
Phone: 36-1-301-4383  
Fax: 36-1-301-4808  
Email: endre.racz@fvm.hu

Dr Mária VÁRADI  
Head of Unit  
Central Food Research Institute  
H-1022, Budapest Herman otto út 15  
Phone: 36-1-355 8982  
Fax: 36-1-292 9853  
Email: m.varadi@cfri.hu

#### ICELAND - ISLANDE - ISLANDIA

Mr Thordur ASGEIRSSON  
Director of Fisheries  
Directorate of Fisheries  
Ingólfsstræti 1  
101 Reykjavik  
Phone: 354-569 7900  
Fax: 354-569-7990  
Email: thordur@fiskistofa.is

#### INDIA - INDE

Ms Rita TEAOTIA  
Joint Secretary  
Ministry of Health and Family Welfare  
Nirman Bhavan  
New Delhi - 110011  
Phone: +91-11-23019195  
Fax: +91-11-23018842  
Email: jsrt@nb.nic.in

Mr Tapes PAWAR  
Joint Secretary  
Ministry of Agriculture  
Department of Animal Husbandry and Dairying  
Krishi Bhavan  
New Delhi-110001  
Phone: +91-11 23387804  
Fax: +91-11 23386115  
Email: tpawar@nic.in

Mr Rahul KHULLAR  
Joint Secretary  
Ministry of Commerce  
Udyog Bhavan  
New Delhi-110001  
Phone: +91-11-2301 5215  
Fax: +91-11-2301 4418  
Email: rkhullar@ub.nic.in

Mr K.S. MONEY  
Chairman  
Agriculture and Processed Food Products  
Export Development Authority  
NCUI Building, 3 Siri Institutional Area  
Augustkranti Marg, Hauz Khas  
New Delhi- 110016  
Phone: +91-11-26513162  
Fax: +91-11-26519259  
Email: chairman@apeda.com

Mr A.K. SHRIVASTAV  
Deputy Assistant Director-General (PFA)  
Directorate General of Health Services  
Ministry of Health and Family Welfare  
Room No 750 A- Wing  
Nirman Bhavan  
New Delhi 110011  
Phone: +91-11 23013030  
Fax: +91-11 23012290  
Email: dadgaks@nb.nic.in  
Codex-india@nb.nic.in

#### INDONESIA - INDONÉSIE

Dr SUNARYA  
Deputy for Application of Standard and Accreditation  
Codex Contact Point - Indonesia  
National Standardization Agency  
Jakarta  
Phone: 62-21-5747042  
Fax: 62-21-5747045  
Email: bsn@bsn.or.id

Prof.Dr Dedi FARDIAZ  
Deputy Chairman for Food Safety and Hazardous Substance  
Control  
National Agency for Drug and Food Control Republic of  
Indonesia  
Jakarta 10560 Indonesia  
Phone: 62-21-4253857  
Fax: 62-21-4253857  
Email: deputi3@pom.go.id

Mr Akhmad SUHARDIYANTO  
Directorate General for Processing and Marketing of  
Agriculture Products  
Ministry of Agriculture  
Jl. RM. Harsono  
Pasar Minggu  
Jakarta  
Phone: 62-21-7815881  
Fax: 62-21-78842568  
Email: suhardiyanto@deptan.go.id

Mr Meddy H. SEWAKA  
Ministry of Foreign Affairs  
Jln. Taman Pejambon 6  
Jakarta Pusat  
Jakarta  
Phone: 62-21-3814211  
Fax: 62-21-3519593  
Email: Meddy.sewaka@yahoo.com

Dr F.G. WINARNO  
PT. Mbrio Biotekkindo  
Phone: 62-251-332403  
Fax: 62-251-377933  
Email: fgw@mbrio-food.com

Mr Octa MUCHTAR  
Ministry of Agriculture  
Jl. RM. Harsono No-3  
Pasar Minggu  
Jakarta - 12550  
Phone: 62-21-7816185  
Fax: 62-21-7816186  
Email:

Mr Cecap HERMAWAN  
Indonesian Embassy  
Geneva  
Phone:  
Fax:  
Email:

#### IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF) – IRAN (RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D') - IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)

Dr Ali Asghar TOFIGH  
Deputy Minister and  
President of the Institute of Standards and Industrial Research  
P.O. Box 31505-163  
Tehran  
Phone: 98-21-8879473  
Fax: 98-21-8879475  
Email:

Mr Mohammad Hossein HASSANPOUR  
Director-General  
Food and Agriculture Department  
Institute of Standards and Industrial Research of Iran  
P.O. Box 31505-163  
Phone: 98-261-2803889  
Fax: 98-261-2803870  
Email: msh55@yahoo.com

#### IRELAND - IRLANDE - IRLANDA

Mr Richard HOWELL  
Agricultural Inspector  
Food and Research Group  
Department of Agriculture and Food  
7C Agriculture House  
Kildare Street  
Dublin 1  
Phone: 353-1 607 2572  
Fax: 353-1 661 6263  
Email: richard.howell@agriculture.gov.ie

Ms Joan REGAN  
Assistant Principle Officer - Food Unit  
Food Unit  
Department of Health and Children  
Hawkins House  
Dublin 2  
Phone: 353-1-6354247  
Fax: 353-1-6354247  
Email: joan\_regan@health.irigov.ie

Mr Alan REILLY  
Acting Chief Executive Officer  
Food Safety Authority of Ireland  
Abbey Court  
Lr. Abbey Street  
Dublin 1  
Phone: 353-1-81713386  
Fax: 353-1-8171301  
Email: areilly@fsai.ie

Mr Kari TÖLLIKKÖ  
Principal Administrator  
General Secretariat of General of the EU  
Rue de loi 175  
B-1048 Brussels  
Phone: 32-2-285 7841  
Fax: 32-2-285 6198  
Email: kari.tollikko@consilium.eu.int

Ms Rose-Marie ELFQUIST  
General Secretariat of the Council of the EU  
Rue de la Loi 175  
B-1048 Brussels  
Phone: 32-2-285 9508  
Fax: 32-2-285 7928  
Email: rose-marie.elfquist@consilium.eu.int

#### ITALY - ITALIE - ITALIA

Ms Brunella LO TURCO  
Secretary General  
Italian Codex Committee  
Ministero delle Politiche Agricole e Forestali  
Via XX Settembre  
00187 Rome  
Phone: 39 06 46656512  
Fax: 39 06 4880273  
Email: QTCVI.codex@politicheagricole.it

Mr **Ciro IMPAGNATIELLO**  
 Ministero delle Politiche Agricole e Forestali  
 Via XX Settembre  
 00187 Rome  
 Phone: 39 06 46656511  
 Fax: 39 06 4880273  
 Email: ciroimpa@tiscali.it

Ms **Albina DE MARCO**  
 Ministero delle Politiche Agricole e Forestali  
 Via XX Settembre  
 00187 Rome  
 Phone: 39 06 46656520  
 Fax: 39 06 4880273  
 Email:

#### JAMAICA - JAMAÏQUE

Mr **Gladstone ROSE**  
 Manager, Standardization  
 Bureau of Standards  
 6, Winchester Road  
 Kingston 10  
 Phone: 876-926 31 40  
 Fax: 876-929 4736  
 Email: grose@jbs.org.jm

Mrs **Orine HENRY BLAIR**  
 International Programmes Officer  
 Bureau of Standards Jamaica  
 6, Winchester Road  
 Kingston 10  
 Jamaica WI  
 Phone: 876-9263140-5  
 Fax: 876-929 4736  
 Email: info@jbs.org.jm

Mrs **Pearlitta LUMSDEN**  
 Standards and Certification Officer  
 Bureau of Standards  
 6 Winchester Road  
 Kingston  
 Jamaica WI  
 Phone: 876-9263140-5  
 Fax: 876-929 4736  
 Email: info@jbs.org.jm

#### JAPAN - JAPON - JAPÓN

Dr **Takashi TOGUCHI**  
 Counsellor  
 Minister's Secretariat  
 Ministry of Health, Labour and Welfare  
 1-2-2, Kasumigaseki,  
 Chiyoda-ku  
 Tokyo 100-8916  
 Phone: 81-3-3503-7965  
 Fax: 81-3-3503-7965  
 Email: toguchi-takashi@mhlw.go.jp

Dr **Koji MIURA**  
 Director  
 International Food Safety Planning  
 Department of Food Safety  
 Pharmaceutical and Food Safety Bureau  
 Ministry of Health, Labour and Welfare  
 1-2-2 Kasumigaseki  
 Chiyoda-ku  
 Tokyo 100-8916  
 Phone: 81-3-3595-2326  
 Fax: 81-3-3503-7965  
 Email: miura-koujimd@mhlw.go.jp

Mr **Nobuo UEMURA**  
 Deputy-Director  
 Standards and Evaluation Division  
 Department of Food Safety  
 Pharmaceutical and Food Safety Bureau  
 Ministry of Health, Labour and Welfare  
 1-2-2 Kasumigaseki  
 Chiyoda-ku  
 Tokyo 100-8916  
 Phone: 81-3-3595-2341  
 Fax: 81-3-3501-4868  
 Email: uemura-nobuo@mhlw.go.jp

Dr **Noriko ISEKI**  
 Assistant Director  
 Inspection and Safety Division  
 Department of Food Safety  
 Pharmaceutical and Food Safety Bureau  
 Ministry of Health, Labour and Welfare  
 1-2-2 Kasumigaseki  
 Chiyoda-ku  
 Tokyo 100-8916  
 Phone: 81-3-3595-2341  
 Fax: 81-3-3501-4868  
 Email: iseki-noriko@mhlw.go.jp

Dr **Tadahiro OHTSU**  
 Deputy-Director  
 Policy Planning and Communication Division  
 Department of Food Safety  
 Pharmaceutical and Food Safety Bureau  
 Ministry of Health, Labour and Welfare  
 1-2-2 Kasumigaseki  
 Chiyoda-ku  
 Tokyo 100-8916  
 Phone: 81-3-3595-2326  
 Fax: 81-3-3503-7965  
 Email: ootsu-tadahiro@mhlw.go.jp

Mr **Teruo SATO**  
 Chief  
 Office of Health Policy in Newly Developed Foods  
 Standards and Evaluation Division  
 Department of Food Safety  
 Pharmaceutical and Food Safety Bureau  
 Ministry of Health, Labour and Welfare  
 1-2-2 Kasumigaseki  
 Chiyoda-ku  
 Tokyo 100-8916  
 Phone: 81-3-3595-2327  
 Fax: 81-3-3501-4867  
 Email: satou-teruo@mhlw.go.jp

Mr **Harumi SAKA**  
 Deputy-Director  
 Food Safety and Consumer Policy Division  
 Food Safety and Consumer Affairs Bureau  
 Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries  
 1-2-1, Kasumigaseki  
 Chiyoda-ku  
 Tokyo 100-8950  
 Phone: 81-3-5512-2291  
 Fax: 81-3-3597-0329  
 Email: harumi\_saka@nm.maff.go.jp

Ms **Rieko MIYATA**  
 Staff  
 Food Safety and Consumer Policy Division  
 Food Safety and Consumer Affairs Bureau  
 Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries  
 1-2-1 Kasumigaseki  
 Chiyoda-ku  
 Tokyo 100-8950  
 Phone: 81-3-5512-2291  
 Fax: 81-3-3597-0329  
 Email: rieko\_miyata@nm.maff.go.jp



Mr Hiroshi TATSUGUCHI  
Deputy-Director  
Soil Environment Management Division  
Water Environment Department  
Environment Management Bureau  
Ministry of the Environment  
1-2-2 Kasumigaseki  
Chiyoda-ku  
Tokyo 100-8975  
Phone: 81-3-5521-8322  
Fax: 81-3-3501-2717  
Email: KOJI\_TATSUGUCHI@env.go.jp

Dr Hiroshi YOSHIKURA  
Chairman  
Food Sanitation Council  
Pharmaceutical Affairs and Food Sanitation Council  
1-2-2 Kasumigaseki  
Chiyoda-ku  
Tokyo 100-8916  
Phone: 81-3-3595-2326  
Fax: 81-3-3503-7963  
Email:

Mr Yasuyuki NAGARA  
Technical Adviser  
Japan Food Industry Center  
Sankaido Building 3rd Fl  
1-9-13 Akasaka 1-chome  
Minato-ku  
Tokyo 107-0052  
Phone: 81-3-3593-0661  
Fax: 81-3-3593-0780  
Email:

#### JORDAN - JORDANIE - JORDANIA

Eng. Salem A. QUHEIWI  
General Manager Assistant  
Jordan Institution for Standards and Metrology (JISM)  
P.O. Box 941287  
Amman 11194  
Phone: 962--6-5680139/962-6 5665276 (direct)  
Fax: 962-6-581099  
Email: jism@nic.net.jo

Dr Mahmoud A. AL-ZOU'BI  
Food Standards Officer  
Jordan Institution for Standards and Metrology (JISM)  
P.O. Box 941287  
Amman 11194  
Phone: 962-6-580139  
Fax: 962-6-581099  
Email: jism@nic.net.jo

#### KENYA

Mrs Eva ODOUR  
General Manager  
Standards Development Division  
Kenya Bureau of Standards  
Phone: 254-020 603887  
Fax: 254-020 50329  
Email: oduore@kebs.org

Mr Tom Kevin OLIELO  
Head of Agro-Chemical  
Standards Development Division  
Kenya Bureau of Standards  
Phone: 254-020 502211  
Fax: 254-020 503293  
Email: tkolielo@kebs.org

Dr Chagemu KEDERA  
Managing Director  
Kenya Plant Health Inspectorate Service  
P.O. Box 49592  
Nairobi  
Phone: 254-020 894545  
Fax: 254-020 882265  
Email: kephis@nbnet.co.ke

Mr Christian LANGAT  
Trade Mark Examiner  
Kenya Industrial Property Institute  
P.O. Box 51648  
Nairobi  
Phone: 254-02 602211  
Fax: 254-020 606312  
Email: christian.langat@yahoo.com.uk

#### KOREA, REPUBLIC OF – CORÉE, RÉPUBLIQUE DE – COREA, REPÚBLICA DE

Dr Gun-Jo WOO  
Director  
Center for Food Safety Evaluation  
Korea Food and Drug Administration  
5 Nok Bon Dong  
Eun Pyoung Gu  
Seoul  
Phone: 82-2-380-1681  
Fax: 82-2-380-1615  
Email: visionkorea@empal.com

Mr Jae-Cheol KIM  
Deputy-Director  
Ministry of Agriculture and Forestry  
Government complex Gwacheon  
1, Jungang-dong, Gwacheon-Gty  
Gyeonggi Prov.  
Seoul  
Phone: 82-2-500-1851  
Fax: 82-2-503-7905  
Email: kjc@maf.go.kr

Mr Soo-Hyun, KIM  
Bilateral Cooperation  
Ministry of Agriculture & Forestry Republic of Korea  
Kwacheon-City, Kyunggi-Do  
427-719, Korea  
Phone: 82-2-500 1727  
Fax: 82-2-504 6659  
Email: kimsh@maf.go.kr

Mr Cheon-II, PARK  
Assistant Director  
Ministry of Maritime Affairs & Fisheries  
50 Chungjeong-NO,  
Seodaemun-Gu, Seoul 120-175  
Phone: 82-2-3148 6921-4  
Fax: 82-2-3148-6919  
Email: pci1000@momaf.go.kr

Mr Young-Ho KOH  
Scientific Officer  
Center for Food Safety Evaluation  
Korea Food and Drug Administration  
5 Nok Bon Dong  
Eun Pyoung Gu  
Seoul  
Phone: 82-2-380 1682  
Fax: 82-2-380-1615  
Email: toll989@kfda.go.kr

Ms Woojung KWON  
Senior Researcher  
Food Sanitation Council  
Korea Food and Drug Administration  
5 Nok Bon Dong  
Eun Pyoung Gu  
Seoul  
Phone: 82-2-380 1558  
Fax: 82-2-383 8321  
Email: wjkwon@mohw.go.kr

Dr Jong Sae PARK  
 President  
 Labfronter Co., Ltd  
 Codex Regional Coordinating Committee for Asia  
 KSBC Building  
 #Mt, 11-8 lui-dong Yeoungtong-gu  
 Suwon  
 Kyounggi-do 443-766  
 Phone: 82-31 259 6801  
 Fax: 82-31 259 6802  
 Email: jongseip@labfronter.com

Dr.Joong Keun LEE  
 Head Researcher  
 Food Industry team  
 Korea Health Industry Development Institute  
 57-1 Nolyangjin-dong  
 Dongjac-gu  
 Seoul  
 Phone: 82-2-2194 7488  
 Fax: 82-2-824 1763  
 Email: leejk@khidi.or.kr

Dr. Do-hyong, CHOI  
 International Affairs Specialist  
 Korea Food Research Institute  
 San 46-1, Baekhyun-Dong  
 Bundang-Ku, Seongnam-Si  
 Gyeongg-Do 463-746  
 Phone: 82-31-780-9306  
 Fax: 82-31-780-9264  
 Email: choi-0313@kfri.re.kr

Mr. Han, KYU-JAI  
 Research Scientist  
 Korea Food Research Institute  
 San 46-1, Baekhyun-Dong  
 Bundang-Ku, Seongnam-Si  
 Gyeongg-Do 463-746  
 Phone: 82-31-780-9120  
 Fax: 82-31-780-9264  
 Email:hankj@kfri.re.kr

#### KUWAIT - KOWEÏT

Eng. Hashmia R. AL-ENEZI  
 Public Authority for Industry  
 Phone:  
 Fax:  
 Email:

#### LESOTHO

Ms Mamosala SEMAKALENG SHALE  
 First Secretary  
 Alternate Permanent Representative to FAO  
 Embassy of the Kingdom of Lesotho  
 Via Serchio 8  
 00198, Rome  
 Phone: 06-8542496  
 Fax: 06-8542527  
 Email: les.rome@flashnet.it

Mr Lebesa LEFULESELE  
 Senior Research Officer  
 Agricultural Research Department  
 P.O. Box 829  
 Maseru 100  
 Phone: 266-22 312395  
 Fax: 266-22 310362  
 Email: lefulesele@yahoo.com

#### LUXEMBOURG - LUXEMBURGO

Dr Carole KAPP  
 Attaché à la Mission Permanente du Luxembourg  
 Genève  
 Phone:  
 Fax:  
 Email:

#### MADAGASCAR

M Jean-Michel RASOLONJATOVO  
 Premier Conseiller  
 Représentation Permanente auprès de l'office des Nations Unies  
 et des Institutions Spécialisées  
 32, avenue de Riant Parc  
 1209 Genève  
 Phone:  
 Fax:  
 Email:

#### MALAYSIA - MALAISIE - MALASIA

Dato'Dr Shaf.e OYUB  
 Deputy Director-General of Health  
 Department of Public Health  
 Ministry of Health  
 Health Offices Complex  
 2nd Floor, Block A, Jalan Cenderasari  
 50590 Kuala Lumpur  
 Phone: 603-2694 6382  
 Fax: 603-2694 6390  
 Email: sooyub@dph.gov.my

Ms Noraini DATO'MOHD OTHMAN  
 Deputy-Director Codex  
 Food Quality Control Division  
 Department of Public Health  
 Ministry of Health  
 Health Offices Complex  
 3rd Floor, Block B, Jalan Cenderasari  
 50590 Kuala Lumpur  
 Phone: 603-2694 6523  
 Fax: 603-2694 6517  
 Email: noraini\_othman@moh.gov.my/ norainio@hotmail.com

Ms Noraini SUDIN  
 Ministry of Commodities and Plantation  
 Malaysian Palm Oil Board  
 P.O. Box 10620  
 Kuala Lumpur 50720  
 Phone: 603-8925 9952  
 Fax: 603-8922 1742  
 Email: noraini@mpob.gov.my

#### MALI - MALÍ

M Ousman TOURÉ  
 Conseiller technique chargé de la sécurité sanitaire des  
 aliments ; Point Focal du Codex Alimentarius  
 Ministère de la santé  
 B.P. D 232  
 Bamako  
 Phone: 223-28 6316  
 Fax: 223-22302 03  
 Email: oussou\_toure@hotmail.com

#### MALTA - MALTE

Mr. Saviour BORG  
 Ambassador, Permanent Representative  
 Permanent Mission of Malta  
 Geneva  
 Phone:  
 Fax:  
 Email:

Mr. Tony BONNICI  
 Second Secretary  
 Permanent Mission of Malta  
 Geneva  
 Phone:  
 Fax:  
 Email:

**MAURITANIA - MAURITANIE**

M. Mohamedine FALL OULD ABDI  
 Directeur  
 Chargé des questions de normalisation et du contrôle de la qualité  
 Ministère des Pêches et de l'économie maritime  
 BP:137  
 Nouakchott  
 Phone: 222-529 3059  
 Fax: 222-529 3059  
 Email: dppp.mpem@mauritania.mr

M Sidi Ould ALOUEIMINE  
 Chef de Service de L'Hygiene et du contrôle de la qualité  
 CNH BP 695  
 Nouakchott  
 Phone: 00222 6415773  
 Fax: 00222 5253134  
 Email: aloueimine.sidi@caramail.com

**MEXICO - MEXIQUE - MÉXICO**

Lic. Carlos Ramón BERZUNZA SÁNCHEZ  
 Director de Normalización Internacional  
 Dirección General de Normas  
 Secretaria de Economía  
 Puente de Tecamachalco #6  
 Fuentes de Tecamachalco  
 C.P. 53950  
 Phone: 5255-57299480  
 Fax: 5255-57299480  
 Email: cberzunz@economia.gob.mx

Ms Aída ALBUERNE PIÑA  
 Comisionada de Operación Sanitaria  
 Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios  
 COFEPRIS  
 Monterrey 33, Floor 2o  
 Col.Roma, Del. Cuauhtemoc  
 C.P. 06010  
 Phone: 5255 55 14 13 63  
 Fax: 5255 55148586  
 Email: aalbuerne@salud.gob.mx

Ms Reneé SALAS GUERRERO  
 Subdirectora Ejecutiva de Operación Internacional  
 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios  
 COFEPRIS  
 Monterrey #33  
 Col. Roma, del. Cuauhtemoc  
 C.P. 06010  
 Phone: 5255 55141363  
 Fax: 5255-55148586  
 Email: rsalas@salud.gob.mx

Ing. Alfonso MONCADA JIMÉNEZ  
 Responsable del Área de Normalización Internacional  
 Consejo Agroempresarial de Mesoamérica y el Caribe  
 División del Norte No. 1419  
 Col. Santa Cruz Atoyac  
 Phone: 5255-54221450 ext.1404  
 Fax: 5255-56010903  
 Email: amoncada@yakultmex.net

**MOROCCO - MAROC - MARRUECOS**

M Mohamed MAJDI  
 Chef de la Division de la répression des fraudes (DPVCTRF)  
 Ministère de l'agriculture, du développement rural et des pêches maritimes  
 Avenue Hassan II, Station Dbagh  
 BP 1308  
 Rabat  
 Phone: 00212 37 298150  
 Fax: 00212 37 297544  
 Email: mmajdi@menara.ma

Mr. El-Maati, BENAZZOUZ  
 Chef de la Division Recherche-Développement  
 Laboratoire Officiel d' Analyses et de Recherches Chimiques  
 25, rue Nichakra Rahal  
 Casablanca  
 Phone: 212 22 302196  
 Fax: 212 22 301972  
 Email: loarc@caranet.net.ma

M Mohamed BACHAOUCH  
 Association professionnelle de fabricants des boissons gazeuses  
 Phone: 212 22 435107  
 Fax: 212 22 335300  
 Email: mbachaouch@mena.ko.com

**NAMIBIA - NAMIBIE**

Ms. Percy Wachai, MISIKA  
 Minister Counsellor  
 Embassy of Namibia  
 80 Av. Foch, 75016  
 Paris, France  
 Phone:  
 Fax:  
 Email: rj.dortland@minvws.nl

**NETHERLANDS - PAYS-BAS – PAÍSES BAJOS**

Dr Rob J. DORTLAND  
 Director  
 Department for Nutrition and Health Protection  
 Ministry of Health, Welfare and Sports  
 P.O. Box 20350  
 2500 EJ The Hague  
 Phone: 31-70 340 6966  
 Fax: 31-70 340 6280  
 Email: rj.dortland@minvws.nl

Mrs Nathalie SCHEIDEGGER  
 Coordinator International Food Safety Policy  
 Department of Food Quality and Animal Health  
 Ministry of Agriculture, Nature and Food Quality  
 P.O. Box 20401  
 2500 EK The Hague  
 Phone: 31-70 378 4693  
 Fax: 31-70 378 6141  
 Email: n.m.i.scheidegger@minlnv.nl

Mrs Annie DE VEER  
 Chair CCFAC  
 Deputy-Director  
 Department of Food Quality and Animal Health  
 Ministry of Agriculture, Nature and Food Quality  
 P.O. Box 20401  
 2500 EK The Hague  
 Phone: 31-70 378 5686  
 Fax: 31-70 378 6141  
 Email: a.de.veer@minlnv.nl

Mrs Anneke VAN DE KAMP  
 Main Board for Arable Products  
 Head of the Department Food and Nutrition  
 P.O. Box 29739  
 2502 LS The Hague  
 Phone: 31-70 370 8502  
 Fax: 31-70 37084444  
 Email: a.van.de.kamp@hpa.agro.nl

Mr Hans J. JEURING  
Chairman CCPR  
Senior Public Health Officer  
The Food and Consumer Product Safety Authority  
P.O. Box 19506  
2500 CM The Hague  
Phone: 31-70 4484808  
Fax: 31-70 448-4061  
Email: hans.jeuring@vwa.nl

Mr Sharief MOHAMED  
Coordinator Foodsafety  
Department of International Affairs  
Ministry of Agriculture, Nature and Food Quality  
P.O. Box 20401  
2500 EK the Hague  
Phone: 31-70 378 5678  
Fax: 31-70 378 6105  
Email: s.mohamed@minlnv.nl

Mr Kari TÖLLIKKÖ  
Principal Administrator  
General Secretariat of the Council of the EU  
Rue de loi 175  
B-1048 Brussels  
Phone: 32-2-285 7841  
Fax: 32-2-285 6198  
Email: kari.tollikko@consilium.eu.int

Ms Rose-Marie ELFQUIST  
General Secretariat of the Council of the EU  
Rue de la Loi 175  
B-1048 Brussels  
Phone: 32-2-285 9508  
Fax: 32-2-285 7928  
Email: rose-marie.elfquist@consilium.eu.int

**NEW ZEALAND –  
NOUVELLE-ZÉLANDE –  
NUEVA ZELANDIA**

Dr Steve HATHAWAY  
Director  
Programme Development Group  
New Zealand Food Safety Authority  
Po Box 646  
Gisborne  
Phone: 64-6-867 1144  
Fax: 64-6 868 5207  
Email: steve.hathaway@nzfsa.govt.nz

Mr Sundararaman RAJASEKAR  
Programme Manager (Codex)  
Codex Coordinator and Contact Point for New Zealand  
New Zealand Food Safety Authority  
PO Box 2835  
Wellington  
Phone: 64-4 463 2576  
Fax: 64-4 463 2583  
Email: rajasekars@nzfsa.govt.nz

Ms Diana REAICH  
Second Secretary  
New Zealand Permanent Mission to the World Trade  
Organization  
2, Chemin de Fins  
1218 Grand Saconnex  
Geneva  
Phone: 41-22 929 0358  
Fax: 41-22 929 0374  
Email: diana.reaich@mfat.govt.nz

**NICARAGUA**

Dr. Eduardo CASTILLO  
Representante Alterno  
37-39 Rue de Vermont  
Ginebra 1202  
Phone :  
Fax :  
Email :

Sra. Patricia CAMPBELD  
Primer Secretario  
37-39 Rue de Vermont  
1202 Ginebra  
Phone :  
Fax :  
Email :

**NIGER - NIGER**

Mr Illiassou BAKO  
Directeur  
Bureau de la Normalisation, de la Qualité et de la Métrologie  
B.P. 480  
Niamey  
Phone: 227-73 6950  
Fax: 227-73 2150  
Email: bako142002@yahoo.fr

**NIGERIA - NIGÉRIA**

Dr J.N. AKANYA  
Director General/Chief Executive  
Standards Organization of Nigeria  
Plot 13/14 Victoria Arobieke Street  
Off Admiralty Way  
Lekki Phase 1  
Lagos  
Phone: 234-1-27082467  
Fax: 234-1-2708246  
Email: info@sononline-ng.org

Mrs M.E. ESHIETT  
Deputy-Director  
Head Codex Contact Point  
Standards Organisation of Nigeria  
Plot 13/14 Victoria Arobieke Street  
Off Admiralty Way  
Lekki Phase 1  
Lagos  
Phone: 234-1-27082467  
Fax: 234-1-2708246  
Email: info@sononline-ng.org

Mr J.O. APANISILE  
Assistant-Director  
Federal Ministry of Commerce Old Secretariate Abuja  
Phone: 234-9-2342770  
Fax: 234-9-2342770  
Email: joreyemi@yahoo.com

Mr S.Kunle OGUNMOKUN  
Principal Technical Officer  
National Strategic Food Reserve Department  
Federal Ministry of Agriculture and  
Rural Development  
Area 11, Garki - P.M.B. 135  
Abuja  
Phone: 234-9-2344958  
Fax: 234-9-2344382  
Email: nsgrfma@hotmail.com

Mr B.O. UGWU  
Assistant Chief Standards Officer  
Standards Organisation of Nigeria  
Plot 13/14 Victoria Arobieke Street  
Off Admiralty Way  
Lekki Phase 1  
Lagos  
Phone: 234-1-27082467  
Fax: 234-1-2708246  
Email: info@sononline-ng.org

Mrs M.O. OLELE  
Assistant General Manager  
Regulatory Affairs/Public Relations  
Codex Committee National  
West African Seasoning Company  
37, Creek Road Apapa  
Lagos  
Phone: 234-1-5804928  
Fax: 234-1-5804927  
Email: margaretolele@hyperia.com

Mr O.A. ADENOLA  
 Director  
 National Strategic Food Reserve Department  
 Federal Ministry of Agriculture and Rural Development  
 Area 11, Garki - P.M.B. 135  
 Abuja  
 Phone: 234-9-2344958  
 Fax: 234-9-2344382  
 Email: nsgrfma@hotmail.com

Mrs Jane NZEOMA  
 Chief Regulatory Officer  
 National Agency for Food Drug Admin and Control  
 23, Temple Road Ikoyi  
 Lagos  
 Phone: 234-1-2690676  
 Fax: 234-1-2695006  
 Email: janenzeoma@yahoo.com

Mr A.O. ADEGBOYE  
 Senior Regulatory Officer  
 National Agency for Food and Drug Admin and Control  
 23, Temple Road Ikoyi  
 Lagos  
 Phone: 234-1-2690676  
 Fax: 234-1-2695006  
 Email: bimbostica@yahoo.com

#### NORWAY - NORVÈGE - NORUEGA

Ms Bodil BLAKER  
 Adviser  
 Department of Public Health  
 Ministry of Health  
 P.O. Box 8011 Dep  
 N-0030 Oslo  
 Phone: 47-22-248602  
 Fax: 47-22-248656  
 Email: bodil.blaker@hd.dep.no

Mr Joakim LYSTAD  
 Director-General  
 Norwegian Food Safety Authority - Head Office  
 P.O. Box 383  
 N-2381 Brumunddal  
 Phone: 47-23-216802  
 Fax: 47-23-216801  
 Email: joakim.lystad@mattilsynet.no

Mr Stein Ivar ORMSETTRØ  
 Director  
 Department of Health and Hygiene  
 Norwegian Food Safety Authority - Head Office  
 P.O. Box 383  
 N-2381 Brumunddal  
 Phone: 47-23-216804  
 Fax: 47-23-216801  
 Email: stein.ivar.ormsettro@mattilsynet.no

Mr Geir VALSET  
 Senior Adviser  
 Department of Health and Hygiene  
 Norwegian Food Safety Authority - Head Office  
 P.O. Box 383  
 N-2381 Brumunddal  
 Phone: 47-23-216862  
 Fax: 47-23-21 6801  
 Email: geir.valset@mattilsynet.no

Mr Lennart JOHANSON  
 Deputy Director-General  
 Ministry of Fisheries  
 P.O. Box 8118 Dep  
 N-0032 Oslo  
 Phone: 47-22-242665  
 Fax: 47-22-249585  
 Email: lennart.johanson@fid.dep.no

Mr Ola Magnus LØMO  
 Adviser  
 Department of Food Policy  
 Ministry of Agriculture  
 P.O. Box 8007 Dep  
 N-0030 Oslo  
 Phone: 47-22-24 9317  
 Fax: 47-22-249559  
 Email: ola-magnus.lomo@Gld.dep.no

Ms Bente ODLO  
 Adviser  
 Department of Food Policy  
 Ministry of Agriculture  
 P.O. Box 8007 Dep  
 N-0030 Oslo  
 Phone: 47-22-249138  
 Fax: 47-22-249559  
 Email: bente.odlo@ld.dep.no

#### PANAMA - PANAMÁ

Sra. Gisette MUÑOZ  
 Representante Permanente Alterna  
 Rue de Laussane 94  
 Ginebra  
 Phone:  
 Fax:  
 Email:

#### PARAGUAY

Sra. Lilian MARTINEZ DE ALONSO  
 Director General  
 INTN  
 Avda. Artigas No 3973 y Gral. Roa  
 Asunción  
 Phone: 595-21 297 516  
 Fax: 595-21 290 873  
 Email: direccion@intn.gov.py  
 codex@intn.gov.py

Dr. Dario BAUMGARTEN LAVAND  
 Consejero Agropecuario  
 Embajada del Paraguay  
 Av. Louise 475, Piso 12  
 1050 - Bruselas  
 Phone: 32 2 649 9055  
 Fax: 32 2 647 4248  
 Email: empar.baumgarten@skynet.be

Dr. Roberto R. RECALDE  
 Consejero  
 Misión Permanente del Paraguay  
 28/A Ch. Petit – Saconnex  
 1209 Ginebra  
 Phone: 41 22 740 3211  
 Fax: 41 22 740 3290  
 Email:

#### PERU - PÉROU - PERÚ

Sra. Eliana BERAUN  
 Deuxième Secrétaire  
 71 Av. Louis Casai  
 1216 Cointrin  
 Phone:  
 Fax:  
 Email:

#### PHILIPPINES - FILIPINAS

Mr Gilberto LAYESE  
 Director  
 Bureau of Agriculture and Fisheries Products Standards  
 Department of Agriculture  
 BPI Compound, Visayas Avenue, Diliman  
 1101 Quezon City  
 Phone: 632-920 6132  
 Fax: 632-920 6134  
 Email: bafps@yahoo.com

**POLAND - POLOGNE - POLONIA**

Ms Marzena WÓDKA  
 Chief of Department of International Cooperation  
 Codex Contact Point  
 Agricultural and Food Quality Inspection  
 Republic of Poland Government Service  
 30 Wspolna St., 00-930 Warsaw  
 Phone: 48-22 625 2028  
 Fax: 48-22 621 4858  
 Email: integracja@ijhar-s.gov.pl

**PORTUGAL**

Sr. António Pedro ALVES  
 Attaché  
 Mission Permanente du Portugal  
 33, rue Antoine-Carteret  
 1202 Genève-16  
 Phone: 918-0200  
 Fax: 918-0228  
 Email: Antonio.alves@ties.itu.int

**QATAR**

Dr Abdulla Omar AL-HAMAQ  
 Assistant Director of Doha Municipality Health Affairs  
 Doha Municipality  
 Ministry of Municipal Affairs and Agriculture  
 P.O. Box 17178  
 Doha  
 Phone: 974-4687490  
 Fax: 974-4684980  
 Email: aalhamaq@hotmail.com

Dr Shady Salah ZEYADAH  
 Senior Food Safety and Control  
 Health Affairs  
 Doha Municipality  
 Ministry of Municipal Affairs and Agriculture  
 P.O. Box 163  
 Doha  
 Phone: 974- 5564890/974-4686643  
 Fax: 974-4684890  
 Email: shady.zyadah@yahoo.com

**ROMANIA - ROUMANIE - RUMANIA**

Dr Nicolai POPARLAN  
 Deputy Director-General  
 National Veterinary and Sanitary and Food Safety Authority  
 Bucharest  
 Email:

Ms Carmen FRATITA  
 Second Secretary  
 Permanent Mission of Romania in Geneva  
 Email:

**SAMOA**

Mr Lemalu Tate SIMI  
 Chairman, Samoa Codex Committee  
 Ministry Commerce, Industry and Labour  
 Level 4, ACB House  
 Apia  
 Phone: 685-20441  
 Fax: 685-20443  
 Email:

**SAUDI ARABIA, KINGDOM OF –  
ARABIE SAOUDITE, ROYAUME D' –  
ARABIA SAUDITA, REINO DE**

Dr Sirag MASSODE  
 Director General of the Standards Department  
 Saudi Arabia Standard Organization  
 Riyadh P.O. Box 3437  
 Riyadh 11471  
 Phone:  
 Fax:  
 Email:

**SINGAPORE - SINGAPOUR - SINGAPUR**

Dr Sin Bin CHUA  
 Deputy CEO and Director, Food and Veterinary Administration  
 Agri-Food and Veterinary Authority  
 5, Maxwell Road, #04-00  
 Tower Block, MND Complex  
 Singapore 069110  
 Phone: 65-6325 7622  
 Fax: 65-6220 6068  
 Email: chua\_sin\_bin@ava.gov.sg

Mr Sin-I CHU  
 Head  
 Food Legislation and Factory Control Branch  
 Food and Veterinary Administration  
 Agri-Food and Veterinary Authority  
 5, Maxwell Road, # 18-00  
 Tower Block, MND Complex  
 Singapore 069110  
 Phone: 65-6325 8582  
 Fax: 65-6324 4563  
 Email: chu\_sin-i@ava.gov.sg

**SLOVAKIA - SLOVAQUIE - ESLOVAQUIA**

Prof. Milan KOVÁČ  
 Director  
 National Focal Point for Codex Alimentarius  
 Food Research Institute  
 Priemysel'ná 4, P.O. Box 25  
 824 75 Bratislava 26  
 Phone: 004212-55574622  
 Fax: 004212-55571417  
 Email: milan.kovac@vup.sk

**SOLOMON ISLANDS - ÎLES SALOMON ISLAS SALOMÓN**

Mr David HO'OTA  
 Public Health Laboratory  
 Environmental Health Division  
 Ministry of Health and Medical Services  
 PO Box 349, Honiara  
 Solomon Islands  
 Phone: 677 38871  
 Fax: 677 38871  
 Email: jskabei@solomon.com.sb

**SOUTH AFRICA - AFRIQUE DU SUD - SUDÁFRICA**

Dr T. VAN DE VENTER  
 Director, Food Control  
 Department of Health  
 Private Bag X828  
 0001 Pretoria  
 Phone: 27-12 312 0185  
 Fax: 27-12 312 3162  
 Email: ventert@health.gov.za

Ms J.M. RATHEBE  
 Senior Manager  
 Food Safety and Quality Assurance  
 National Department of Agriculture  
 Private Bag X343  
 0001 Pretoria  
 Phone: 27-12 319 7000  
 Fax: 27 12 319 6764  
 Email: SMFSQA@nda.agric.za

Ms F. MAKHOANE  
 Assistant Director  
 Directorate: Food Control  
 Department of Health  
 Private Bag X828  
 0001 Pretoria  
 Phone: 27-12 312 0158  
 Fax: 27-12 312 3162  
 Email: makhof@health.gov.za

Mr N. TSELENTIS  
 Legal and Regulatory Affairs Manager  
 Consumer Goods Council South Africa  
 1st Floor Block B  
 Hurlingham Office Park  
 Woodlands Drive  
 Sandton  
 Phone: 27-11 886 3008  
 Fax: 27-11 886 4966  
 Email: nt@cgcsa.co.za

Mr M. YOUNG  
 Manager: Department Food and Associated Industries (FAI)  
 The South African Bureau of Standards  
 Regulatory Affairs and Consumer Protection  
 P.O. Box 615  
 Rondebosch  
 7701 Cape Town  
 Phone: 27-21 689 5511  
 Fax: 27-21 689 6128  
 Email: youngmj@sabs.co.za

Mr D. MAFUBELU  
 Health Attach'e  
 SOth Africa Permanent Mission  
 65, rue du Rhone  
 Geneva 1204  
 Phone:  
 Fax:  
 Email:

#### SPAIN - ESPAGNE - ESPAÑA

Dr. Felipe MITTELBRUNN GARCÍA  
 Consejero Técnico  
 Secretaría de la Comisión Interministerial para la Ordenación  
 Alimentaria  
 Ministerio de Sanidad y Consumo  
 Alcalá 56  
 28071 Madrid  
 Phone: 34-91 3380279  
 Fax: 34-91 3380883  
 Email: fmittelbrunn@msc.es

Don Juan Carlos CALVO HUERTA  
 Jefe de Servicio  
 Agencia Española de Seguridad Alimentaria  
 Ministerio de Sanidad y Consumo  
 Alcalá 56  
 28071 Madrid  
 Phone: 34-91 3380040  
 Fax: 34-91 3380253  
 Email: jcalvo@msc.es

Dª Elisa REVILLA GARCÍA  
 Jefe de Área de Coordinación Sectorial  
 de la Subdirección General de Planificación Alimentaria  
 Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación  
 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
 Paseo Infanta Isabel 1  
 28071 - Madrid  
 Phone: 34 91 3474596  
 Fax: 34 91 3475728  
 Email: erevilla@mapya.es

#### SUDAN - SOUDAN - SUDÁN

Dr Mohamed Mahmoud ALHANAN  
 Under-Secretary  
 Ministry of Agriculture and Forestry  
 Al Jamma Avenue  
 Phone: 249-183 772648  
 Fax: 249-183 782027  
 Email: moafus@yahoo.com

Dr Yassin Aldossogi ATAYEB BABIKER  
 Director  
 Sudanese Standards and Metrology Organization  
 Gaser Avenue  
 Phone: 249-183 775247/777480  
 Fax: 249-183 774852  
 Email: SSMO@sudanet.net

Prof Suad H. SATTI  
 Director  
 National Chemical Laboratories and Food Safety Coordinator  
 Federal Ministry of Health  
 Gaser Avenue  
 Khartoum  
 P.O. Box 287  
 Phone: 249-183-779789  
 Fax: 249-183-795164  
 Email: satti10@hotmail.com

Dr Abbasher KHALID  
 Director  
 Quarantines Department  
 Ministry of Animal Resources  
 Khartoum  
 Phone: 249-183 476129  
 Fax: 249-183 475995  
 Email: Abasher45@hotmail.com

Mr Hamdi Abbas IBRAHIM  
 Director  
 Standards and Quality Control Unit  
 Ministry of Agriculture and Forestry  
 Al Jamma Avenue  
 Codex Contact Point  
 Phone: 249-183 774688  
 Fax: 249-183 782027  
 Email: hamdi20072000@yahoo.com

#### SWEDEN - SUÈDE - SUECIA

Mrs Inger ANDERSSON  
 Director-General  
 National Food Administration  
 SE-751 26 Uppsala  
 Phone: 46-18 175500  
 Fax: 46-18 105848  
 Email: livsmedelsverket@slv.se

Dr Stuart Alexander SLORACH  
 Deputy Director-General  
 National Food Administration  
 P.O. Box 622  
 SE-75126 Uppsala  
 Phone: 46-18 175594  
 Fax: 46-18 105848  
 Email: stsl@slv.se

Mrs Kerstin JANSSON  
 Deputy-Director  
 Food Division  
 Ministry of Agriculture, Food and Consumer Affairs  
 SE- 103 33 Stockholm  
 Phone: 46-8 4051168  
 Fax: 46-8 219625  
 Email: kerstin.jansson@agriculture.ministry.se

Ms Susanne CARLSSON  
 Head of Food Standards Department  
 National Food Administration  
 SE-751 26 Uppsala  
 Phone: 46-18 175500  
 Fax: 46-18 105848  
 Email: livsmedelsverket@slv.se

#### SWITZERLAND - SUISSE - SUIZA

Dr Urs KLEMM  
 Vice-Director  
 Swiss Federal Office of Public Health  
 CH-3003 Bern  
 Phone: 41-31 3229503  
 Fax: 41-31 3229574  
 Email: urs.klemm@bag.admin.ch

Mrs Awilo OCHIENG PERNET  
Codex Alimentarius  
International Food Safety Issues  
Swiss Federal Office of Public Health  
CH 3003 Bern  
Phone: 41-31 322 0041  
Fax: 41-31 322 9574  
Email: awilo.ochieng@bag.admin.ch

Dr Gaudenz SILBERSCHMIDT  
Division of International Affairs  
Head of Division  
Swiss Federal Office of Public Health  
CH-3003 Bern  
Phone: 41-31 3226650  
Fax: 41-313221131  
Email: gaudenz.silberschmidt@bag.admin.ch

Mrs Irina DU BOIS  
Head Regulatory Affairs  
Nestec Ltd.  
Avenue Nestlé 55  
CH-1800 Vevey, Switzerland  
Phone: 41-21 9242261  
Fax: 41-219244547  
Email: irina.dubois@nestle.com

Mrs Ursula TRÜEB  
Konsumenten Vertretung  
Bözl 1  
CH-4312 Magden, Switzerland  
Phone: 41-61 8411256  
Fax: 41-61 841 1256  
Email: ursula.trueb@tiscali.ch

Mr Thomas JÄGGI  
Food Engineer  
Swiss Farmers Union  
Laurstrasse 10  
CH - 5200 Brugg, Switzerland  
Phone: 41-56-4625227  
Fax: 41-56-4415348  
Email: thomas.jaegg@sbv-usp.ch

Dr Hervé NORDMANN  
Director  
Scientific and Regulatory Affairs  
Ajinomoto Switzerland AG  
Innere Güterstrasse 2-4  
CH - 6304 Zug, Switzerland  
Phone: 41-41 7286666  
Fax: 41-41 7286565  
Email: herve.nordmann@ajimoto.com

Mr Jörg CSELOVSZKY  
Global Regulatory Affairs Manager  
DSM Nutritional Products  
Wurmisweg 576, Bld.241/421  
CH-4303 Kaiseraugst, Switzerland  
Phone: 41 61 687 3276  
Fax: 41 61 688 1635  
Email: joerg.cselovszky@dsm.com

Mrs Alexandra GRAZIOLI  
Legal Advisor  
International Trade Relations  
Swiss Federal Institute of Intellectual Property  
Einsteinstrasse 2  
CH -3003 Bern  
Phone: 41-31 323 2720  
Fax: 41-31 350 0622  
Email: alexandra.grazioli@ipi.ch

Mrs Fränzi WEHRLI  
Food Safety, Legal Compliance  
Section Foodstuff  
Swiss Federal Office of Public Health  
CH-3003 Bern  
Phone: 41-31-324 9371  
Fax: 41-31-322 9574  
Email: fraenzi.wehrli@bag.admin.ch

**SYRIAN ARAB REPUBLIC –  
RÉPUBLIQUE ARABE SYRIENNE –  
REPÚBLICA ÁRABE SIRIA**

Eng. Abdul Razzaa AL HOMSI AJJOUR  
Director  
Alimentary Standards Department  
Secretary of National Codex Committee  
The Syrian Arab Organization for Standardization and  
Metrology (SASMO)  
P.O. Box 11836  
Damascus  
Phone: 963-11 4529822/5  
Fax: 963-11-4528214  
Email: sasmo@net.sy

**TANZANIA, UNITED REPUBLIC OF –  
TANZANIE, RÉPUBLIQUE-UNIE DE –  
TANZANÍA, REPÚBLICA UNIDA DE**

Dr Claude J.S. MOSHA  
Chief Standards Officer (Food Safety and Quality)  
Head, Agriculture and Food Section  
Tanzania Bureau of Standards  
P.O. Box 9524  
Dar-es-Salaam  
Phone: 255-22-245 0206/ mobile 255 741 324495  
Fax: 255-22 245 0959  
Email: cjsmosha@yahoo.co.uk

**THAILAND - THAÏLANDE - TAILANDIA**

Mr Worwate TAMRONGTANYALAK  
Secretary-General  
National Bureau of Agricultural Commodity and Food  
Standards  
4th Floor, Ministry of Agriculture and Cooperatives  
3 Rajdamnern Nok Avenue  
Bangkok 10200  
Phone: 66-2-2818600  
Fax: 66-2-2816182  
Email: worwate@moac.go.th

Ms Metanee SUKONTARUG  
Director  
Office of Commodity and System Standards  
National Bureau of Agricultural Commodity and Food  
Standards  
4th Floor, Ministry of Agriculture and Cooperatives  
3 Rajdamnern Nok Avenue  
Bangkok 10200  
Phone: 662-280 3900  
Fax: 662-2803899  
Email: metanee@acfs.go.th

Ms Poonsap VIULHAKUL  
Senior Expert in Fisheries Management  
Department of Fisheries  
Ministry of Agriculture and Cooperatives  
Kaset-klang  
Chattuchak, Bangkok 10900  
Phone: 662-9406211  
Fax: 662-5620571  
Email: poonspv@fisheries.go.th

Dr Chanin CHAROENPONG  
Expert in Food Standard  
Food and Drug administration  
Ministry of Public Health  
Tiwanoond rd,  
Nonthaburi 11000  
Phone: 662-5907020  
Fax: 662-5918460  
Email: chanin@fda.moph.go.th



Ms Daranee MUKHAJONPUN  
Senior Expert in Food Safety and Consumption  
Food and Drug Administration  
Ministry of Public Health  
Tiwanond rd,  
Nonthaburi 11000  
Phone: 662-5907153  
Fax: 662-5918460  
Email: daraneem@fda.moph.go.th

Ms Ghanyapak TANTIPIPATPONG  
Vice Chairman of Food Processing Industry  
The Federation of Thai Industries  
Queen Sirikit National Convention Center, Zone C  
4th Floor, 60 New Rachadapisek Rd, Klongtoey  
Bangkok 10110  
Phone: 662-2294255  
Fax: 662-2294041702  
Email: foodgroup.off@fti.or.th

Mrs Oratai SILAPANAPORN  
Assistant Director  
Office of Commodity and System Standards  
National Bureau of Agricultural Commodity and Food  
Standards  
4th Floor, Ministry of Agriculture and Cooperatives  
3 Rajdamnern Nok Avenue,  
Bangkok 10200  
Phone: 662-2803887  
Fax: 662-2803899  
Email: oratai@acfs.go.th

Mr Pisan LUETONCHARG  
Minister Counsellor  
Permanent Mission of Thailand to the World Trade  
Organization  
ICC- Bâtiment F-G  
Route de Pré-Bois 20  
Case postale 1848  
1215 Genève  
Phone: (022) 929 5200/929 52 09  
Fax: (022) 791 0166/7888025  
Email: pisan@thaiwto.com

#### TUNISIA - TUNISIE - TÚNEZ

Mr Mefteh AMARA  
Directeur général des industries alimentaires  
Ministère de l' Industrie et de l'Energie  
Immeuble Beya, rue 8011  
Cité Montpalisier  
1002 Tunis  
Phone: 216-71-289 562  
Fax: 216-71 789 159  
Email: Mefteh.Amara@email.ati.tn

Mr Mohamed BEN FREDJ  
Directeur général du Centre Technique de l' Agro-Alimentaire  
12, rue de l' Usine 2035 Ariana  
Phone: 216-71-940198  
Fax: 216-71 941080  
Email: CTAA@email.ati.tn

Mr Mounir BEN RJIBA  
Conseiller  
58 rue Moillebean  
1209 Genève  
Phone:  
Fax:  
Email:

#### TURKEY - TURQUIE - TURQUÍA

Mr İlhami SAHİN  
Head of Food Control Department  
General Directorate of Protection and Control  
Ministry of Agriculture and Rural Affairs  
Akay Street No.3- Bakanlıklar  
Ankara  
Phone: 90 312 4174176/3021-3121  
Fax: 90312 4186523  
Email: ilhamis@kkgm.gov.tr

Ms. M. Nurseren BUDAK  
Codex Division Manager  
Ministry of Agriculture and Rural Affairs  
General Directorate of Protection and Control  
Akay Street No. 3  
Bakanlıklar - Ankara  
Phone: 90312 4174176/3123  
Fax: 90312 4186523  
Email: nurb@kkgm.gov.tr

Mr Huseyin ERGANİ  
Second Secretary  
Turkish Permanent Mission to the UNOG  
Phone:  
Fax:  
Email:

#### UGANDA - OUGANDA

Dr Ben MANYINDO  
Head  
Technical Operations Department  
Uganda National Bureau of Standards  
P.O. Box 6329  
Kampala  
Phone: 256-41 222367  
Fax: 246-41 286123  
Email: ben.manyindo@unbs.org

Dr Terry KAHUMA  
Executive Director  
Uganda National Bureau of Standards  
Plot M 217, Naikawa  
Industrial Area, P.O. Box 6329  
Kampala  
Phone: 256-41 286123  
Fax: 266-41-286123  
Email: unbs@afsat.com

#### UNITED ARAB EMIRATES – ÉMIRATS ARABES UNIS – EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

Mr Khalid AL SHERIF  
Assistant Director  
Public Health Department  
Head of Food Control Section  
Dubai Municipality  
Phone: 971-4-2064200  
Fax: 971-4-2231905  
Email: kmsharif@dm.gov.ae

Mrs Amina AHMED MOHAMED  
Head of Food Environment Laboratory Sec.  
Dubai Central Laboratory Department  
Phone: 971-4-3011618  
Fax: 971-4-3358448  
Email: aamohammed@dm.gov.ae

Miss Aseela ABDULLAH AL MOALA  
Head of Food and Environment Laboratory  
P.O.Box 7 Fujairah,  
Phone: 971-9-2228570  
Fax: 971-9-2281570  
Email: ice\_bird2@hotmail.com

Mr Ahmed M. ALYBHOONI  
 Director  
 Administration of Agricultural Production  
 Phone: 971-3-7634333  
 Fax: 971-3-37624551  
 Email: theteen@emirates.net.ae

**UNITED KINGDOM - ROYAUME-UNI - REINO UNIDO**

Miss Barbara RICHARDS  
 Head of Corporate Secretariat,  
 Consumers and International Division  
 Food Standards Agency  
 Room 612c, Aviation House  
 125 Kingsway  
 London WC2B 6NH  
 Phone: 44 207 276 8610  
 Fax: 44 207 276 8014  
 Email: barbara.richards@foodstandards.gsi.gov.uk

Mr Michael WIGHT  
 Head of European Union and International Strategy Branch  
 Food Standards Agency  
 Room 619c, Aviation House  
 125 Kingsway  
 London WC2B 6NH  
 Phone: 44-207 276 8183  
 Fax: 44-207 276 8004  
 Email: michael.wight@foodstandards.gsi.gov.uk

Mr Nick TOMLINSON  
 Head of Chemical Safety and Toxicology Division  
 Food Standards Agency  
 Room 527, Aviation House  
 125 Kingsway  
 London, WC2B 6NH  
 Phone: 44 207 276 8562  
 Fax: 44 207 276 8564  
 Email: nick.tomlinson@foodstandards.gsi.gov.uk

**UNITED STATES OF AMERICA –  
 ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE –  
 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Dr F. Edward SCARBROUGH  
 U.S. Manager for Codex  
 U.S. Department of Agriculture  
 1400 Independence Ave  
 SW Room 4841 South Bldg  
 Washington, DC 20250  
 Phone: 202-205 7760  
 Fax: 202-720 3157  
 Email: ed.scarbrough@fsis.usda.gov

Mr Daryl BREHM  
 Director - Food Safety and Technical Service  
 U.S. Department of Agriculture  
 1400 Independence Ave, SW  
 Washington, DC 20250  
 Phone: 202 690 0929  
 Fax: 202 690 0677  
 Email: daryl.brehm@usda.gov

Mr Richard CHRISS  
 Senior Counsel to the Under Secretary  
 International Trade Administration  
 U.S. Department of Commerce  
 14th and Constitution NW  
 Washington, DC 20230  
 Phone: 202 482 2867  
 Fax: 202 482 4821  
 Email: richard\_chriss@ita.doc.gov

Dr Karen HULEBAK  
 Assistant Administrator  
 Office of Public Health Science  
 Food Safety Inspection Service  
 U.S. Department of Agriculture  
 1400 Independence Ave  
 Room 341 E  
 Washington DC, SW 20250  
 Phone: 202- 720 2644  
 Fax: 202- 690 2980  
 Email: karen.hulebak@fsis.usda.gov

Mr. Henry SCHMICK  
 Agricultural Attaché  
 U.S. Mission to the WTO  
 U.S. Department of Agriculture Foreign Agricultural Service  
 11 Route de Pregny  
 CH 1292 Geneva  
 Phone: 41-22 749 5223  
 Fax: 41 22 749 5333  
 Email: Henry.Schmick@usda.gov

Mr Robert LAKE  
 Director - Office of Regulations and Policy  
 Center for Food Safety and Applied Nutrition (HFS-004)  
 U.S. Food and Drug Administration  
 Harvey Wiley Federal Bldg  
 5100 Paint Branch Parkway  
 College Park, MD 20740  
 Phone: 301- 436 2379  
 Fax: 301- 436 2668  
 Email: rlake@cfsan.fda.gov

Ms Mary Frances LOWE  
 Program Advisor  
 U.S. Environment Protection Agency  
 Ariel Rios Bldg  
 1200 Pennsylvania Ave NW  
 Washington D.C.  
 Phone: 703- 305 5689  
 Fax: 703- 308 1850  
 Email: lowe.maryfrances@epa.gov

Ms Deborah MALAC  
 Office of Agricultural, Biotechnology and Textile Trade Affairs  
 U.S. Department of State  
 Room 3831a  
 Washington, DC  
 Phone: 202- 647 2062  
 Fax: 202- 647 1894  
 Email: malacdr@state.gov

Ms Ellen Y. MATTEN  
 International Issues Analyst  
 US Codex Office  
 U.S. Department of Agriculture  
 1400 Independence Avenue, SW  
 Washington DC, 20250  
 Phone: 202- 720 4063  
 Fax: 202- 720 3157  
 Email: ellen.matten@fsis.usda.gov

Mr Richard WHITE  
 Office of the U.S. Trade Representative  
 600 17th street NW  
 Winder Bldg Room 415  
 Washington, DC 20508  
 Phone: 202- 395 9582  
 Fax: 202- 395 4579  
 Email: rwhite@ustr.gov

Mr Kyd BRENNER  
 DTB Associates, LLP  
 1001 Pennsylvania Avenue, NW, 6th Floor  
 Washington, DC 20004  
 Phone: 202- 661 7098  
 Fax: 202- 661 7093  
 Email: kbrenner@dtbassociates.com

Ms Jane EARLEY  
 CEO, Earley Associates  
 1101 King Street, Suite 444  
 Alexandria, VA 22314  
 Phone: 703- 838 0602  
 Fax: 703- 739 9098  
 Email: jearley@promarinternational.com

Ms Marsha ECHOLS  
 Washington Counsel  
 National Association for the Specialty Food Trade, Inc  
 3286 M Street, NW  
 Washington, DC 20007  
 Phone: 202- 625 1451  
 Fax: 202- 625 9126  
 Email: mechols@earthlink.net

Ms. Karen STUCK  
 Assistant Administrator  
 Office of International Affairs  
 Food Safety and Inspection Service  
 US Department of Agriculture  
 1400 Independence Ave S.W.  
 Washington D.C. 20250  
 Phone: 202 -720 3473  
 Fax: 202-690 3856  
 Email: Karen.Stuck@fsis.us.da.gov

Mr C.W. MCMILLAN  
 C.W. McMillan Company  
 P.O. Box 10009  
 Alexandria, VA 22310  
 Phone: 703- 960 1982  
 Fax: 703- 960 4976  
 Email: cwmco@aol.com

Mr Doug NELSON  
 Executive Vice President, General Counsel and Secretary  
 Crop Life America  
 1156 15th St, NW  
 Suite 400  
 Washington, DC 20005  
 Phone:  
 Fax:  
 Email: dnelson@croplifeamerica.org

Ms Peggy ROCHETTE  
 Senior Director of International Policy  
 National Food Processors Association  
 1350 1 Street, NW  
 Washington, DC 20005  
 Phone: 202- 639 5921  
 Fax: 202- 639 5991  
 Email: prochet@nfpa-food.org

Mr Steve HAWKINS  
 Food Safety Policy Advisor  
 Food Safety Inspection Service  
 U.S. Department of Agriculture  
 1400 Independence Ave SW  
 Room 1156 South Bldg  
 Washington, DC 20250  
 Phone: 202-690 1022  
 Fax: 202- 690 3856  
 Email: stephen.hawkins@fsis.usda.gov

Ms Eileen HILL  
 Senior Advisor  
 U.S. Department of Commerce  
 1401 Constitution Ave, NW  
 Washington, DC 20230  
 Phone: 202-482 5276  
 Fax: 202-482 5939  
 Email: eileen\_hill@ita.doc.gov

Dr H. Michael WEHR  
 Codex Programme Coordinator  
 U.S. Food and Drug Administration  
 Center for Food Safety and Applied Nutrition  
 Room 1B-003 Harvey Wiley Building  
 5100 Paint Branch Parkway  
 College Park, MD 20740  
 Phone: 1-301-436 1724  
 Fax: 1-301-436 2618  
 Email: Michael.Wehr@cfsan.fda.gov

#### URUGUAY

Dra. Delvey ANCHIERI  
 Directora de la Unidad Inocuidad de Alimentos  
 Ministerio de Salud Pública  
 Avenida 18 de Julio 1892, piso 4  
 Casilla Postal 11100  
 Montevideo  
 Phone: 598-2-708 6434  
 Fax: 598-2-408 5580  
 Email: danchieri@adinet.com.uy

Dr. Luis PLOUVIER  
 Ministro Consejero  
 Misión Permanente de Uruguay en Ginebra  
 Rue de Lausanne 65  
 Phone: 022 7328366  
 Fax: 022 73 15650  
 Email:

Mr Malcolm DALESA  
 Environmental Health Officer  
 Public Health Department  
 Port Vila Municipality  
 Port Vila  
 Phone: 678-22 113  
 Fax: 678-25 002  
 Email: malcomdaleasa@hotmail.com

#### VIET NAM

Dr BUI MANH HAI  
 Vice Minister  
 Ministry of Sciences and Technology  
 Chairman of Vietnam Codex Alimentarius Committee  
 39 Tran Hung Dao Street  
 Hanoi  
 Phone: 84-4-9436598  
 Fax: 84-4-9439733  
 Email: bmhai@moste.gov.vn

Dr THI DAO VU  
 Director  
 Food Industry Research Institute  
 301 Nguyen Trai Road  
 Thanh Xuan  
 Hanoi  
 Phone: 844 8 585106  
 Fax: 84485 84554  
 Email: vu@FIRL.ac.vn

Mrs NGUYEN THI HOA BINH  
 Deputy-Director  
 National Fisheries Quality Assurance and Veterinary  
 Directorate (NAFIQAVED)  
 Ministry of Fisheries  
 10 Nguyen Cong Hoan Street  
 Ba Dinh  
 Hanoi  
 Phone: 84-4-831 0983  
 Fax: 84-4-831 7221  
 Email: nafiqaved@mofi.gov.vn

Dr THI KIM PHAN  
 Director of Food Administration  
 135 Nui Truc Lane  
 Giang Vo Street  
 Hanoi  
 Phone: 84-4-8 463739  
 Fax: 84-4-8 463839  
 Email: cucqltp@hn.vn.vn

Mr HUU DUNG NGUYEN  
Officer of Food Administration  
135 Nui Truc Lane  
Giang Vo Street  
Hanoi  
Phone: 84-4-8464489  
Fax: 84-4-8463702  
Email: huu\_dung-vga@yahoo.com

Mr MANH CUONG NGUYEN  
Officer  
Ministry of Health  
138A Giang Vo Street  
Hanoi  
Phone: 84-4-8 464416 ext. 217  
Fax: 84-4-8453303/8464051  
Email: nguyencuong@moh.gov.vn

Mrs LE THI HIEN  
Officer  
VinhCat Company of Investment and Trade Service  
27 Lane 198 Thai Ha  
Trung Liet Ward  
Thanh Xuan District  
Hanoi  
Phone: 0903481881  
Fax:  
Email:

#### **ZIMBABWE**

Dr David B. NHARI  
Chief Government Analyst  
Government Analyst Laboratory  
P.O. Box CY 231  
Causeway  
Harare, Zimbabwe  
Phone: +263 4 792026/7  
Fax: + 263 4 708527  
Email: dbnhari@africaonline.com.zw

**UNITED NATIONS AND SPECIALIZED AGENCIES  
NATIONS UNIES ET INSTITUTIONS SPÉCIALISÉES  
NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS**

**INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY  
AGENCE INTERNATIONALE DE L'ÉNERGIE ATOMIQUE  
ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA**

Mr David H. BYRON  
Head  
Food and Environmental Protection Section  
Joint FAO/IAEA Division of Nuclear Techniques in Food and Agriculture  
Wagramer strasse 5  
P.O. Box 100  
A-1400 Vienna  
Phone: 43-1-2600 21638  
Fax: 43-1 26007  
Email: d.byron@iaea.org

**INTERNATIONAL GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS  
ORGANISATIONS GOUVERNEMENTALES INTERNATIONALES  
ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES**

**BUREAU INTERNATIONAL DES POIDS ET MESURES**

Robert WIELGOSZ  
Head of Chemistry Section  
Bureau des Poids et Mesures  
Pavillon de Breteuil  
F-92312 Sevres Cedex  
Phone: 33-1- 45076251  
Fax: 33-1- 45342021  
Email: rwielgosz@bipm.org

**COCOA PRODUCERS ALLIANCE  
ALLIANCE DES PAYS PRODUCTEURS DE CACAO  
ALIANZA DE PRODUCTORES DE CACAO**

Dr Nanga Paul COULIBALY  
Head of Scientific Research Department  
Brick House  
National Assembly Complex  
Tawfawa Balewa Square  
P.O. box 1718  
Lagos  
Phone: 01-263 5574  
Fax: 01-263 5684  
Email: cnanga@copal-cpa.org

**INTER-AMERICAN INSTITUTE FOR COOPERATION ON  
AGRICULTURE  
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA  
AGRICULTURA**

Dr Kevin D. WALKER  
Director de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos  
IICA  
Apdo 55-2200 Coronado  
Costa Rica  
Phone: 506 - 216 0184  
Fax: 506 - 216 0173  
Email:

Sr. Timothy O'BRIEN  
Especialista  
Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos  
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura  
Apartado Postal 55  
2200 Coronado  
Costa Rica  
Phone: 506 - 216 0184  
Fax:  
Email:

**INTERNATIONAL INSTITUTE OF REFRIGERATION  
INSTITUT INTERNATIONAL DU FROID  
INSTITUTO INTERNACIONAL DEL FRÍO**

M Felix DEPLEDT  
Institut International du froid  
177, boulevard Malesherbes  
75017 Paris  
Phone: 33-14227 3235  
Fax: 33-14763 1798  
Email: iifir@iifir.org

**ORGANISATION INTERNATIONALE DE LA VIGNE ET DU VIN**

Mr Yann JUBAN  
Chef de l'Unité "Economie vitivinicole, droit et relations avec  
les organisations internationales" OIV  
18, rue d'Aguesseau  
F-75008 Paris  
Phone: 33-1 4494 8095  
Fax: 33-1 4266 9063  
Email: yjuban@oiv.int

**WORLD ORGANIZATION FOR ANIMAL HEALTH (OIE)  
ORGANISATION MONDIALE DE LA SANTÉ ANIMALE  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL**

M Bernard VALLAT  
Directeur général  
Rue 12 de Prony  
75017 Paris  
Phone: 33-1 4415 1888  
Fax: 33-1 4267 0987  
Email: b.vallat@oie.int/ oie@oie.int

Dr Francesco BERLINGIERI  
Rue de prony 12  
F-75017 Paris  
Phone: 33-1-4415 1888  
Fax: 33-1 4267 0987  
Email: F.Berlingieri@oie.int

Dr Catherine ROGY  
Chef de la mission des affaires internationales  
Centre collaborateur OIE pour le médicament vétérinaire AFSSA  
27-31 Avenue du Général Leclerc  
9770 1 Maisons Alfort Cédex  
Phone: 33-1-4977 1356  
Fax: 33-1 4977 2626  
Email: c.rogly@afssa.fr

**WORLD TRADE ORGANIZATION  
ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO**

Mr Michael ROBERTS  
Economic Affairs Officer  
Agriculture and Commodities Division  
Centre William Rappard  
Rue de Lausanne 154  
Case postale CH-1211 Genève 21  
Phone:  
Fax:  
Email:

Ms Serra AYRAL  
Economic Affairs Officer  
Agriculture and Commodities Division  
Centre William Rappard  
Rue de Lausanne 154  
Case postale CH-1211 Genève 21  
Phone:  
Fax:  
Email:

Ms María PEREZ-ESTEVE  
Economic Affairs Officer  
Agriculture and Commodities Division  
Centre William Rappard  
Rue de Lausanne 154  
Case postale CH-1211 Genève 21  
Phone:  
Fax:  
Email:

Ms Lee Ann JACKSON  
Economic Affairs Officer  
Agriculture and Commodities Division  
Centre William Rappard  
Rue de Lausanne 154  
Case postale CH-1211 Genève 21  
Phone:  
Fax:  
Email:

Ms Joann YOUNG  
Economic Affairs Officer  
Agriculture and Commodities Division  
Centre William Rappard  
Rue de Lausanne 154  
Case postale CH-1211 Genève 21  
Phone:  
Fax:  
Email:

**INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS  
ORGANISATIONS NON-GOUVERNEMENTALES INTERNATIONALES  
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES**

**AOAC INTERNATIONAL  
ASSOCIATION DES CHIMISTES ANALYTIQUES OFFICIELS  
ASOCIACIÓN DE QUÍMICOS ANALÍTICOS OFICIALES**

Mrs Anita MISHRA  
Principal Scientific Liaison, Government and Industry  
Phone: 301-924 7077 ext. 131  
Fax: 301-924 7089  
Email: amishra@aoac.org

**ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE AVICULTURA**

Dr J. Isidro MOLFESE  
Executive Secretary and ALA Codex Observer  
Arce 441 3rd "F"  
C1426BSE Buenos Aires  
Phone: 54-11-4774-4770/mobile: 54 9 11 4539 2595  
Fax:  
Email: molfese@ciudad.com.ar

**ASSOCIATION OF EUROPEAN COELIAC SOCIETIES  
ASSOCIATION DES SOCIÉTÉS COELIAQUES EUROPÉENNES  
ASOCIACIÓN DE SOCIEDADES CELÍACAS EUROPEAS**

Mrs Hertha DEUTSCH  
Codex/Labeling Affairs  
Anton Baumgartner Straße 44/C5/2302  
A 1230 Vienna  
Phone: 43-1-66 71 887  
Fax: 43-1-66 71 887  
Email: hertha.deutsch@utanet.at

**BIOTECHNOLOGY INDUSTRY ORGANIZATION**

Dr Michael J. PHILLIPS  
Vice President for Food and Agriculture  
Science and Regulatory Policy  
Biotechnology Industry Organization  
1225 Eye Street NW  
Washington, DC 20005  
Phone: 202-962-9200  
Fax: 202-962-9201  
Email: mphillips@bio.org

Mr Jeff FRITZ  
Manager  
DuPont Government Affairs  
1946 West Cook Road  
Fort Wayne, IN 46818  
Phone: 260-425-5882  
Fax: 260-425-5836  
Email: jeff.fritz@usa.dupont.com

**CONFEDERATION OF THE FOOD AND DRINK INDUSTRIES  
CONFEDERATION DES INDUSTRIES AGRO-ALIMENTAIRES  
DE L' UE**

Mr Dominique TAEYMANS  
Director  
Scientific and Regulatory Affairs  
Avenue des Arts,43  
B-1040 Bruxelles  
Phone: +32 2 514 11 11  
Fax: +32 1 511 29 05  
Email: d.taeymans@ciaa.be

**CONSUMERS INTERNATIONAL  
ORGANISATION INTERNATIONALE DES UNIONS DE  
CONSOMMATEURS**

Ms Sue DAVIES  
Consumers Association  
2 Marylebone Road  
London NW1 4 DF  
Phone: +44 2077707274  
Fax: +44 2077707666  
Email: sue.davies@which.co.uk

Dr Michael HANSEN  
Senior Research Associate  
Consumer Policy Institute of Consumers Union  
101 Truman Avenue  
Yonkers  
NY 10703-1057  
USA  
Phone: +1 914 378 2452  
Fax: +1 914 378 2928  
Email: hansmi@consumer.org

Ms Auxillia MOTSI  
Consumers International - Regional Office for Africa  
31 A Lincoln Road, Belgravia  
Private Bag A 6215 Avondale  
Harare, Zimbabwe  
Phone: (263) 4302 283  
Fax: (263) 4303 092  
Email: amotsi@ci-roaf.co.zw

Dr Sri Ram KHANNA  
VOICE  
Voluntary Organization in Interest of Consumer Education  
441 (Basement) Jangpura  
Mathura Road  
New Delhi 110-014  
Phone: 91 11 24319078  
Fax: 91 11 24319081  
Email: srkhanna@giasd101.vsnl.net.in  
cvoice@usnd.net

**COUNCIL FOR RESPONSIBLE NUTRITION  
CONSEJO PARA UNA NUTRICIÓN RESPONSABLE**

Dr John HATHCOCK  
Vice President  
Nutritional and Regulatory Science  
Council for Responsible Nutrition  
1828 L St., NW, Suite 900  
Washington, DC 20036-5114  
Phone: 1-202-776 7955  
Fax: 1-202-204 7980  
Email: jhathcock@crnusa.org

Mr Mark MANSOUR  
Morgan Lewis  
1111 Pennsylvania Avenue  
Washington, DC 20004  
Phone: 1-202-739 3000  
Fax: 1-202-739 3001  
Email: mmansour@morganlewis.com

**EUROPEAN ASSOCIATION FOR BIOINDUSTRIES**

Dr Dirk KLONUS  
Bayer Crop Science  
Department of Product Safety/Biotechnology  
Postfach 80 03 20  
65926 Frankfurt/Main 80  
Phone: 49-69-30514758  
Fax: 49-69-3051 3442  
Email: Dirk.Klonus@bayercropscience.com

**EUROPEAN FEED MANUFACTURERS' FEDERATION  
FÉDÉRATION EUROPÉENNE DES FABRICANTS D'ALIMENTS  
COMPOSÉS**

Mr Alexander DÖRING  
Secretary General  
FEFAC  
223 rue de la Loi-box3  
B-1040 Brussels  
Phone: 32-2-285 0050  
Fax: 32-2-230 5722  
Email: adoring@fefac.org

**EUROPEAN FOOD LAW ASSOCIATION  
ASSOCIATION EUROPÉENNE POUR LE DROIT DE  
L'ALIMENTATION**

Mr Mikael Conny SVENSSON  
50, rue de l'Association  
1000 Brussels  
Belgium  
Phone: 0032-2-2181470  
Fax: 0032-2-2197342  
Email:

**GLOBAL CROP PROTECTION FEDERATION**

Mr Michael LEADER  
Manager Croplife International  
143 Avenue Louise  
1050 Brussels  
Phone: 0032-2 541 1666  
Fax:  
Email: michael@croplife.org

**INSTITUTE OF FOOD TECHNOLOGISTS**

Dr C. Ann HOLLINGSWORTH  
President  
Better Built Foods  
160 Star Point Road  
Carrollton, GA 30116  
Phone: 770-854 4473  
Fax:  
Email: annholl@bellsouth.net

Mr Robert V. CONOVER  
Assistant General Counsel  
Kikkoman Foods, Inc  
Six Corners Road  
P.O. Box 69  
Walworth, WI 53184  
Phone: 262-275-1651  
Fax: 262-275-9452  
Email: rconover@kikkoman.com

**INTERNATIONAL TREE NUT COUNCIL  
CONSEIL INTERNATIONAL DES FRUITS SECS  
CONSEJO INTERNACIONAL DE LOS FRUTOS SECOS**

Mrs Julie G. ADAMS  
Senior Director  
International and Regulatory Affairs  
Almond Board of California  
1150 9th Street, Suite 1500  
Modesto, california 95354  
Phone: 209-343 3238  
Fax: 209-549 8267  
Email: jadams@almondboard.com

**INTERNATIONAL ALLIANCE OF DIETARY/FOOD  
SUPPLEMENT ASSOCIATIONS**

Mr David PINEDA EREÑO  
Manager  
Regulatory Affairs  
IADSA  
50, rue de l'Association  
B-1000 Brussels  
Phone: 32-(0)2 209 1155  
Fax: 32- (0)2 223 3064  
Email: secretariat@iasda.be

Mr Simon PETTMAN  
Executive Director  
IADSA  
50, rue de l'Association  
B-1000 Brussels  
Phone:  
Fax:  
Email:

**INTERNATIONAL BABY FOOD ACTION NETWORK  
RÉSEAU INTERNATIONAL DES GROUPES D'ACTION POUR  
L'ALIMENTATION INFANTILE  
RED INTERNACIONAL DE ACCIÓN SOBRE ALIMENTOS DE  
LACTANTES**

Ms Alison LINNECAR  
International Coordinator, IBFAN-GIFA  
C.P. 157  
1211 Geneva 19  
Phone: 41-22-798 91 64  
Fax: 41-22-798 44 43  
Email: alison.linnekar@gifa.org

**INTERNATIONAL COOPERATIVE ALLIANCE  
ALLIANCE COOPÉRATIVE INTERNATIONALE  
ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL**

Mr Kazuo ONITAKE  
Safety Policy Service  
Japanese Consumers' Co-operative Union  
Co-op Plaza 3-29-8  
Shibuya, Shibuyaku  
Tokyo  
Phone: 81-3- 5778 8109  
Fax: 81-3-5778 8002  
Email: kazuo.onitake@jccu.coop

**INTERNATIONAL COUNCIL OF GROCERY MANUFACTURERS  
ASSOCIATIONS  
CONSEJO INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE  
FABRICANTES DE COMESTIBLES**

Mr. Mark NELSON  
2401 Pennsylvania Ave, Nw  
2<sup>nd</sup> Floor  
Washington, D.C. 20037  
Phone: 1-202-337-9400  
Fax: 1-202-337-4508  
Email: icgma@gmabrand.com

**INTERNATIONAL CHAMBER OF COMMERCE  
CHAMBRE DE COMMERCE INTERNATIONALE  
CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL**

Dr Janet E. COLLINS  
Lead, Global Regulatory Organization  
Monsanto Company  
1300 I St., NW  
Suite 450 East  
Washington, D.C. 20005  
Phone: 1-202-383 2861  
Fax: 1-202-783 0382  
Email: janet.e.collins@stl.monsanto.com



**INTERNATIONAL DAIRY FEDERATION  
FÉDÉRATION INTERNATIONALE DE LAITERIE  
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LECHERÍA**

Mr Thomas KUTZEMEIER  
Managing Director and Secretary General IDF Germany  
Verband der Deutschen Milchwirtschaft  
Meckenheimer Allee 137  
D-53115 Bonn  
Phone: 49-228 98 2430  
Fax: 49-228 9824320  
Email: th.kuetzemeier@vdm-deutschland.de

Mr Claus HEGGUM  
Head of Department  
Danish Dairy Board  
Frederiks Alle 22  
DK-8000 Aarhus C  
Phone: 45-87-312198  
Fax: 45-87-312001  
Email: ch@mejeri.dk

Mr Joerg SEIFERT  
Technical Manager  
International Dairy Federation  
Diamant Building  
80, Boulevard Auguste Reyers  
1030 Brussels  
Phone: 322-706 8643  
Fax: 322-733 0413  
Email: JSeifert@fil-idf.org

**INTERNATIONAL FEDERATION FOR ANIMAL HEALTH  
FÉDÉRATION INTERNATIONALE POUR LA SANTÉ ANIMALE**

Dr Jean-Louis DELFORGE  
Executive Director  
IFAH  
Rue Defacqz, 1  
1000 Brussels  
Phone: 32-2-541 0111  
Fax: 32-2-541 0119  
Email: ifah@ifahsec.org

Dr Robert LIVINGSTON  
Director  
International Affairs and Regulatory Policy  
Animal Health Institute  
1325 G Street, NW Suite 700  
Washington, DC 20005-3104  
Phone: 1-202-637 2440  
Fax: 1-202-393 1667  
Email: rlivingston@ahi.org

Mr Dennis L. ERPELDING  
Manager  
Elanco Government Relations, Public Affairs and Communications  
Elanco Animal Health  
2001 West Main Street  
P.O. Box 708  
Greenfield, IN 46140  
Phone: 317-276-2721  
Fax: 317-433-6353  
Email: erpelding\_dennis\_1@lilly.com

Dr Olivier ESPEISSE  
ELANCO Animal Health  
Research and Development  
Stoofstraat 52  
1000 Brussels  
Phone: 0032 2 5488606  
Fax: 0032 2 5125150  
Email: espeisse\_olivier@lilly.com

Dr Witold KLAWÉ  
Regional Manager  
Central East Europe  
Eli Lilly (Suisse) S.A.  
Stawki 2  
00-193 Warsaw  
Poland  
Phone: +48 22 635 0048  
Fax: +48 22 635 3688  
Email: klawe\_witold@lilly.com

**INTERNATIONAL FEDERATION OF CHEWING GUM  
ASSOCIATIONS**

Mr Jean SAVIGNY  
Rue Blanche 25  
B-60 Brussels  
Phone: 32-2-541 0570  
Fax: 32-2-541 0580  
Email:

**INTERNATIONAL FEDERATION OF FRUIT JUICE PRODUCERS  
FÉDÉRATION INTERNATIONALE DES PRODUCTEURS DE JUS  
DE FRUITS  
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LOS PRODUCTORES DE  
JUGOS DE FRUTAS**

Mr Paul ZWIKER  
Delegate  
Postfach 45  
Ch-9220 Bischofszell  
Phone: 41-71-4200644  
Fax: 41-71-4200643  
Email: zwiker@bluewin.ch

**INTERNATIONAL FEED INDUSTRY FEDERATION  
ASSOCIATION INTERNATIONALE D'ALIMENTATION ANIMALE**

Mr Roger GILBERT  
Secretary General  
214 Prestbury Road  
Cheltenham GL 52 3ER  
United Kingdom  
Phone: 44 (0) 1242 267702  
Fax: 44 (0) 1242 267701  
Email: roger.gilbert@ifif.org

**INTERNATIONAL FROZEN FOODS ASSOCIATION  
ASSOCIATION INTERNATIONALE DES DENRÉES CONGELÉES  
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE ALIMENTOS CONGELADOS**

Mr Robert GARFIELD  
Senior Vice President  
Public Policy  
International Frozen Food Association  
2000 Corporate Ridge- Suite 1000  
McLean, VA 22102  
Phone: 703-821 0770  
Fax: 703-821 1350  
Email: rgarfield@affi.com

**INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION  
ORGANISATION INTERNATIONALE DE NORMALISATION  
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN**

Mr Alan BRYDEN  
Secretary General  
1 Rue Varembe  
Geneva  
Phone:  
Fax:  
Email:

Mrs Pauline Jones  
Technical Programme Manager  
1 rue Varembe  
Geneva  
Phone:  
Fax:  
Email:

**INTERNATIONAL ORGANIZATION OF THE FLAVOUR  
INDUSTRY  
ORGANISATION INTERNATIONALE DE L'INDUSTRIE  
DES PRODUITS AROMATIQUES  
ORGANIZACION INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA  
AROMÁTIC**

Dr Thierry CACHET  
Scientific Director  
IOFI  
49, Square Marie-Louise  
1000 Brussels  
Phone: 32-2-238 9902  
Fax: 32-2-230 0265  
Email : secretariat@iofiorg.org

Ms Margaret CREEDON  
194 rue de Rivoli  
F-75001 Paris  
Phone: 33/(0)1 53 458787  
Fax: 33/(0)1 53 458780  
Phone:  
Email::

Mr Marc DE SKOWRONSKI  
Member of the Board of Directors  
194 rue de Rivoli  
F-75001 Paris  
Phone: 33/(0)1 53 458787  
Fax: 33/(0)1 53 458780  
Email:

**INTERNATIONAL SOFT DRINKS COUNCIL**

Ms Päivi JULKUNEN  
Chair  
ISDC Committee for Codex  
International Soft Drink Council  
c/o National Soft Drink Association  
1101 16th Street, NW  
Washington, DC 20036  
Phone: 1-202-4636790  
Fax: 1-202-463 8172  
Email: isdc@nsda.com

Mr Alain BEAUMONT  
Advisor  
International Soft Drinks Council  
c/o National Soft Drink Association  
1101 16th Street, NW  
Washington, DC 20036  
Phone: 1-202-463 6790  
Fax: 1-202-463 8172  
Email: abeaumont@agep.be

Mr Shuji IWATA  
Chair Technical Committee  
Japan Soft Drinks Association  
Nihombashi-Muromachi 3-3-3  
Chuo Ward  
Tokyo 103-0022  
Phone: 81 3 3270 7300  
Fax: 81 3 3270 7306  
Email: info-isdc@j-sda.or.jp

Mr John MWANGI  
Advisor  
International Soft Drinks Council  
c/o National Soft Drink Association  
1101 16th Street, NW  
Washington, DC 20036  
Phone: 1-202-463 6790  
Fax: 1-202-463 8172  
Email: jomwangi@na.ko.com

**INTERNATIONAL SPECIAL DIETARY FOODS INDUSTRIES  
FÉDÉRATION INTERNATIONALE DES INDUSTRIES  
DES ALIMENTS DIÉTÉTIQUES**

Dr Andrée BRONNER  
Secretary General  
194 rue de Rivoli  
F-75001 Paris  
Phone: 33/(0)1 53458787  
Fax: 33/(0)1-53458780  
Email: andrée.bronner@wanadoo.fr

Ms Alice GRAVEREAUX  
Scientific and Regulatory Affairs  
194 rue de Rivoli  
F-75001 Paris  
Phone: 33/(0)1 53 458787  
Fax: 33/(0)1 53 458780  
Email: alice.gravereaux@wanadoo.fr

**INTERNATIONAL UNION OF FOOD SCIENCE AND  
TECHNOLOGY  
UNION INTERNATIONALE DE SCIENCE ET DE TECHNOLOGIE  
ALIMENTAIRES  
UNIÓN INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE  
LA ALIMENTACIÓN**

Mr. Eduardo MENDEZ  
Representative  
Progreso 184-1  
Col. Escandon  
Mexico D.F. 11800  
Phone: +52 55 55950916  
Fax: +52 55 55980882  
Email: emendezmx@terra.com.mx

**SECRETARIAT  
SECRETARIAT  
SECRETARÍA**

Dr Kazuaki MIYAGISHIMA  
Secretary, Codex Alimentarius Commission  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization (FAO)  
Viale delle Terme di Caracalla  
00100 Rome  
Italy  
Phone: +39-06 570 54390  
Fax: +39-06 570 54593  
Email: kazuaki.miyagishima@fao.org

Mr John ALLAN III  
Associate Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization (FAO)  
Viale delle Terme di Caracalla  
00100 Rome  
Italy  
Phone: +39-06 570 53283  
Fax: +39-06 570 54593  
Email: john.allan@fao.org

Ms Selma H. DOYRAN  
Senior Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization (FAO)  
Viale delle Terme di Caracalla  
00100 Rome  
Italy  
Phone: +39-06 570 55826  
Fax: +39-06 570 54593  
Email: selma.doyran@fao.org

Ms Annamaria BRUNO  
Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization (FAO)  
Viale delle Terme di Caracalla  
00100 Rome  
Italy  
Phone: +39-06 570 56254  
Fax: +39-06 570 54593  
Email: annamaria.bruno@fao.org

Mr Yoshihide ENDO  
Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization (FAO)  
Viale delle Terme di Caracalla  
00100 Rome  
Italy  
Phone: +39-06 570 54796  
Fax: +39-06 570 54593  
Email: yoshihide.endo@fao.org

Dr Jeronimas MASKELIUNAS  
Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization (FAO)  
Viale delle Terme di Caracalla  
00100 Rome  
Italy  
Phone: +39-06 570 53967  
Fax: +39-06 570 54593  
Email: jeronimas.maskeliunas@fao.org

Ms Gracia BRISCO LOPEZ  
Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization (FAO)  
Viale delle Terme di Caracalla  
00100 Rome  
Italy  
Phone: +39-06 570 52700  
Fax: +39-06 570 54593  
Email: gracia.brisco@fao.org

Ms Anne BRETON  
Associate Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization (FAO)  
Viale delle Terme di Caracalla  
00100 Rome  
Italy  
Phone: +39-06 570 56210  
Fax: +39-06 570 54593  
Email: anne.breton@fao.org

**LEGAL COUNSEL  
CONSEILLER JURIDIQUE  
ASESOR JURÍDICO**

Mr Antonio TAVARES  
Senior Legal Officer  
Legal Office  
FAO  
Viale delle Terme di Caracalla  
00100 Rome  
Italy  
Phone: 39-06-570-55132  
Fax: 06-57054408  
Email: antonio.tavares@fao.org

Mr Gianluca BURCI  
Senior Legal Officer  
Office of the Legal Counsel  
World Health organization  
20 Avenue Appia  
CH 1211 Geneva 27  
Switzerland  
Phone: 41-22-791 4754  
Fax: 41-22 791 4158  
Email: burcig@who.int

**FAO PERSONNEL  
PERSONNEL DE LA FAO  
PERSONAL DE LA FAO**

Mr Hartwig DE HAEN  
Assistant Director-General  
Economic and Social Department  
FAO  
Viale delle Terme di Caracalla  
00100 Rome  
Italy  
Phone: 39-06-570-54110  
Fax: 39-06-570-54110  
Email: hartwig.dehaen@fao.org

Mr Ezzedine BOUTRIF  
Officer-in-Charge, Food Quality and Standards Service  
Food and Nutrition Division  
Food and Agriculture Organization (FAO)  
Viale delle Terme di Caracalla  
00100 Rome  
Italy  
Phone: +39-06 570 56156  
Fax: +39-06 570 54593  
Email: ezzedine.boutrif@fao.org

Dra Maria Lourdes COSTARRICA GONZALEZ  
Senior Officer  
Food and Nutrition Division  
Food and Agriculture Organization (FAO)  
Viale delle Terme di Caracalla  
00100 Rome  
Italy  
Phone: +39-06 570 56060  
Fax: +39-06 570 54593  
Email: lourdes.costarrica@fao.org

Mr Paul MERLIN  
Food and Nutrition Division  
Food and Agriculture Organization (FAO)  
Viale delle Terme di Caracalla  
00100 Rome  
Italy  
Phone: +39-06 570 55854  
Fax: +39-06 570 54593  
Email: Paul.merlin@fao.org

**WHO PERSONNEL  
PERSONNEL DE L'OMS  
PERSONAL DE LA OMS**

Mr Denis AITKEN  
Assistant Director-General and  
Director of the Office of the Director-General  
World Health Organization  
20 Avenue Appia  
CH-1211 Geneva 27  
Phone: 41-22 791 2311  
Fax: 41-22-791 4846  
Email: aitkend@who.int

Dr Kerstin LEITNER  
Assistant Director-General  
Sustainable Development and Healthy Environments  
World Health Organization  
20, Avenue Appia  
CH-1211 Geneva 27  
Phone: 41-22-791 12899/74712  
Fax:  
Email: leitnerk@who.int

Dr Jørgen SCHLUNDT  
Director  
Food Safety Department  
World Health Organization  
20, Avenue Appia  
CH-1211 Geneva 27  
Phone: 41-22-791 3445  
Fax: 41-22-791 4807  
Email: schlundtj@who.int

Dr Wim VAN ECK  
Senior Advisor to the Assistant Director-General SDE  
Food Safety and Nutrition  
Food Safety Department  
World Health Organization  
20, Avenue appia  
CH-1211 Geneva 27  
Phone: 41-22-791 3582  
Fax: 41-22-791 4807  
Email: vaneckw@who.int

Ms Mary VALLANJON  
Liaison Officer  
Food Safety Department  
World Health Organization  
20 Avenue Appia  
CH-1211 Geneva 27  
Phone: 41-22-791 2373  
Fax: 41-22-791 4807  
Email: vallanjonm@who.int

Ms Mariarosaria CARDINES  
Codex Trust Fund Administrator  
Food Safety Department  
World Health Organization  
20 Avenue Appia  
CH-1211 Geneva 27  
Phone: 41-22-791 3080  
Fax: 41-22-791 4807  
Email: cardinesm@who.int

Dr Angelika TRITSCHER  
WHO Joint Secretary to JECFA and JMPR  
International Programme on Chemical Safety  
World Health Organization  
20 Avenue Appia  
Ch-1211 Geneva 27  
Phone: 41-22-791 3569  
Fax: 41-22-791 4848  
Email: tritschera@who.int

Dr Genaro W. GARCIA, DVM;MPVM; PH.D  
Regional Food Safety Adviser  
Veterinary Public Health Unit  
PAHO/WHO  
Phone: 1-2020- 974 3193  
Fax: 1-202-974 3331  
Email: garciage@paho.org

Dr Peter BEN EMBAREK  
Food Safety Department  
World Health Organization  
20 Avenue Appia  
Ch-1211 Geneva 27  
Phone: 41-22-791 4204  
Fax: 41-22-791 4807  
Email: benembarekp@who.int

Dr Gerald MOY  
Food Safety Department  
World health Organization  
20 Avenue Appia  
Ch-1211 Geneva 27  
Phone: 41-22-791 3698  
Fax: 41-22-791 4807  
Email: moyg@who.int

Dr Jaap JANSEN  
Scientist  
Food Safety Department  
World Health Organization  
Avenue Appia 20  
CH-1211 Geneva 27  
Switzerland  
Phone: 41 22 791 3568  
Fax: 41 22 791 4807  
Email: jansenj@who.int

Dr Kelebohile LEKOAPE  
Scientist  
Food Safety Department  
World Health organization  
Avenue Appia 20  
CH-1211 Geneva 27  
Phone: 41-22-791 4235  
Fax: 41-22-791 4807  
Email: lekoapek@who.int

Dr. Christine TAYLOR  
Nutrition Scientist  
International Programme on Chemical Safety  
World Health Organization  
Avenue Appia 20  
CH-1211 Geneva 27  
Switzerland  
Phone: 41-22-791 5417  
Fax: 41-22-791 4848  
Email: taylorc@who.int

Dr Hajime TOYOFUKU  
Scientist  
Food Safety Department  
World Health Organization  
Avenue Appia 20  
CH-1211 Geneva 27  
Switzerland  
Phone: 41-22-791 3556  
Fax: 41-22-791 4807  
Email: toyofukuh@who.int

Dr Hae Jung YOON  
Scientist  
Food Safety Department  
World Health Organization  
Avenue Appia 20  
CH-1211 Geneva 27  
Switzerland  
Phone: 41-22-791 1434  
Fax: 41-22-791 4807  
Email: yoonh@who.int

Dr Awa AIDARA-KANE  
Medical Officer  
Programme of Strategy Development and Monitoring of Zoonoses, Foodborne Diseases and Kinetoplastidae  
World Health Organization  
Avenue Appia 20  
CH-1211 Geneva 27  
Phone: 41-22-791 2403  
Fax: 41-22-791 4893  
Email: aidarakanea@who.int

Dr Peter BRAAM  
Scientist  
Programme of Strategy Development and Monitoring of Zoonoses, Foodborne Diseases and Kinetoplastidae  
World Health Organization  
Avenue Appia 20  
CH-1211 Geneva 27  
Phone: 41-22-791 3882  
Fax: 41-22-791 4893  
Email: braamp@who.int

Dr Margaret MILLER  
Scientist  
Food Safety Department  
World Health Organization  
Avenue Appia 20  
CH-1211 Geneva 27  
Phone: 41-22-791 1067  
Fax:  
Email:

## APÉNDICE II

### ENMIENDAS AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO

#### PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE NORMAS DEL CODEX Y TEXTOS AFINES

**Nota:** En el presente texto, el término “norma” se aplica a cualquiera de las recomendaciones de la Comisión que está previsto someter a los gobiernos para su aceptación. Con excepción de las disposiciones relativas a la aceptación, el Procedimiento se aplica, mutatis mutandis, a los códigos de prácticas y otros textos de carácter consultivo.

#### *INTRODUCCIÓN*

El procedimiento completo para la elaboración de normas del Codex es el siguiente:

- 1. La Comisión aplica un enfoque uniforme en materia de elaboración de normas y adopta sus decisiones con arreglo a un procedimiento de planificación estratégica ("gestión de las normas") (véase Parte 1 de este documento).**
- 2. Un examen crítico permanente garantiza que los proyectos de normas sometidos a la Comisión para su adopción se sigan conformando a las prioridades estratégicas de la Comisión y se pueden elaborar en un lapso de tiempo razonable, teniendo en cuenta las necesidades y disponibilidad de asesoramiento científico de expertos (véase Parte 2 de este documento).**
3. La Comisión, teniendo en cuenta los **resultados del examen crítico efectuado por el Comité Ejecutivo**, decide que se elabore una norma y también qué órgano auxiliar u otro órgano debe encargarse de este trabajo. La decisión de elaborar normas puede ser tomada también por órganos auxiliares de la Comisión de conformidad con los **citados resultados** y a reserva de su aprobación posterior por la Comisión o por su Comité Ejecutivo en la primera oportunidad posible. La Secretaría toma las disposiciones necesarias para la preparación de un “anteproyecto de norma”, y lo envía a los gobiernos solicitando sus observaciones, a la luz de las cuales será examinado después por el órgano auxiliar competente, que podrá presentar el texto a la Comisión en calidad de “proyecto de norma”. Si la Comisión adopta el “proyecto de norma”, se envía a los gobiernos para que formulen nuevas observaciones y, teniendo en cuenta estas observaciones y su examen subsiguiente por el órgano auxiliar interesado, la Comisión estudia de nuevo el proyecto y puede adoptarlo como “norma del Codex”. El procedimiento se describe en la Parte 3 del presente documento.
4. La Comisión o cualquier órgano auxiliar previa confirmación por la Comisión, podrá decidir que la elaboración de una determinada norma del Codex es tan urgente que debe aplicarse un procedimiento de elaboración acelerado. Al tomar tal decisión, se tendrán en cuenta todos los factores apropiados, incluida la posibilidad de que pueda disponerse de nueva información científica en un futuro inmediato. El procedimiento de elaboración acelerado se describe en la Parte 4 del presente documento.
5. La Comisión o el órgano auxiliar u otro órgano competente podrá decidir que se devuelva el proyecto, para su ulterior examen, a uno de los anteriores trámites pertinentes del Procedimiento. La Comisión podrá asimismo decidir que se retenga el proyecto en el Trámite 8.
6. La Comisión podrá autorizar, sobre la base de la mayoría de dos tercios de los votos emitidos, la omisión de los trámites 6 y 7, cuando dicha omisión haya sido recomendada por el Comité del Codex encargado de elaborar el proyecto. La recomendación de omitir trámites se notificará a los miembros y a los organismos internacionales interesados lo antes posible después de la reunión del Comité del Codex de que se trate. Al formular recomendaciones para omitir los trámites 6 y 7, los Comités del Codex tendrán en cuenta todos los factores apropiados, incluidas la necesidad de urgencia y la posibilidad de que pueda disponerse de nueva información científica en un futuro inmediato.
7. La Comisión podrá, en cualquier fase de la elaboración de la norma, encomendar cualquiera de los trámites pendientes a un Comité del Codex o a otros órganos distintos de aquél al que se le había encomendado previamente la tarea.

8. Quedará a discreción de la Comisión decidir si debe tenerse en estudio la revisión de las “normas del Codex”. El procedimiento de revisión será, *mutatis mutandis*, el establecido para la elaboración de las normas del Codex, con la excepción de que la Comisión podrá decidir la omisión de cualquier trámite o trámites del Procedimiento cuando, a su juicio, una enmienda propuesta por un Comité del Codex sea de forma o de fondo, pero consecuente a disposiciones de normas análogas adoptadas por la Comisión en el Trámite 8.

9. Las normas del Codex se publican, y se invita luego a los gobiernos a que notifiquen a la Secretaría de la Comisión el carácter o uso de la norma del Codex en virtud de sus procedimientos jurídicos y administrativos establecidos. Se envían también a las organizaciones internacionales a las que sus respectivos Estados Miembros han transferido competencia en la materia (véase la Parte 5 del presente documento). La Secretaría de la Comisión publica periódicamente información detallada de las notificaciones de aceptación.

#### **PARTE 1 : PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

1. El plan estratégico tiene en cuenta los "*Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos*" e indica las prioridades principales sobre cuya base pueden evaluarse propuestas individuales de normas (o de revisión de normas) en el transcurso del proceso de examen crítico.

2. El plan estratégico abarca un periodo de seis años y se actualiza continuamente cada dos años.

#### **PARTE 2 : EXAMEN CRÍTICO**

Propuestas de emprender nuevos trabajos o la revisión de una norma

1. Antes de ser aprobada para su elaboración, cada norma o revisión de norma es objeto de un documento de proyecto preparado por el Comité o por el Miembro que propone emprender nuevos trabajos o la revisión de una norma, especificando:

- el objetivo y ámbito de aplicación de la norma;
- su pertinencia y actualidad;
- las principales cuestiones que se deben tratar;
- una evaluación con respecto a los *Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos*;
- la pertinencia con respecto a los objetivos estratégicos del Codex;
- información sobre la relación entre la propuesta y los documentos existentes del Codex;
- la identificación de la disponibilidad de expertos consejeros científicos en caso de necesidad;
- la identificación de toda necesidad de contribuciones técnicas a una norma procedentes de organizaciones exteriores, a fin de que se puedan programar estas contribuciones;
- el calendario propuesto para la realización de esos nuevos trabajos, comprendida la fecha de su inicio; la fecha propuesta para la adopción en el trámite 5 y la fecha propuesta para la adopción por parte de la Comisión; normalmente, el plazo de elaboración no debe ser superior a cinco años.

2. La decisión de iniciar un nuevo trabajo o de revisar una norma la adopta la Comisión teniendo en cuenta el examen crítico efectuado por el Comité Ejecutivo.

3. Ese examen crítico comprende:

- el examen de las propuestas de elaboración o revisión de normas, teniendo en cuenta los *Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos*, las prioridades estratégicas de la Comisión y las actividades de apoyo necesarias para una evaluación de riesgos independiente;
- la identificación de las necesidades de los países en desarrollo en materia de establecimiento de normas;



- un dictamen sobre la creación y disolución de los comités y grupos especiales, comprendidos los grupos especiales compuestos por miembros de distintos comités (en aquellos ámbitos en que los trabajos entran en la esfera del mandato de varios comités); y
- la evaluación preliminar de la necesidad de un asesoramiento científico de expertos y la disponibilidad de este tipo de asesoramiento por parte de la FAO, la OMS u otros órganos de expertos pertinentes.

4. La decisión de emprender la revisión de los límites máximos para residuos de plaguicidas o medicamentos veterinarios o la actualización de la Norma General sobre los Aditivos Alimentarios<sup>1</sup>, la Norma General sobre Contaminantes y Sustancias Tóxicas<sup>2</sup>, el Sistema de Clasificación de los alimentos y el Sistema de Numeración Internacional debe ajustarse a los procedimientos establecidos por los Comités interesados y ser aprobada por la Comisión.

#### *Supervisión del progreso de la elaboración de las normas*

5. El Comité Ejecutivo compara el estado de adelanto de los proyectos de normas con el calendario fijado por la Comisión y presenta a ésta el correspondiente.

6. El Comité Ejecutivo puede proponer la prolongación del plazo, la cancelación del trabajo, o la prosecución del trabajo a cargo de un Comité distinto del que se encargó de efectuarlo en un principio, incluido el establecimiento de un número limitado de órganos auxiliares especiales, según proceda.

7. El proceso de examen crítico debe garantizar también que la elaboración de las normas progresa con arreglo al calendario previsto y que los proyectos de normas presentados a la Comisión para su adopción se han examinado como es debido en el Comité.

8. La supervisión se efectúa en función de los plazos que se estiman necesarios y las revisiones relativas al ámbito de aplicación de las normas son objeto de una aprobación específica por parte de la Comisión.

Por consiguiente, la supervisión debe:

- seguir los progresos de la elaboración de las normas e indicar si se deben adoptar medidas correctivas o se deben suspender los trabajos por falta de avances;
- examinar los proyectos de normas procedentes de los Comités del Codex, antes de que se sometan a la Comisión para su adopción, a fin de apreciar:
  - su coherencia con el mandato del Codex, las decisiones de la Comisión y los textos existentes del Codex;
  - el cumplimiento de las exigencias del procedimiento de aprobación, si fuere necesario;
  - su esquema de presentación;
  - su coherencia lingüística.

### **PARTE 3: PROCEDIMIENTO UNIFORME PARA LA ELABORACIÓN DE NORMAS DEL CODEX Y TEXTOS AFINES**

#### *Trámites 1, 2 y 3*

1) La Comisión, teniendo en cuenta los **resultados del examen crítico efectuado por el Comité Ejecutivo**, decide que se elabore una norma mundial del Codex y también qué órgano auxiliar u otro órgano debe encargarse de esta labor. La decisión de elaborar una norma mundial del Codex puede ser adoptada también por órganos auxiliares de la Comisión de conformidad con los citados **resultados** y con sujeción a la aprobación posterior por la Comisión en la primera oportunidad posible. Cuando se trate de normas

---

<sup>1</sup> comprendidos los métodos de análisis y planes de muestreo conexos

<sup>2</sup> comprendidos los métodos de análisis y planes de muestreo conexos

regionales del Codex, la Comisión basará su decisión en la propuesta de la mayoría de los Miembros pertenecientes a una determinada región o grupo de países, presentada durante un período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius.

2) La Secretaría toma las disposiciones necesarias para la preparación de un anteproyecto de norma. Cuando se trate de límites máximos para residuos de plaguicidas o de medicamentos veterinarios, la Secretaría distribuirá en su caso las recomendaciones relativas a límites máximos que hayan formulado las Reuniones Conjuntas del Cuadro de Expertos de la FAO en Residuos de Plaguicidas Presentes en los Alimentos y en el Medio Ambiente y del Grupo Básico de la OMS de Evaluación de Residuos de Plaguicidas (JMPR) o por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA). **Cualquier otra información pertinente sobre la labor de evaluación de riesgos efectuada por la FAO y la OMS deberá estar disponible también.** En el caso de la leche y los productos lácteos o de normas individuales para los quesos, la Secretaría distribuirá las recomendaciones de la Federación Internacional de Lechería (FIL).

3) El anteproyecto de norma se envía a los Miembros de la Comisión y a los organismos internacionales interesados para que formulen sus observaciones sobre todos los aspectos, incluso sobre las posibles consecuencias del anteproyecto de norma para sus intereses económicos.

#### **Trámite 4**

La Secretaría envía las observaciones recibidas al órgano auxiliar u otro órgano competente que tenga autoridad para examinar dichas observaciones y enmendar el anteproyecto de norma.

#### **Trámite 5**

La Secretaría somete el anteproyecto de norma **al Comité Ejecutivo para su examen crítico y a la Comisión** para su adopción como proyecto de norma.<sup>3</sup> Al adoptar una decisión en este trámite, la Comisión o el Comité Ejecutivo tomarán en la debida consideración **los resultados del examen crítico** y las observaciones que le haya sometido cualquiera de sus Miembros sobre las consecuencias que el anteproyecto de norma o cualesquiera disposiciones contenidas en éste puedan tener para sus intereses económicos. Cuando se trate de normas regionales, todos los Miembros de la Comisión podrán presentar sus observaciones, tomar parte en el debate y proponer enmiendas, pero sólo la mayoría de los Miembros de la región o grupo de países interesado que asistan a la reunión podrá decidir la enmienda o la adopción del proyecto. Al tomar una decisión en este trámite, los Miembros de la región o grupo de países en cuestión tendrán debidamente en cuenta las observaciones que les haya sometido cualquiera de los Miembros de la Comisión sobre las consecuencias que el anteproyecto de norma o cualesquiera disposiciones contenidas en éste puedan tener para sus intereses económicos.

#### **Trámite 6**

La Secretaría envía el proyecto de norma a todos los Miembros y a los organismos internacionales interesados para que formulen sus observaciones sobre todos los aspectos, incluso las posibles consecuencias del proyecto de norma para sus intereses económicos.

#### **Trámite 7**

La Secretaría envía las observaciones recibidas al órgano auxiliar u otro órgano interesado que tenga autoridad para examinar tales observaciones y enmendar el proyecto de norma.

#### **Trámite 8**

Por conducto de la Secretaría, el proyecto de norma se somete **al Comité Ejecutivo para su examen crítico y a la Comisión con miras a su adopción como norma del Codex**, junto con las propuestas escritas recibidas de los Miembros y de los organismos internacionales interesados para su enmienda en el Trámite 8. Cuando se trate de normas regionales, todos los Miembros y organismos internacionales interesados podrán

---

<sup>3</sup> Sin perjuicio de **los resultados del examen crítico efectuado por el Comité ejecutivo y de** la decisión que pueda tomar la Comisión en el Trámite 5, la Secretaría podrá remitir el anteproyecto de norma a los gobiernos para que formulen sus observaciones antes del examen del mismo en el Trámite 5, cuando a juicio del órgano auxiliar u otro órgano competente, el tiempo que medie entre el período de sesiones pertinente de la Comisión y la reunión subsiguiente del órgano auxiliar u otro órgano interesado requiera la adopción de tal medida para poder adelantar los trabajos.

presentar sus observaciones, tomar parte en el debate y proponer enmiendas, pero sólo la mayoría de los Miembros de la región o grupo de países en cuestión que asistan a la reunión podrá decidir la enmienda o la adopción del proyecto.

#### **PARTE 4: PROCEDIMIENTO UNIFORME ACELERADO PARA LA ELABORACIÓN DE NORMAS DEL CODEX Y TEXTOS AFINES**

##### **Trámites 1, 2 y 3**

1) La Comisión determinará, sobre la base de una mayoría de dos tercios de los votos emitidos y teniendo en cuenta **los resultados del examen crítico efectuado por el Comité Ejecutivo**, las normas que habrán de ser objeto de un procedimiento de elaboración acelerado<sup>4</sup>. Los órganos auxiliares de la Comisión podrán determinar también tales normas sobre la base de una mayoría de dos tercios de los votos emitidos y a reserva de su confirmación, a la mayor brevedad posible, por la Comisión por mayoría de dos tercios de los votos emitidos.

2) La Secretaría toma las disposiciones necesarias para la preparación de un anteproyecto de norma. Cuando se trate de límites máximos para residuos de plaguicidas o de medicamentos veterinarios, la Secretaría distribuirá en su caso las recomendaciones relativas a límites máximos que hayan formulado las Reuniones Conjuntas del Cuadro de Expertos de la FAO en Residuos de Plaguicidas Presentes en los Alimentos y en el Medio Ambiente y del Grupo Básico de la OMS de Evaluación de Residuos de Plaguicidas (JMPR) o por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA). **Cualquier otra información pertinente sobre la labor de evaluación de riesgos efectuada por la FAO y la OMS deberá estar disponible también.** En el caso de la leche y los productos lácteos o de normas individuales para los quesos, la Secretaría distribuirá las recomendaciones de la Federación Internacional de Lechería (FIL).

3) El anteproyecto de norma se envía a los Miembros de la Comisión y a los organismos internacionales interesados para que formulen sus observaciones sobre todos los aspectos, incluso sobre las posibles consecuencias del anteproyecto de norma para sus intereses económicos. Cuando las normas son objeto de un procedimiento de elaboración acelerado, se notificará esta circunstancia a los Miembros de la Comisión y a los organismos internacionales interesados.

##### **Trámite 4**

La Secretaría envía las observaciones recibidas al órgano auxiliar u otro órgano competente que tenga autoridad para examinar dichas observaciones y enmendar el anteproyecto de norma.

##### **Trámite 5**

Cuando se trate de normas que habrán de ser objeto de un procedimiento de elaboración acelerado, la Secretaría someterá el proyecto de norma **al Comité Ejecutivo para su examen crítico y a la Comisión con miras a su adopción como norma del Codex**, junto con cualesquiera propuestas recibidas por escrito de los Miembros y de los organismos internacionales interesados, a fin de que efectúe las enmiendas necesarias. Al adoptar una decisión en este trámite, la Comisión tomará en la debida consideración las observaciones que le haya sometido cualquiera de sus Miembros sobre las consecuencias que el anteproyecto de norma o cualesquiera disposiciones contenidas en éste puedan tener para sus intereses económicos.

#### **GUÍA SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y ENMIENDA DE LAS NORMAS DEL CODEX**

1. Las propuestas de enmienda o revisión de una norma del Codex deberán someterse a la Secretaría de la Comisión con suficiente antelación (por lo menos tres meses) respecto a la apertura de cada período de sesiones de la Comisión en el que deban examinarse. Quien proponga una enmienda deberá indicar las razones de la enmienda propuesta y también si la enmienda que propone ha sido presentada y examinada previamente por el Comité del Codex competente y/o la Comisión. Si la enmienda propuesta ha sido ya

---

<sup>4</sup> Entre las consideraciones pertinentes podrían incluirse las siguientes, sin limitarse necesariamente a ellas: asuntos relativos a nuevos datos científicos; nueva(s) tecnología(s); problemas urgentes relacionados con el comercio o la salud pública; y revisión o actualización de normas vigentes.

examinada por el Comité del Codex y/o la Comisión, deberá indicarse el resultado del examen de la enmienda propuesta.

2. La Comisión, teniendo en cuenta la información relativa a la enmienda propuesta que haya podido facilitarse de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1 anterior, **así como los resultados del examen crítico efectuado por el Comité Ejecutivo**, decidirá si es o no necesaria la enmienda o revisión de una norma. Si la Comisión decide en sentido afirmativo y quien propone la enmienda no es un Comité del Codex, la enmienda propuesta se remitirá para su examen al Comité del Codex competente, si tal Comité sigue todavía en funciones. Si el Comité en cuestión ha cesado en sus funciones, la Comisión determinará el procedimiento más idóneo para el examen de la enmienda propuesta. Si quien propone la enmienda es un Comité del Codex, la Comisión podrá discrecionalmente decidir que la enmienda propuesta se distribuya a los gobiernos solicitando sus observaciones antes de someterla al examen ulterior del Comité del Codex proponente. Asimismo, cuando se trata de una enmienda propuesta por un Comité del Codex, la Comisión podrá también discrecionalmente adoptar la enmienda en el Trámite 5 o en el Trámite 8, según proceda, cuando a su juicio, la enmienda sea tanto de forma como de fondo, pero consecuente a disposiciones establecidas en normas análogas adoptadas por la Comisión en el Trámite 8.

3. El procedimiento para la enmienda o revisión de una norma del Codex será el prescrito en los párrafos 3 y 4 de la Introducción al Procedimiento para la elaboración de normas del Codex. (Véase página 71).

4. Cuando la Comisión haya decidido enmendar o revisar una norma, la norma sin revisar seguirá constituyendo la norma aplicable del Codex hasta que la norma revisada haya sido adoptada por la Comisión.

---

### CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS PRESIDENTES

En virtud del Artículo 7 de los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius, la Comisión puede crear los órganos auxiliares que considere pertinentes para el cumplimiento de su labor.

Los Países Miembros designados en aplicación del Artículo X.10<sup>5</sup>, como responsables de la elección de los Presidentes de los órganos auxiliares creados en virtud del Artículo X.1 b) i) y del Artículo X.1 b) ii) tendrán derecho a designar como Presidente a la persona de su elección.

Para escoger a esa persona, se podrán tener en cuenta los siguientes criterios:

- que sea un nacional del Estado Miembro encargado de designar al Presidente del Comité;
- que posea conocimientos generales en los ámbitos de competencia del órgano auxiliar interesado y sea capaz de entender y analizar cuestiones técnicas;
- que esté en condiciones de desempeñar la presidencia de manera duradera, en la medida de lo posible;
- que esté familiarizado con el sistema del Codex y sus reglamentos y posea experiencia en la labor de otros organismos internacionales pertinentes, ya fueren gubernamentales o no gubernamentales;
- que sea capaz de comunicar claramente, tanto oralmente como por escrito, en una de los idiomas de trabajo de la Comisión;
- que haya demostrado capacidades para presidir reuniones con objetividad e imparcialidad y para facilitar la creación de consensos;
- posea los dones de tacto y apertura necesarios para abordar las cuestiones que revisten una importancia especial para los miembros de la Comisión; y
- que no haya realizado actividades que puedan suscitar un conflicto de interés en relación con uno cualquiera de los temas que figuren en el programa del Comité.

---

<sup>5</sup> 13<sup>a</sup> edición del Manual de procedimiento

## **DIRECTRICES PARA LOS GOBIERNOS HOSPEDANTES DE COMITÉS DEL CODEX O GRUPOS INTERGUBERNAMENTALES ESPECIALES**

### **INTRODUCCIÓN**

En virtud del párrafo 7 de los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius y el Artículo X.1 b)<sup>6</sup> de su Reglamento, la Comisión ha establecido un cierto número de Comités del Codex y grupos intergubernamentales especiales para preparar normas, de acuerdo con el Procedimiento para la elaboración de normas del Codex, así como Comités Coordinadores para ejercer funciones de coordinación general de su labor en determinadas regiones o grupos de países. El Reglamento de la Comisión se aplicará, *mutatis mutandis*, a los Comités del Codex y a los Comités Coordinadores y grupos intergubernamentales especiales. Las directrices para los comités del Codex expuestas en esta sección se aplicarán también a los grupos intergubernamentales especiales.

### **COMPOSICIÓN DE LOS COMITÉS DEL CODEX**

#### **MIEMBROS**

Podrán ser Miembro de los Comités del Codex todos los Miembros de la Comisión que hayan notificado al Director General de la FAO o de la OMS su deseo de ser considerados Miembros de los mismos, o determinados Miembros designados por la Comisión. Podrán ser Miembros de los Comités Coordinadores Regionales únicamente los Miembros de la Comisión pertenecientes a la región o el grupo de países en cuestión.

#### **OBSERVADORES**

Cualquier otro Miembro de la Comisión o cualquier Miembro o Miembro Asociado de la FAO o de la OMS que no sea Miembro de la Comisión, podrá participar en calidad de observador en cualquier Comité del Codex si ha notificado al Director General de la FAO o de la OMS tal deseo. Los países en cuestión podrán participar plenamente en las deliberaciones del Comité y disponer de las mismas oportunidades que los otros miembros de expresar su parecer (e incluso de presentar memorandos), pero sin tener derecho a votar ni a presentar mociones ni de fondo ni de procedimiento. Las organizaciones internacionales que mantienen relaciones oficiales con la FAO o con la OMS deberán ser invitadas también a asistir, en calidad de observadores, a las reuniones de los Comités del Codex que sean de su interés.

### **ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES**

#### **PRESIDENCIA**

La Comisión del Codex Alimentarius encomendará a un Estado Miembro de la Comisión que haya manifestado su disposición a aceptar las responsabilidades financieras y de otro tipo pertinentes, la responsabilidad de nombrar un presidente del Comité. El Estado Miembro en cuestión deberá nombrar el presidente del Comité de entre sus propios nacionales. Si, por cualquier razón, esta persona no pudiera ocuparse de la presidencia, el Estado Miembro en cuestión designará otra persona para desempeñar las funciones de presidente en tanto éste estuviera incapacitado para ello. Un Comité podrá nombrar en cualquier período de reunión uno o más relatores de entre los delegados presentes.

#### **SECRETARÍA**

Un Estado Miembro, al cual se le haya asignado un Comité del Codex, se hará cargo de proporcionar todos los servicios necesarios para la celebración de las reuniones, incluidos los de la Secretaría. La Secretaría deberá disponer de suficiente personal de apoyo administrativo que pueda trabajar con facilidad en los idiomas que se utilicen en la reunión y deberá disponer de equipos adecuados de tratamiento de textos y reproducción de documentos. Deberán proporcionarse servicios de interpretación, preferiblemente simultánea, de y a todos los idiomas empleados en la reunión y, cuando el informe de ésta haya de aprobarse en más de uno de los idiomas de trabajo del Comité, deberán facilitarse los servicios de un traductor. La

---

<sup>6</sup> 13ª edición del Manual de procedimiento

Secretaría del Comité y la Secretaría Conjunta FAO/OMS del Codex se encargarán de preparar el proyecto de informe, en consulta con los relatores, si los hubiera.

### **FUNCIONES Y MANDATOS**

Las funciones de un Comité del Codex serán las siguientes:

- a) redactar una lista de prioridades, según se considere oportuno, entre los asuntos y productos comprendidos en su mandato,
- b) examinar los tipos de elementos (o recomendaciones) relativos a la calidad y la inocuidad que habrán de regularse ya sea mediante normas de aplicación general o respecto de productos alimenticios específicos,
- c) examinar los tipos de productos que habrán de ser regulados por las normas, es decir, si deben incluirse materiales que hayan de elaborarse ulteriormente para la producción de alimentos,
- d) preparar proyectos de normas del Codex conforme a su mandato,
- e) presentar un informe a la Comisión en cada período de sesiones de ésta sobre la marcha de sus trabajos y, cuando sea necesario, sobre cualquier dificultad ocasionada por su mandato, junto con propuestas de enmienda del mismo.
- f) examinar y, según proceda, revisar periódicamente y con arreglo a un programa las normas y los textos afines vigentes, con objeto de que las normas y los textos afines que derivan de su mandato estén en consonancia con los conocimientos científicos del momento y otras informaciones pertinentes del momento.

### **REUNIONES**

#### **FECHA Y LUGAR**

Los Directores Generales de la FAO y la OMS consultarán al Estado Miembro al que se haya atribuido un Comité del Codex, antes de determinar cuándo y dónde se celebrará la reunión de dicho Comité.

El Estado Miembro debería examinar qué disposiciones se podrían tomar para poder celebrar reuniones del Codex en los países en desarrollo.

#### **INVITACIONES Y PROGRAMA PROVISIONAL**

Las reuniones de los Comités del Codex y de los Comités Coordinadores serán convocadas por los Directores Generales de la FAO y de la OMS de común acuerdo con el Presidente del respectivo Comité del Codex. El Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, Roma, en consulta con el Presidente del Comité correspondiente, deberá preparar la carta de invitación y el programa provisional para que los Directores Generales los envíen a todos los Miembros y Miembros Asociados de la FAO y de la OMS, o, en el caso de los Comités Coordinadores, a los países de la región correspondiente o al grupo de países interesado, a los Puntos de Contacto del Codex y a las organizaciones internacionales interesadas de acuerdo con las listas oficiales de direcciones postales de la FAO y de la OMS. Antes de finalizar los proyectos, los presidentes deberán informar y consultar al punto de contacto del Codex nacional, donde exista uno establecido, y, si es necesario, obtener la aprobación de las autoridades nacionales competentes (Ministerio de Asuntos Exteriores, Ministerio de Agricultura, Ministerio Sanidad o el organismo de que se trate). La invitación y el programa provisional presentados por el Presidente serán traducidos y distribuidos por la FAO/OMS en los idiomas de trabajo de la Comisión, al menos cuatro meses antes de la fecha de la reunión.

Las invitaciones deberán comprender lo siguiente:

- a) título del Comité del Codex,
- b) hora y fechas de apertura y clausura de la reunión,
- c) lugar de la reunión,
- d) idiomas que han de emplearse y posibles servicios de interpretación, es decir, si es o no simultánea,
- e) cuando se considere apropiado, información sobre alojamiento en hoteles,

- f) petición de que se comuniquen los nombres del jefe de la delegación y de los otros miembros de ella, y de que se informe si el jefe de la delegación del Gobierno en cuestión asistirá en calidad de representante o de observador.

Normalmente, se pedirá que las respuestas a las invitaciones se envíen para que estén en poder del Presidente lo antes posible y en todo caso no menos de 30 días antes de la reunión. Deberá también enviarse una copia al Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Roma (Italia). Es de la máxima importancia que todos los gobiernos y organizaciones internacionales que tengan intención de participar contesten a las invitaciones para la fecha requerida. En la contestación se deberá especificar el número de copias y el idioma de los documentos que se necesitan.

El programa provisional deberá indicar la hora, fecha y lugar de la reunión y contener los temas siguientes:

- a) aprobación del programa,
- b) elección de relatores, si se considera necesario,
- c) temas relacionados con las cuestiones que han de examinarse, incluido, cuando proceda, el trámite del Procedimiento de la Comisión para la elaboración de normas en que se examinará el asunto en la reunión. Deberá también hacerse referencia a los documentos del Comité atinentes al tema,
- d) otros asuntos,
- e) fecha y lugar que se proponen para la siguiente reunión,
- f) aprobación del proyecto de informe.

El trabajo del Comité y la duración de la reunión deberán organizarse de modo que se disponga de tiempo suficiente al final de la reunión para que pueda prepararse y aprobarse un informe de las deliberaciones del Comité.

### **ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**

Un Comité o Comité Coordinador del Codex puede asignar tareas específicas a países, grupos de países o a organizaciones internacionales representadas en las reuniones del Comité y puede pedir a Estados Miembros y organizaciones internacionales que formulen sus opiniones sobre cuestiones específicas.

Los Grupos Especiales de Trabajo que se creen para desempeñar tareas específicas deberán disolverse una vez que hayan realizado las tareas encomendadas por el Comité.

Un Comité o Comité Coordinador del Codex no puede establecer subcomités permanentes, estén o no abiertos a todos los Miembros de la Comisión, sin la aprobación específica de la Comisión.

### **PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS**

El Presidente del Comité en cuestión deberá enviar los documentos para una reunión por lo menos dos meses antes de que comience ésta a:

- i) todos los Puntos de Contacto del Codex;
- ii) los jefes de las delegaciones de los Estados Miembros, de los países observadores y de las organizaciones internacionales; y
- iii) otros participantes, según las respuestas recibidas. Deberán enviarse veinte ejemplares de todos los documentos, en cada uno de los idiomas empleados en el Comité en cuestión, al Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Roma (Italia).

Los documentos para una reunión preparados por los participantes deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo de la Comisión, que, de ser posible, deberá ser uno de los idiomas empleados en el Comité del Codex interesado. Estos documentos deberán enviarse al Presidente del Comité, con una copia Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Roma (Italia), con tiempo suficiente para que puedan incluirse en la distribución de documentos para la reunión.

Los documentos distribuidos durante la reunión de un Comité del Codex, que no sean los proyectos de documentos preparados en la reunión y finalmente publicados en forma definitiva, deberán luego seguir la misma distribución que los otros documentos preparados para el Comité.

Los Puntos de Contacto del Codex se encargarán de asegurar que los documentos<sup>7</sup> de trabajo lleguen a los interesados en su propio país y de que se adopten las medidas necesarias para la fecha señalada.

Se asignarán números de referencia consecutivos en series apropiadas a todos los documentos de los Comités del Codex. El número de referencia deberá figurar en el ángulo superior derecho de la primera página juntamente con una indicación del idioma en que se ha preparado el documento y la fecha de su preparación. Deberá indicarse claramente la procedencia (origen o país autor) del documento inmediatamente debajo del título. El texto del documento deberá dividirse en párrafos numerados. Al final de estas directrices figura una serie de firmas para los documentos del Codex, que la Comisión del Codex Alimentarius ha adoptado para sus períodos de sesiones y los de sus órganos auxiliares.

Los Miembros de los Comités del Codex deberán comunicar al Presidente del Comité, por intermedio de sus Puntos de Contacto del Codex, el número de ejemplares de documentos normalmente requeridos.

Los documentos de trabajo de los Comités del Codex podrán distribuirse libremente a todos aquellos que colaboren con una delegación en la preparación de los asuntos del Comité; sin embargo, estos documentos no deberán publicarse. No obstante, no se hace objeción alguna a que se publiquen los informes de las reuniones de los Comités o los proyectos de normas terminados.

---

## **DIRECTRICES PARA LA CELEBRACIÓN DE REUNIONES DE LOS COMITÉS DEL CODEX Y GRUPOS INTERGUBERNAMENTALES ESPECIALES**

### **INTRODUCCIÓN**

En virtud del párrafo 7 de los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius y el Artículo X.1 b)<sup>8</sup> de su Reglamento, la Comisión ha establecido un cierto número de Comités del Codex y grupos intergubernamentales especiales para preparar normas, de acuerdo con el Procedimiento para la elaboración de normas del Codex, así como Comités Coordinadores para ejercer funciones de coordinación general de su labor en determinadas regiones o grupos de países. El Reglamento de la Comisión se aplicará, mutatis mutandis, a los Comités del Codex y a los Comités Coordinadores y grupos intergubernamentales especiales. Las directrices para la celebración de reuniones de los Comités del Codex expuestas en esta sección se aplicarán también a los Comités Coordinadores Regionales y los grupos intergubernamentales especiales.

### **DIRECCIÓN DE LAS REUNIONES**

Las reuniones de los Comités o los Comités Coordinadores del Codex serán públicas, a menos que el Comité en cuestión decida otra cosa. El Gobierno responsable del Comité o del Comité Coordinador del Codex decidirá quién ha de inaugurar en su nombre, oficialmente, la reunión.

Las reuniones deberán realizarse de acuerdo con el Reglamento de la Comisión del *Codex Alimentarius*.

Solamente podrán hacer uso de la palabra los jefes de las delegaciones de los Estados Miembros, o de los países observadores o de las organizaciones internacionales, a menos que éstos autoricen a otros miembros de sus delegaciones a ejercer este derecho.

Los representantes de las Organizaciones regionales de integración económica remitirán al Presidente del Comité, antes de que comience la reunión, una declaración por escrito en la que se indicará cuál es el reparto de competencias entre su Organización respectiva y los Miembros pertenecientes a ella con respecto a cada uno de los temas del programa provisional, o subtemas, según convenga, en conformidad con la declaración de competencia que esas organizaciones deben efectuar en aplicación del Artículo II del Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius. Por lo que respecta a los ámbitos de competencia mixtos de esas

---

<sup>7</sup> Véase Sistema Uniforme de referencias del Codex Alimentarius – Pág. 86 del Manual de Procedimiento.

<sup>8</sup> 13<sup>a</sup> edición del Manual de procedimiento



Organizaciones y sus Miembros, en la declaración se debe señalar claramente qué parte tiene el derecho de voto.

Las delegaciones de los Miembros y las delegaciones de los países observadores que deseen hacer constar su oposición a una decisión del Comité, tienen derecho a hacerlo, independientemente de que la decisión se haya tomado o no por votación, solicitando que conste su opinión en el informe del Comité. Esta declaración no deberá limitarse al empleo de una simple frase como "La delegación de X se reservó su posición", sino que habrá de aclarar el alcance de la oposición de la delegación a una decisión particular del Comité y declarar si se opone simplemente a la decisión o si se desea disponer de una nueva oportunidad para examinar la cuestión.

### **INFORMES**

Al preparar los informes, habrán de tenerse en cuenta los puntos siguientes:

- a) las decisiones deberán formularse con toda claridad; las medidas tomadas con respecto a las declaraciones relativas a consecuencias económicas deberán consignarse por entero; todas las decisiones sobre proyectos de normas deberán ir acompañadas de una indicación del trámite del Procedimiento que han alcanzado las normas;
- b) si han de adoptarse medidas antes de la siguiente reunión del Comité, deberá indicarse claramente la naturaleza de tal medida, quién ha de adoptarla y cuándo deberá haberse terminado la aplicación de dicha medida;
- c) cuando las cuestiones necesiten ser examinadas por otros Comités del Codex, deberá indicarse claramente este requisito;
- d) si el informe es de una cierta extensión, al final del mismo se resumirán los puntos sobre los cuales se ha llegado a un acuerdo y las medidas que han de adoptarse y, en todo caso, deberá incluirse al final del informe una sección en la que se resuma todo ello claramente,
  - las normas examinadas en la reunión y los trámites que han alcanzado;
  - las normas elaboradas en cualquier trámite del Procedimiento, cuyo examen se haya aplazado o quedado en suspenso, y los trámites que han alcanzado;
  - las nuevas normas propuestas para examen. La fecha probable de su examen en el Trámite 2, y quién se ha de encargar de la redacción del primer proyecto.

Al informe se adjuntarán los siguientes apéndices:

- a) la lista de participantes con la dirección postal completa,
- b) los proyectos de normas con una indicación del trámite del Procedimiento que han alcanzado.

La Secretaría Conjunta FAO/OMS se ocupará de que, tan pronto como sea factible, y en todo caso no más tarde de un mes o después de terminada la reunión, se envíen copias del informe final aprobado a todos los participantes y a todos los Puntos de Contacto del Codex.

### **ELABORACIÓN DE NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX**

Todo Comité del Codex, al redactar normas y textos afines, deberá tener presente lo siguiente:

- a) las pautas establecidas en los Principios Generales del Codex Alimentarius;
- b) que todas las normas y textos afines vayan precedidos de un prefacio que contenga la siguiente información:
  - descripción de la norma o texto afín,
  - breve descripción del ámbito de aplicación y de los objetivos de la norma o texto afín,
  - la indicación del trámite al que la norma o texto afín ha llegado en el Procedimiento de la Comisión para la elaboración de normas y textos afines, junto con la fecha en que se aprobó el proyecto,

- las cuestiones del proyecto de norma o texto afín que requieren la ratificación o intervención de otros Comités del Codex.
- c) que por lo que se refiere a normas o a cualquier texto afín para un producto que comprenda un cierto número de subclases, el Comité dará preferencia a la elaboración de una norma general o texto afín con disposiciones específicas, cuando proceda, para las subclases con requisitos diferentes.

---

## **DIRECTRICES PARA LOS PRESIDENTES DE LOS COMITÉS DEL CODEX Y GRUPOS INTERGUBERNAMENTALES ESPECIALES**

### **INTRODUCCIÓN**

En virtud del párrafo 7 de los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius y el Artículo X.1 b)<sup>9</sup> de su Reglamento, la Comisión ha establecido un cierto número de Comités del Codex y grupos intergubernamentales especiales para preparar normas, de acuerdo con el Procedimiento para la elaboración de normas del Codex, así como Comités Coordinadores para ejercer funciones de coordinación general de su labor en determinadas regiones o grupos de países. El Reglamento de la Comisión se aplicará, *mutatis mutandis*, a los Comités del Codex y a los Comités Coordinadores y grupos especiales intergubernamentales. Las directrices para los Presidentes de los Comités del Codex expuestas en esta sección se aplicarán también a los Presidentes de los Comités Coordinadores y los grupos intergubernamentales especiales.

### **NOMBRAMIENTO<sup>10</sup>**

La Comisión del Codex Alimentarius encomendará a un Estado Miembro de la Comisión que haya manifestado su disposición a aceptar las responsabilidades financieras y de otro tipo pertinentes, la responsabilidad de nombrar un presidente del Comité. El Estado Miembro en cuestión deberá nombrar el presidente del Comité de entre sus propios nacionales. Si, por cualquier razón, esta persona no pudiera ocuparse de la presidencia, el Estado Miembro en cuestión designará otra persona para desempeñar las funciones de presidente en tanto éste estuviera incapacitado para ello.

### **DIRECCIÓN DE LAS REUNIONES**

El Presidente invitará a los Miembros del Comité a que formulen observaciones acerca del programa provisional y, a la luz de tales observaciones, pedirá formalmente al Comité que apruebe el programa provisional o el programa modificado.

Las reuniones deberán realizarse de acuerdo con el Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius. Se llama particularmente la atención sobre el Artículo VII.7 que dice: "Las disposiciones del Artículo XII del Reglamento General de la FAO se aplicarán, *mutatis mutandis*, a todas las cuestiones que no estén específicamente reguladas por el Artículo VII del presente Reglamento".

El Artículo XII del Reglamento General de la FAO, del cual se enviará una copia a todos los presidentes de los Comités y Comités Coordinadores del Codex, da instrucciones completas sobre el procedimiento que ha de seguirse respecto de las votaciones, cuestiones de orden, aplazamiento y suspensión de las reuniones, aplazamiento y clausura de los debates sobre una cuestión particular, nuevo estudio de un asunto sobre el cual se ha tomado ya una decisión y orden en que deben tratarse las enmiendas.

Los presidentes de los Comités del Codex deberán asegurarse de que se examinen todas las cuestiones por completo, en particular las declaraciones relativas a posibles consecuencias económicas de las normas examinadas en los trámites 4 y 7.

---

<sup>9</sup> 13ª edición del Manual de procedimiento

<sup>10</sup> Si el CCGP aprueba el Proyecto de criterios para la elección de los Presidentes, el nuevo texto se podría incorporar a esta sección.

Los presidentes deberán también asegurarse de que los comités examinen todas las observaciones por escrito enviadas a su debido tiempo por los miembros y observadores que no estén presentes en la reunión. Todos los puntos que los comités tengan que examinar se presentarán con claridad. Normalmente, el modo mejor de hacerlo es indicar cuál es el punto de vista que parece aceptable en general y preguntar a los delegados si oponen alguna objeción a que se apruebe.

Para evaluar la situación, los Presidentes recurrirán a las declaraciones formuladas por los representantes de las Organizaciones regionales de integración económica con respecto a las competencias respectivas de esas Organizaciones y de sus Miembros.

### **CONSENSO<sup>11</sup>**

Los presidentes deberán intentar siempre llegar a un acuerdo por consenso y no deberán pedir al Comité que se proceda a votación si puede llegarse a un consenso sobre la decisión del Comité.

El *Procedimiento para la elaboración de normas del Codex y textos afines* permite que las cuestiones en discusión se debatan a fondo y sean objeto de un intercambio de pareceres detallado, a fin de garantizar la transparencia del proceso y llegar a compromisos que faciliten el consenso.

A los Presidentes les incumbe una responsabilidad considerable en el logro del consenso.

Cuando adopten medidas para hacer progresar los trabajos de un Comité, los Presidentes tendrán que tomar en cuenta:

- a) la necesidad de progresar a un ritmo apropiado en la elaboración de las normas;
- b) la necesidad de lograr un consenso entre los miembros sobre el contenido y la justificación de los proyectos de normas;
- c) la importancia de lograr un consenso en cada trámite de elaboración de las normas y de conseguir que los proyectos de normas se sometan en principio a la Comisión con vistas a su adopción tan sólo después de que se haya alcanzado un consenso en el plano técnico.

Los Presidentes deberán también tener presente la aplicación de las siguientes medidas para facilitar el logro del consenso durante la elaboración de las normas en el seno de los Comités:

- a) garantizar que el fundamento científico se basa en datos recientes, comprendidos, cada vez que sea posible, datos científicos e información sobre la ingestión y exposición en los países en desarrollo; hacer una petición explícita para recoger y hacer accesibles los datos procedentes de los países en desarrollo, cuando no estén disponibles; y cuando sea necesario, efectuar estudios suplementarios para aclarar las cuestiones que son objeto de controversia.
- b) garantizar que las cuestiones se discuten a fondo en la reuniones de los Comités interesados;
- c) organizar reuniones informales de las partes interesadas cuando surjan desacuerdos, a condición de que los Comités interesados definan claramente los objetivos de esas reuniones y de que se admita que todas las delegaciones y observadores participen en ellas para preservar la transparencia;
- d) pedir a la Comisión que defina de nuevo, en la medida de lo posible, el ámbito de discusión para la elaboración de las normas, a fin de descartar las cuestiones sobre las que no se puede lograr un consenso;
- e) garantizar que las cuestiones debatidas no pasen de un trámite a otro sin que se hayan tomado previamente en consideración todas las preocupaciones pertinentes y se hayan alcanzado los compromisos adecuados;<sup>12</sup>
- f) facilitar una implicación y participación acrecentada de los países en desarrollo.

---

<sup>11</sup> Se hace referencia a las Medidas para facilitar el consenso (decisión de la Comisión del Codex Alimentarius (2003)), 13<sup>a</sup> edición del Manual de procedimiento.

<sup>12</sup> Eso no impedirá que se pongan entre corchetes partes del texto en los primeros trámites de elaboración de una norma cuando exista un consenso sobre la mayor parte del texto

## DIRECTRICES SOBRE LA INCLUSIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN LAS NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX

### PRINCIPIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MÉTODOS DE ANÁLISIS DEL CODEX

#### *Criterios Generales Para Seleccionar Métodos De Análisis Validados Por Un Solo Laboratorio (Para Incluir Después De Los Criterios Generales)*

No siempre se dispone de métodos validados entre laboratorios y éstos no siempre son aplicables, especialmente en el caso de métodos para analitos o substratos múltiples o en el de nuevos analitos. Los criterios que han de utilizarse para seleccionar un método se recogen en los Criterios Generales para la Selección de Métodos de Análisis. Además, los métodos validados por un solo laboratorio deben cumplir las siguientes condiciones:

- i. que el método se haya validado de acuerdo con un protocolo reconocido internacionalmente (como por ejemplo las Directrices armonizadas de la UIQPA para la validación de métodos de análisis en un laboratorio único)
- ii. que el uso del método esté insertado en un sistema de garantía de la calidad de acuerdo con la Norma ISO 1702: 1999 o los Principios de Buenas Prácticas de Laboratorio;

El método debe complementarse con información sobre la exactitud demostrada, por ejemplo, mediante:

- una participación regular en esquemas de aptitud, cuando se disponga de ellos;
- una calibración, utilizando materiales de referencia certificados cuando proceda;
- estudios de recuperación realizados en la concentración prevista de los analitos;
- verificación de los resultados mediante otros métodos validados, cuando se disponga de ellos.

#### *Propuestas de enmiendas a la Terminología Analítica para Uso del Codex*

##### *Especificidad: suprimido*

**Selectividad:** Selectividad se define como la capacidad de un método para determinar analitos específicos en mezclas o matrices sin interferencias de otros componentes de comportamiento análogo.

La selectividad es el término recomendado de química analítica para expresar la capacidad de un método para determinar analitos específicos con interferencias de otros componentes. Se puede establecer una clasificación de la selectividad. La utilización del término especificidad para el mismo concepto se debe evitar porque puede crear confusión.

**Exactitud (como concepto) y Exactitud (como parámetro estadístico) se deben sustituir por la siguiente definición:**

**Exactitud:** El grado de concordancia entre el resultado de un ensayo y el valor de referencia aceptado.

##### Nota:

El término exactitud, cuando se aplica a un conjunto de resultados de un ensayo, conlleva una combinación de componentes aleatorios y un error sistemático o componente de sesgo común.

**Conformidad:** El grado de concordancia entre el valor medio obtenido de una serie de resultados de ensayos y un valor de referencia aceptado.

##### Notas:

- 1 La medida de conformidad se expresa habitualmente en términos de sesgo.
- 2 La conformidad se ha definido también como “exactitud de la media”. No se recomienda este uso.

##### Términos que han de utilizarse en el Enfoque por Criterios

**Selectividad:** Selectividad se define como la capacidad de un método para determinar analitos específicos en mezclas o matrices sin interferencias de otros componentes de comportamiento análogo.

La selectividad es el término recomendado de química analítica para expresar la capacidad de un método para determinar analitos específicos con interferencias de otros componentes. Se puede establecer una clasificación de la selectividad. La utilización del término especificidad para el mismo concepto se debe evitar porque puede crear confusión.

---

## DEFINICIONES PARA LOS PROPÓSITOS DEL CODEX ALIMENTARIUS

### *DEFINICIONES DE LOS TÉRMINOS DEL ANÁLISIS DE RIESGOS RELATIVOS A LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS*

#### *Definiciones que deben incluirse:*

**Objetivo de inocuidad de los alimentos (OIA):** La máxima frecuencia y/o concentración de un peligro en un alimento en el momento de consumo que proporciona el nivel adecuado de protección.

**Objetivo de rendimiento (OR):** La máxima frecuencia y/o concentración de un peligro en un alimento en un paso específico de la cadena alimentaria antes del momento de consumo, que proporciona o contribuye al logro de un OIA o NAP, según corresponda.

**Criterio de rendimiento (CR):** El efecto que debe ser logrado en la frecuencia y/o concentración de un peligro en un alimento por medio de la aplicación de una o más medidas de control para lograr o contribuir al logro de un OR o un OIA.

## DEFINICIONES PARA LOS PROPÓSITOS DEL CODEX ALIMENTARIUS

#### *Definición que debe incluirse:*

**Rastreabilidad/rastreo de los productos:** la capacidad para seguir el desplazamiento de un alimento a través de una o varias etapas especificadas de su producción, transformación y distribución.

## APÉNDICE III

## LISTA DE NORMAS Y TEXTOS AFINES ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS EN SU 27º PERÍODO DE SESIONES

*Parte 1. Normas y textos afines adoptados en el Trámite 8 como textos finales*

Normas y textos afines	Referencias	Notas
Código de Prácticas sobre Buena Alimentación Animal	ALINORM 04/27/38; Apéndice II y ALINORM 03/38A; Apéndice II	Adoptado con enmiendas en la versión española (véanse párrs. 23-24)
Sistema de Clasificación de los Alimentos de la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios	ALINORM 04/27/12; Apéndice V, párr. 68	Adoptada con enmiendas (véase párr. 26)
Código de Prácticas para la Prevención y Reducción de la Contaminación por Aflatoxinas en el Maní	ALINORM 04/27/12; Apéndice XV, párr. 140	Adoptado
Código de Prácticas para la Prevención y Reducción de la Contaminación por Plomo en los Alimentos	ALINORM 04/27/12; Apéndice XVI, párr. 168	Adoptado
Revisiones al Cuadro 1 de la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios	ALINORM 04/27/12; Apéndice VI, párr. 81	Adoptadas (benzoatos en la categoría de alimentos 14.1.4 adoptadas provisionalmente)
Norma para el arenque del Atlántico salado y el espadín salado	ALINORM 04/27/18; Apéndice II, párr. 54	Adoptada
Modelo de certificado para el pescado y los productos pesqueros (certificado sanitario)	ALINORM 04/27/18; Apéndice III, párr. 68	Adoptado con enmiendas (véase párr. 34)
Enmienda a la norma para la langosta congelada rápidamente	ALINORM 04/27/18; Apéndice IV, párr. 74	Adoptada
Norma para las Naranjas	ALINORM 04/27/35; Apéndice II, párr. 18	Adoptada
Código de Prácticas de Higiene para la Leche y los Productos Lácteos	ALINORM 04/27/13; Apéndice II, párr. 53	Adoptado con enmiendas (véanse párrs. 45-46)
Directrices para el uso de declaraciones de propiedades nutricionales y saludables	ALINORM 04/27/22; Apéndice III, párr. 51	Adoptadas
Enmienda de la Norma para Barritas, Porciones y Filetes de Pescado Empanados o Rebozados Congelados Rápidamente (Sección de etiquetado)	ALINORM 04/27/22; Apéndice II, párr. 11	Adoptada con enmiendas (véanse párrs. 54-55)
Enmienda de las Directrices para la producción, elaboración, etiquetado y comercialización de alimentos producidos orgánicamente: revisión del Anexo 2 – Cuadros 1 y 2	ALINORM 04/27/22; Apéndice IV, párr. 75	Adoptada con enmiendas (véanse párrs. 56 y 59)

Normas y textos afines	Referencias	Notas
Directrices Generales sobre Muestreo	ALINORM 04/27/23; Apéndice III, párr. 25	Adoptadas con enmiendas (véase párr. 60)
Directrices sobre la incertidumbre en la medición	ALINORM 04/27/23; Apéndice IV, párr. 37	Adoptada con enmiendas (véase párr. 61 y 63)
Métodos de análisis para aditivos y contaminantes	ALINORM 04/27/23; Apéndice VI- Parte E	Adoptados
Métodos de análisis (para incorporar en la norma para aceites de oliva y aceite de orujo)	ALINORM 04/27/23; Apéndice VI- Parte A	Adoptados
Métodos de análisis (para incorporar en la norma para aceites vegetales especificados)	ALINORM 04/27/23; Apéndice VI- Parte A	Adoptados
Límites máximos para residuos de plaguicidas	ALINORM 04/27/24; Apéndice II, párrs. 60-175	Adoptados con enmiendas (véase párr. 66)

**Parte 2. . Normas y textos afines adoptados en los Trámite 5 y 8 como textos finales con la recomendación de que se omitieran los trámites 6 y 7.**

<b>Normas y textos afines</b>	<b>Referencias</b>	<b>Notas</b>
Revisiones al Cuadro 1 de la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios	ALINORM 04/27/12; Apéndice VI, párr. 81	Adoptadas
Especificaciones de Identidad y Pureza de los Aditivos Alimentarios (categoría I) formuladas por el JECFA en su 61 <sup>a</sup> reunión	ALINORM 04/27/12; Apéndice XI, párr. 99	Adoptadas
Enmiendas al Sistema Internacional de Numeración de los Aditivos Alimentarios	ALINORM 04/27/12; Apéndice XII, párr. 103	Adoptadas
Código de Prácticas para el Pescado y los Productos Pesqueros (productos pesqueros rebozados congelados rápidamente) <sup>13</sup>	ALINORM 04/27/18, Apéndice V, párr. 113; ALINORM 06/27/13, párrs. 13-14	Adoptado
Principios y Directrices para el Intercambio de Información en Situaciones de Emergencia Relacionadas con la Inocuidad de los Alimentos	ALINORM 04/27/30; Apéndice II, párr. 61	Adoptados con enmiendas (véase párr. 47)
LMR de plaguicidas	ALINORM 04/27/24; Apéndice III, párrs. 60-175	Adoptados con enmiendas (véase párr. 66)

<sup>13</sup> El Código de Prácticas sustituye la provisión en productos pesqueros en el Código de prácticas para los Productos Pesqueros Rebozados y/o Empanados Congelados (CAC/RCP 35-1985).



APÉNDICE IV

**LISTA DE NORMAS Y TEXTOS AFINES ADOPTADOS EN EL TRÁMITE 5 POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS EN SU 27º PERÍODO DE SESIONES**

<b>Normas y textos afines</b>	<b>Referencias</b>	<b>Notas</b>
Proyecto de niveles máximos para el cadmio en arroz pulido; trigo en grano; patatas; hortalizas de tallo y de raíz; hortalizas de hoja y otras hortalizas	ALINORM 04/27/12; párr. 182; Apéndice XXIII	Adoptado en el Trámite 5, con excepción del arroz pulido (devuelto al Trámite 3) (véase párr. 68)
Proyecto de Código de Prácticas para la prevención y reducción de la contaminación por aflatoxinas en las nueces de árbol	ALINORM 04/27/12; párr. 143; Apéndice XX	Adoptado
Proyecto de Código de Prácticas para la prevención y reducción de la contaminación por estaño inorgánico de los alimentos envasados	ALINORM 04/27/12; párr. 174; Apéndice XXI	Adoptado
Proyecto de niveles de orientación para radionucleidos en alimentos objeto de comercio internacional	ALINORM 04/27/12; párr. 204; Apéndice XXII	Adoptado
Proyecto de norma para el pescado salado y el pescado salado seco de la familia de los gádidos (Análisis y muestreo)	ALINORM 04/27/18; párr. 183; Apéndice VI	Adoptado
Proyecto de Código de Prácticas para el pescado y los productos pesqueros (Acuicultura)	ALINORM 04/27/18, Apéndice V, párr. 113; ALINORM 06/27/13, párrs. 13-14	Adoptado
Proyecto de norma para el tomate	ALINORM 04/27/35; párr. 56; Apéndice IV	Adoptado
Proyecto de directrices para la evaluación de métodos de análisis aceptables	ALINORM 04/27/23; párr. 54; Apéndice V	Adoptado
Proyecto de norma para una mezcla de leche desnatada (descremada) evaporada y grasa vegetal	ALINORM 04/27/11; párr. 46, Apéndice III	Adoptado
Proyecto de norma para una mezcla de leche desnatada (descremada) y grasa vegetal en polvo	ALINORM 04/27/11; párr. 46, Apéndice IV	Adoptado

<b>Normas y textos afines</b>	<b>Referencias</b>	<b>Notas</b>
Proyecto de norma para una mezcla de leche desnatada (descremada) condensada edulcorada y grasa vegetal	ALINORM 04/27/11; párr. 46, Apéndice V	Adoptado
Proyecto de norma para Cheddar (C-1)	ALINORM 04/27/11; párr. 79, Apéndice VI	Adoptado
Proyecto de norma para el Danbo (C-3)	ALINORM 04/27/11; párr. 79, Apéndice VII	Adoptado
Proyecto de norma para los quesos de suero	ALINORM 04/27/11; párr. 100, Apéndice XXII	Adoptado
Proyecto de directrices para complementos de vitaminas y minerales	ALINORM 04/27/26; párr. 61; Apéndice IV	Adoptado
Proyecto de norma para preparados para lactantes (Sección A)	ALINORM 04/27/26; párr. 100; Apéndice V	Adoptado
Proyecto de norma revisada para alimentos elaborados a base de cereales para lactantes y niños pequeños	ALINORM 04/27/26; párr. 130; Apéndice VI	Adoptado
Proyectos de LMR de plaguicidas	ALINORM 04/27/24; párrs. 60-175, Apéndice IV	Adoptados

**APÉNDICE V**

**LISTA DE NORMAS Y TEXTOS AFINES REVOCADOS POR LA COMISIÓN DEL  
 CODEX ALIMENTARIUS EN SU 27º PERÍODO DE SESIONES**

<b>Normas y Textos Afines</b>	<b>Referencias</b>
Dosis máximas de aditivos alimentarios (Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios)	ALINORM 04/27/12, párr. 83, Apéndice VII
Código de Prácticas de Higiene para la Leche en Polvo (CAC/RCP 31-1983)†	ALINORM 04/27/13, párr. 53
Límites máximos del Codex para residuos	ALINORM 04/27/24, párrs. 60-175 y Apéndice V
Medios de cobertura (Composición y Etiquetado) (CAC/GL 35-1985)*	ALINORM 03/41 párr. 106 y Apéndice V ALINORM 03/27, párr. 52 y Apéndice IV
Planes de Muestreo para Alimentos Preenvasados (AQL 6.5) (CODEX STAN 233-1969)‡	ALINORM 04/27/23, párr. 25

† sustituido por el Código de Prácticas de Higiene para la Leche y los Productos Lácteos

\* sustituido por las Directrices para los líquidos de cobertura/Frutas en conserva (CAC/GL 51-2003)

‡ sustituido por las Directrices Generales sobre Muestreo

*La Comisión tomó nota de la omisión, en el Apéndice VII, ALINORM 03/41, de los dos Niveles Máximos revocados por la Comisión del Codex Alimentarius en su 26º período de sesiones:*

<b>Normas y Textos Afines</b>	<b>Referencias</b>
Niveles máximos para el plomo en la mantequilla	ALINORM 03/12, párr. 135
Niveles máximos para el plomo en la grasa de leche	ALINORM 03/12A, párr. 148

## APÉNDICE VI

LISTA DE TRABAJOS NUEVOS APROBADOS POR LA COMISIÓN DEL CODEX  
ALIMENTARIUS EN SU 27º PERÍODO DE SESIONES

Comité Responsable	Normas y Textos Afines	Código de trabajo <sup>14</sup>
	Proyecto de mandato y propuesta de proyecto del nuevo Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos (Véase el Apéndice VIII)	
CCASIA	Anteproyecto de Norma del Codex para el Ginseng	N01-2004
CCASIA/CCCPL	Anteproyecto de Norma del Codex para la Pasta de Soja Fermentada (Doenjang)	N02-2004
CCASIA/CCCPL	Anteproyecto de Norma del Codex para la Pasta de Soja Fermentada Picante (Gochujang)	N03-2004
CCFICS	Anteproyecto de Apéndices a las Directrices para la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias Relacionadas con la Inspección y Certificación de Alimentos	N04-2004
CCFICS	Anteproyecto de Principios para la Certificación Electrónica	N05-2004
CCFICS	Anteproyecto de Directrices para la Inspección de Alimentos Importados Basada en el Riesgo	N06-2004
CCFAC	Anteproyecto de Planes de muestreo para aflatoxinas en almendras, nueces de Brasil, avellanas y pistachos	N07-2004
CCFAC	Anteproyectos de niveles máximos de 3-MCPD (cloropropanol) en proteínas vegetales hidrolizadas con ácido (PVH con ácido) y productos que contienen proteínas vegetales hidrolizadas con ácido	N08-2004
CCFAC	Anteproyecto de revisión de la Norma General del Codex para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos	N09-2004
CCFH	Anteproyecto de revisión del Código Internacional Recomendado de Prácticas de Higiene para Alimentos para Lactantes y Niños (CAC/RCP 21-1979 – enmendado en 1981)	N10-2004
CCPR	Lista de prioridades para el establecimiento de LMR de determinados plaguicidas	
CCPR	Revisión limitada de la clasificación del Codex de alimentos y piensos (1993)	N11-2004
CCGP	Revisión de la Definición de “Alimento” en el Manual de Procedimiento	N12-2004

<sup>14</sup> El Código de trabajo será usado para facilitar el Criterio de Revisión, es decir, para controlar progresivamente la evolución de las Normas.

APÉNDICE VII

LISTA DE TRABAJOS SUSPENDIDOS APROBADA POR LA COMISIÓN DEL CODEX  
ALIMENTARIUS EN SU 27º PERÍODO DE SESIONES

Comité Responsable	Normas y Textos Afines
CCFFP	Anteproyecto de Modelo de Certificado para el pescado y los productos pesqueros (otros certificados).
CCFFP	Establecimiento de una lista de peces depredadores
CCFICS	Anteproyecto de Directrices para la determinación de equivalencia de los reglamentos técnicos relacionados con los sistemas de inspección y certificación de alimentos
CCMH	Anteproyecto de Anexo sobre procedimientos de inspección <i>post-mortem</i> para la carne basados en el riesgo
CCMH	Anteproyecto de Anexo sobre la verificación microbiológica del control del proceso aplicado a la higiene de la carne
CCFAC	Anteproyectos (Trámite 3) y proyectos (Trámite 6) de disposiciones sobre aditivos alimentarios de la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios (NGAA)
CCFAC	Anteproyecto de Código de Prácticas para el Uso Seguro del Cloro Activo
CCFAC	Anteproyectos de niveles máximos para el deoxinivalenol
CCFAC	Proyectos de niveles máximos para el cadmio en las frutas; carnes de vacuno, porcino, ovino y aves; carne de caballo; hierbas aromáticas, hongos comestibles; apio; soja seca y maní.

## APÉNDICE VIII

---

**PROYECTO DE MANDATO Y PROPUESTA DE PROYECTO PARA EL GRUPO DE ACCIÓN INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL SOBRE ALIMENTOS OBTENIDOS POR MEDIOS BIOTECNOLÓGICOS**

---

***Objetivos***

Elaborar normas, directrices o recomendaciones, según proceda, para los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos o las características introducidas en los alimentos por esos medios, sobre la base de datos científicos y análisis de riesgos, y teniendo en cuenta, cuando proceda, otros factores legítimos pertinentes para la salud de los consumidores y el fomento de prácticas leales en el comercio alimentario.

***Calendario***

El Grupo de Acción deberá completar sus trabajos en el plazo de cuatro años. El Grupo de Acción deberá presentar un informe completo en 2009.

***Mandato***

(a) Elaborar normas, directrices u otros principios, según proceda, para los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos modernos, teniendo en cuenta, en particular, los Principios para el Análisis de Riesgos de Alimentos obtenidos por Medios Biotecnológicos Modernos;

(b) Coordinar y colaborar estrechamente su labor, según sea necesario, con los Comités del Codex competentes en el ámbito de su mandato en lo relativo a los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos modernos; y

(c) Tener plenamente en cuenta los trabajos realizados por las autoridades nacionales, la FAO, la OMS, otras organizaciones internacionales y otros foros internacionales competentes.

APÉNDICE IX

PAÍSES ENCARGADOS DE NOMBRAR A LOS PRESIDENTES DE LOS ÓRGANOS  
 AUXILIARES DEL CODEX

Código	Órgano auxiliar	Presidencia	Situación
CX 703	Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos	Nueva Zelandia	Activo
CX 708	Comité del Codex sobre Productos del Cacao y el Chocolate	Suiza	<i>Sine die</i>
CX 709	Comité del Codex sobre Grasas y Aceites	Reino Unido	Activo
CX 710	Comité del Codex sobre Azúcares	Reino Unido	<i>Sine die</i>
CX 711	Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos	Países Bajos	Activo
CX 712	Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos	Estados Unidos de América	Activo
CX 713	Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas	Estados Unidos de América	Activo
CX 714	Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos	Canadá	Activo
CX 715	Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras	Hungría	Activo
CX 716	Comité del Codex sobre Principios Generales	Francia	Activo
CX 718	Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas	Países Bajos	Activo
CX 719	Comité del Codex sobre Aguas Minerales Naturales	Suiza	<i>Sine die</i>
CX 720	Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales	Alemania	Activo
CX 722	Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros	Noruega	Activo
CX 723	Comité del Codex sobre Higiene de las Carnes	Nueva Zelandia	Activo
CX 728	Comité del Codex sobre Proteínas Vegetales	Canadá	<i>Sine die</i>
CX 729	Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas	Estados Unidos de América	<i>Sine die</i>
CX 730	Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos	Estados Unidos de América	Activo
CX 731	Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas	México	Activo
CX 733	Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos	Australia	Activo

---

**Grupos de Acción Intergubernamentales especiales Establecidos por la Comisión en su 23º período de sesiones**

CX 801 Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Zumos (Jugos) de Frutas Brasil

**Grupos de Acción Intergubernamentales especiales Establecidos por la Comisión en su 27º período de sesiones**

CX 802 Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos Japón<sup>15</sup>

---

---

<sup>15</sup> Sujeto a confirmación por el Gobierno del Japón



APÉNDICE X

**OPINIÓN DE LAS OFICINAS JURÍDICAS DE LA FAO Y LA OMS SOBRE  
LOS ASPECTOS LEGALES RELACIONADOS CON LAS CUESTIONES PLANTEADAS POR EL  
COMITÉ DEL CODEX SOBRE LA LECHE Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS<sup>16</sup>**

**INTRODUCCIÓN**

1. En su sexta reunión, celebrada en Auckland (Nueva Zelanda) del 26 al 30 de abril de 2004, el Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos (CCMMP) examinó la posibilidad de elaborar una nueva norma individual relativa al parmesano, pero no consiguió llegar a un acuerdo sobre la conveniencia de proceder con este trabajo. El Comité acordó el texto siguiente con respecto a las preguntas específicas que debían formularse a la Comisión del Codex Alimentarius:

*La mayoría de los miembros del CCMMP presentes en la sexta reunión son de la opinión de que el nombre “parmesano” es y ha sido genérico durante cierto tiempo. Por otra parte, la denominación “parmigiano-reggiano” está registrada oficialmente como una denominación de origen protegida por la Comunidad Europea (CE). La CE considera actualmente que hay una “relación indisoluble” entre los términos “parmigiano-reggiano” y “parmesano”.*

*La referencia a la legislación de la CE está impidiendo que el CCMMP adopte una decisión sobre el establecimiento de una norma de alcance mundial para el queso parmesano. Por otra parte, la incapacidad de llegar a una decisión sobre este asunto está obstaculizando la labor del CCMMP sobre esta cuestión y podría tener importantes consecuencias horizontales para la labor de otros Comités del Codex.*

*Se formulan a la Comisión dos preguntas:*

- 1. ¿En qué medida, en su caso, debería una denominación de origen protegida, reconocida en la legislación de la CE para un producto por lo demás considerado genérico por la mayoría de los miembros, ser la base para rechazar la elaboración de una norma del Codex cuando en opinión de la mayoría de los miembros presentes se cumplen los criterios vigentes para la aceptación de un nuevo trabajo?*
- 2. ¿Debería considerar el Codex criterios legítimos aspectos de la protección de la propiedad intelectual como por ejemplo las marcas comerciales, las marcas de certificación, las indicaciones geográficas o las denominaciones de origen protegido al adoptar una decisión sobre la aceptación de un nuevo trabajo o al aprobar normas?*

*Si las respuestas a ambas preguntas son que esas cuestiones no son consideraciones legítimas para el CCMMP, ¿pedirá la Comisión del Codex Alimentarius que el CCMMP comience un nuevo trabajo sobre la promulgación de una norma para el queso parmesano?*

2. Se pidió a las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS que comunicaran sus opiniones sobre los aspectos legales relacionados con las cuestiones planteadas.

3. Antes de examinar las cuestiones planteadas, con objeto de situarlas en la perspectiva correcta, sería útil recordar las disposiciones pertinentes del mandato de la Comisión del Codex Alimentarius y los procedimientos que rigen la decisión de elaborar una norma, así como los exámenes de las cuestiones planteadas anteriormente realizados por la Comisión.

<sup>16</sup> Este documento se distribuyó en el 27º período de sesiones de la Comisión como LIM. 15.

---

**DISPOSICIONES PERTINENTES DEL MANDATO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y PROCEDIMIENTOS QUE RIGEN LA DECISIÓN DE ELABORAR UNA NORMA**

4. Con arreglo a lo dispuesto en sus Estatutos, corresponde a la Comisión del Codex Alimentarius formular propuestas sobre todas las cuestiones relativas a la ejecución del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, cuyo objeto es:

- a) proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio de los alimentos;
- b) promover la coordinación de todos los trabajos sobre normas alimentarias emprendidos por las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales;
- c) determinar el orden de prioridades, e iniciar y dirigir la preparación de proyectos de normas a través de las organizaciones apropiadas y con ayuda de éstas;
- d) finalizar las normas elaboradas conforme a las disposiciones del párrafo c) anterior y, después de su aceptación por los gobiernos, publicarlas en un Codex Alimentarius como normas regionales o mundiales, junto con las normas internacionales ya finalizadas por otros organismos, con arreglo al párrafo b) anterior, siempre que ello sea factible; y
- e) modificar las normas publicadas, después de un examen apropiado a la luz de las novedades.

5. La Comisión del Codex Alimentarius ha establecido procedimientos para la elaboración de normas del Codex y otros textos afines, que se exponen en el Manual de Procedimiento. Con arreglo a dichos procedimientos, la Comisión, teniendo en cuenta los “Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos”, decide que se elabore una norma mundial del Codex y también qué órgano auxiliar, o qué otro órgano, debe encargarse de este trabajo. De conformidad con dichos criterios, cuando un comité del Codex propone la elaboración de una norma de acuerdo con su mandato, debe examinar ante todo las prioridades establecidas por la Comisión en el Plan de Trabajo a Plazo Medio, cualquier proyecto estratégico pertinente que haya emprendido la Comisión, y la perspectiva de completar el trabajo en un plazo razonable. Deberá evaluar, asimismo, la propuesta respecto de los criterios aplicables a los productos que se exponen a continuación:

- a) protección del consumidor desde el punto de vista de la salud y de las prácticas al consumidor<sup>17</sup>;
- b) volumen de producción y consumo en los diferentes países y volumen y relaciones comerciales entre países;
- c) diversificación de las legislaciones nacionales e impedimentos resultantes o posibles que se oponen al comercio internacional;
- d) mercado internacional o regional potencial;
- e) posibilidades de normalización del producto;
- f) regulación de las principales cuestiones relativas a la protección del consumidor y al comercio en las normas generales existentes o propuestas;
- g) número de productos que necesitarían normas independientes, indicando si se trata de productos crudos, semielaborados o elaborados; y
- h) trabajos ya iniciados por otros organismos internacionales en este campo.

**EXÁMENES DE LA CUESTIÓN ANTERIORMENTE REALIZADOS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS**

6. La cuestión de si la Comisión podía adoptar normas con respecto a productos protegidos por denominaciones geográficas fue objeto de amplios debates en los años sesenta y principios de los años setenta. En su noveno período de sesiones, celebrado en 1971, la Comisión, tras tomar nota de la complejidad de las cuestiones relacionadas con las “denominaciones de origen”, acordó que el Comité Ejecutivo considerara el asunto en su siguiente reunión, en la medida en que interesara a la labor de la

---

<sup>17</sup> Léase como “protección del consumidor desde el punto de vista de la salud y de las prácticas fraudulentas.

Comisión, a la luz de la información de antecedentes que habría de proporcionar la Oficina Jurídica de la FAO.

7. La Oficina Jurídica de la FAO preparó una nota de información titulada “*Appellations d'origine*” (*denominaciones de origen*) y *normas alimentarias internacionales*. En el documento se examinaban los debates sobre la cuestión celebrados anteriormente por la Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares, los instrumentos internacionales relacionados con la protección de las “denominaciones de origen” y las disposiciones pertinentes del Codex Alimentarius. En el documento se indicaba que las disposiciones generales sobre la elaboración de normas no contenían reglas a ese respecto. Por una parte, *la simple elaboración y adopción de una norma sin tomar en consideración especial la protección reconocida en ciertos países en favor de una denominación determinada no puede en modo alguno alterar la ley de esos países ni exime a éstos de sus obligaciones internacionales. Si un gobierno considera que la aceptación de una norma sería incompatible con tales leyes u obligaciones internacionales, puede optar por declinar la aceptación de la norma (...)* Por otra parte, *los reglamentos por los que se rigen los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius no contienen ninguna disposición que permita a esos países impedir la elaboración y adopción de normas aplicables a las variedades de que se trata con los nombres que actualmente están protegidos en su territorio por la legislación nacional o en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales, como el Acuerdo de Lisboa y la Convención de Stresa*. En el documento se indicaba además que *la introducción de una cláusula especial por la que se permita a los países que acepten una norma mantener el status quo con respecto a la protección de ciertos nombres (...) no está ni prescrita ni excluida por ninguno de los reglamentos que regulan los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius*.

8. En su 10º período de sesiones, celebrado en 1974, la Comisión consideró la cuestión de la “denominación de origen” en relación con su trabajo en cierto detalle. La Comisión observó que la cuestión había sido examinada por el Comité Ejecutivo en su reunión de mayo de 1972 y que se trataba de una cuestión que se había planteado en el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos Gubernamentales sobre el Código de Principios Referentes a la Leche y los Productos Lácteos. La Comisión tomó nota de la recomendación del Comité Ejecutivo al respecto<sup>18</sup>. En particular, la Comisión convino con la opinión del Comité Ejecutivo de que no era esencial concordar una recomendación definitiva en ese momento, puesto que los aspectos más dudosos habían sido resueltos ya de forma práctica por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos Gubernamentales sobre el Código de Principios Referentes a la Leche y los Productos Lácteos y era posible que no volvieran a plantearse en un futuro inmediato. Posteriormente, en 1978, el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos Gubernamentales sobre el Código de Principios Referentes a la Leche y los Productos Lácteos completó la labor en relación con la Norma Internacional para el Queso Extraduro para Rallar, que se aprobó como Codex STAN C-35-1978.

9. En su segunda reunión, en 1996, el CCMMP examinó una propuesta de Alemania de que se elaborara una nueva norma específica para el queso “parmesano” y pidió a Alemania que identificara los productos en cuestión y que preparara un documento con estadísticas comerciales y una justificación para la elaboración de la norma, a fin de que el Comité lo examinara en su siguiente reunión. Francia y la Federación Internacional de Lechería (FIL) se ofrecieron a colaborar con Alemania (ALINORM 97/11, párrafo 87). En

<sup>18</sup> El Comité Ejecutivo consideró la cuestión sobre la base del documento preparado por la Oficina Jurídica de la FAO. El Comité Ejecutivo propuso una solución que permitiría *elaborar y adoptar una norma del Codex al tiempo que queden protegidos los intereses de los países que deseen mantener la protección de la “appellation d'origine”*. *Esto podría conseguirse mediante la utilización de una denominación alternativa (aparte de la “appellation d'origine”) y de una cláusula especial en virtud de la cual los países que acepten la norma podrán mantener el status quo con respecto a la protección de la “appellation d'origine”*. *Por medio de esta cláusula especial, los gobiernos podrían aceptar la norma para el producto en cuestión, con una declaración en virtud de la cual: 1. el nombre considerado como “appellation d'origine” se reservará a los productos preparados en la zona de origen de conformidad con los requisitos locales tradicionales, y 2. los productos correspondientes a la norma pero fabricados fuera de la zona tendrán que venderse en su territorio con un nombre alternativo. La inclusión en la norma misma de una cláusula de autorización y del nombre alternativo evitaría dudas y litigios respecto a la validez de las declaraciones que puedan hacer a ese efecto los países que acepten la norma. Permitiría asimismo que un posible país importador en cuyo territorio esté protegida la “appellation d'origine” mediante acuerdo multilateral o bilateral, aceptase la norma internacional de forma compatible con sus compromisos internacionales previos.*

su tercera reunión, celebrada en 1998, el Comité tomó nota de la petición de Italia de que se eliminara del programa provisional el examen de la elaboración de una norma del Codex relativa al “parmesano”, debido a que el parmesano (*parmigiano-reggiano*) era reconocido en todo el mundo. En vista de la decisión adoptada en la segunda reunión, el Comité decidió examinar su elaboración según estaba previsto en relación con el tema 11 del programa (ALINORM 99/11, párrafo 4). En la propuesta sobre esa cuestión (CX/MMP 98/11) se mencionaba, entre otras cosas, que parmesano era un nombre genérico y que no había una definición clara del producto a nivel internacional. Había un volumen considerable de comercio de queso con esa denominación. En el documento se hacía referencia a las dificultades existentes a fin de proporcionar datos estadísticos procedentes de fuentes oficiales sobre la producción y comercialización de parmesano, ya que en la mayoría de los países no se registraba como artículo separado, sino que estaba abarcado por títulos tales como “queso duro” o “queso rallado” o queso en general. Los datos proporcionados por la FIL indicaban que el queso parmesano se producía en 11 países y se consumía en 19, y que 6 países contaban con una norma legal. La producción ascendía al menos a 64 620 toneladas y las exportaciones ascendían a 11 577 toneladas.

10. Debido a la falta de tiempo, se aplazó el examen de la cuestión a la cuarta reunión del Comité, en 2000. En la cuarta reunión, la delegación de Portugal, hablando en nombre de los Estados miembros de la CE, y en vista de los debates en curso en la Comunidad sobre la cuestión de la denominación “parmesano”, indicó que era prematuro que el Comité adoptara una decisión por el momento. Varias delegaciones y el observador de la FIL declararon que, con arreglo a los criterios para la elaboración o revocación de normas individuales para los quesos y la información presentada en el documento CX/MMP 00/18, la elaboración de una norma relativa al “parmesano” estaría justificada. No obstante la opinión de varias delegaciones, el Comité acordó aplazar los debates sobre la posibilidad de elaborar una nueva norma específica para el queso “parmesano” hasta su siguiente reunión, en la que consideraría si debía o no procederse con este trabajo sobre la base del documento CX/MMP 00/18 y los borradores de la norma contenidos en el documento CX/MMP 00/18-Add.1 (ALINORM 01/11, párrafos 132 y 133).

11. En la quinta reunión del Comité, en 2002, la delegación de España, hablando en nombre de los Estados miembros de la CE presentes en la reunión, pidió que se aplazara la consideración de la elaboración de una norma, en vista de las negociaciones en curso en el marco de la Comunidad en relación con el uso del término “parmesano”. Asimismo se sugirió que podría revisarse la Norma del Codex para el Queso Extraduro para Rallar (Codex STAN C-35), con lo que se evitaría la cuestión del nombre. Otras delegaciones apoyaron resueltamente la elaboración de una norma del Codex relativa al queso parmesano y observaron que la información presentada y compilada en apoyo de la elaboración de una norma era más que suficiente para satisfacer los “Criterios del Codex para el establecimiento de las prioridades de los trabajos” aplicables a los productos, incluidos un volumen considerable de producción y comercio entre los países, la diversidad de las legislaciones nacionales e impedimentos resultantes o posibles al comercio internacional, y un mercado potencial significativo. Asimismo se señaló que, al margen de las negociaciones en el marco de la Comunidad, una norma del Codex se aplicaría a los 165 Estados miembros de la Comisión del Codex Alimentarius. El Comité no consiguió alcanzar una posición de consenso y por lo tanto pospuso la consideración de la posibilidad de elaborar un anteproyecto de norma del Codex relativa al parmesano hasta su siguiente reunión. La delegación de los Estados Unidos expresó su objeción a esta decisión (ALINORM 03/11, párrafos 124 a 126). En su sexta reunión, en 2004, el Comité formuló las dos preguntas antes citadas.

**PRIMERA PREGUNTA: ¿EN QUÉ MEDIDA, EN SU CASO, DEBERÍA UNA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA, RECONOCIDA EN LA LEGISLACIÓN DE LA CE PARA UN PRODUCTO POR LO DEMÁS CONSIDERADO GENÉRICO POR LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS, SER LA BASE PARA RECHAZAR LA ELABORACIÓN DE UNA NORMA DEL CODEX CUANDO EN OPINIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES SE CUMPLEN LOS CRITERIOS VIGENTES PARA LA ACEPTACIÓN DE UN NUEVO TRABAJO?**

12. En las disposiciones de los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius, las disposiciones relativas a la elaboración de normas del Codex y otros textos afines, y los “Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos”, anteriormente mencionados (véanse los párrafos 4 y 5 *supra*) no figura ninguna cláusula en virtud de la cual, al decidir si debe prepararse o no una norma con arreglo al marco de referencia citado, la Comisión y sus órganos auxiliares deban estar limitados por la legislación nacional o la legislación conexas respecto de la protección de indicaciones geográficas adoptadas por sus miembros. Tal vez sea de interés recordar que la Oficina Jurídica de la FAO presentó las mismas opiniones sobre esta cuestión en 1972 (véase el párrafo 7 *supra*).

13. En consecuencia, el hecho de que el parmigiano-reggiano esté registrado como denominación de origen protegida (DOP) por la CE no impide que una mayoría de los miembros de la Comisión del Codex Alimentarius decida elaborar una norma del Codex sobre el queso parmesano, si se cumplen los criterios aplicables para la aceptación de nuevos trabajos.

**SEGUNDA PREGUNTA: ¿DEBERÍA CONSIDERAR EL CODEX CRITERIOS LEGÍTIMOS ASPECTOS DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL COMO POR EJEMPLO LAS MARCAS COMERCIALES, LAS MARCAS DE CERTIFICACIÓN, LAS INDICACIONES GEOGRÁFICAS O LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN PROTEGIDO AL ADOPTAR UNA DECISIÓN SOBRE LA ACEPTACIÓN DE UN NUEVO TRABAJO O AL APROBAR NORMAS?**

14. Al decidir elaborar una norma sobre un producto concreto, la Comisión está obligada a proceder con arreglo al marco establecido por su mandato, los procedimientos para la elaboración de normas y los “Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos”, y a tener en cuenta los criterios fijados en ese marco.

15. Desde un punto de vista legal, en la medida en que ello no esté excluido por dichas disposiciones o sea incompatible con ellas, la Comisión podría tener en cuenta criterios adicionales no incluidos entre esos criterios. Como se señala anteriormente en el presente documento, la Comisión podría tener en cuenta criterios de conveniencia política al decidir si se debe proceder o no con la elaboración de una norma concreta.

16. De la misma manera, la Comisión podría decidir tomar en consideración criterios y aspectos relacionados con la protección de la propiedad intelectual, como marcas comerciales, marcas de certificación, indicaciones geográficas o denominaciones de origen protegidas, al decidir elaborar una norma concreta. No obstante, ello se haría a discreción de la Comisión y no como resultado de ningún requisito legal específico previsto en su mandato, en los procedimientos para la elaboración de normas del Codex o en los “Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos”. Además, al examinar esa posibilidad la Comisión debería tener en cuenta los dos parámetros jurídicos siguientes.

17. En primer lugar, en la sexta reunión del CCMMP se hizo referencia a los trabajos en curso en relación con el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC). En virtud del artículo 22 del Acuerdo sobre los ADPIC, se establece un nivel mínimo de protección respecto de todos los productos a los que se aplique una indicación geográfica que identifique un producto como originario del territorio de un miembro cuando determinada calidad, reputación, u otra característica del producto sea imputable fundamentalmente a su origen geográfico. De conformidad con dicho artículo, las indicaciones geográficas deben estar protegidas con objeto de impedir que se induzca al público a error y de impedir la competencia desleal. En el artículo 23 se establece un régimen especial reforzado relativo a las indicaciones geográficas de los vinos y bebidas espirituosas. Como resultado del así llamado mandato de Doha, están llevándose a cabo trabajos en la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre cuestiones relacionadas con la ampliación del nivel mayor de protección a otros productos además de los vinos y bebidas espirituosas, pero hasta el momento no se ha alcanzado un consenso al respecto. Una vez que esta labor haya sido completada, los miembros del Codex podrían tener en cuenta sus resultados al tomar decisiones en el contexto de la Comisión del Codex Alimentarius.

18. En segundo lugar, como consecuencia de la observación anterior, los derechos y las obligaciones de los miembros de la Comisión del Codex Alimentarius se derivan de su condición de Miembros de la FAO o la OMS y de su decisión de formar parte de la Comisión. En consecuencia, esos derechos y obligaciones están definidos por las disposiciones estatutarias pertinentes de la Comisión del Codex Alimentarius, que no prevén, ni en su letra, ni en la práctica establecida en virtud de ellas, que los aspectos relacionados con la protección de la propiedad intelectual deban tomarse en consideración al decidir si deben emprenderse labores sobre una norma concreta. Por consiguiente, en lo que atañe a la Comisión del Codex Alimentarius, se espera que sus miembros actúen de conformidad con el marco legal mencionado, mientras ese marco no sea enmendado con vistas a introducir otros criterios. Un enfoque diferente de las cuestiones de naturaleza similar a la que se examina en este caso socavaría probablemente la autonomía y la integridad del mandato de la Comisión del Codex Alimentarius.

19. En vista de las consideraciones expuestas anteriormente, desde un punto de vista estrictamente legal, no existen requisitos en el sentido de que los aspectos de la protección de la propiedad intelectual, por ejemplo, marcas comerciales, marcas de certificación, indicaciones geográficas o denominaciones de origen protegidas deban considerarse criterios que el Codex tiene que tomar en consideración al decidir si aceptar o no nuevos trabajos o si adoptar o no normas.

---

20. Las consideraciones anteriores se formulan obviamente sin perjuicio del cumplimiento de todos los criterios y requisitos de procedimiento pertinentes para la elaboración de normas, incluida la necesidad de un documento sobre la base del cual la Comisión adoptará su decisión.